

# BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

PUBLICACION QUINCENAL

## MUNICIPIO DE RIO GRANDE



TIERRA DEL FUEGO

REPUBLICA ARGENTINA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL *ING. JORGE LUIS MARTIN*

SECRETARIO DE GOBIERNO: **SR. PABLO DANIEL BLANCO**

SECRETARIO DE FINANZAS: **C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI**

SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: **M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO**

SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: **PROFESORA SILVIA ALEJANDRA ROSSO**

SECRETARIO DE LA PRODUCCION: **PROFESOR GUSTAVO ADRIAN MELELLA**

GERENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD: **SR. ALFREDO GUILLEN**

**AÑO XX**    **Nº 336**

13 de junio de 2008



Boletín Oficial Municipal: El trámite de suscripción es personal. Dirigirse a El Cano 203, y tramitarlo en las oficinas de la Dirección Boletín Oficial  
Tel. 430790-91-92 int. 142 - Mail: boletin\_oficial@riogrande.gov.ar

# Indice



boletin\_oficial@riogrande.gov.ar

3

CONCEJO DELIBERANTE:  
Ordenanzas N° 2524/2532

4

CONCEJO DELIBERANTE: Decretos N° 075/084  
Resoluciones Administrativas N° 0469/0523

9

CONCEJO DELIBERANTE:  
Resoluciones Recursos Humanos N° 059/066

10

CONCEJO DELIBERANTE:  
Convocatoria Audiencia Pública

11

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:  
Decretos N° 0486/0512

13

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:  
Resoluciones N° 0937/1015

19

EJECUTIVO: Secretaría de Gobierno  
Resoluciones N° 0567/0628

22

EJECUTIVO: Secretaría de Finanzas  
Resoluciones N° 0742/0847

24

EJECUTIVO: Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Resoluciones N° 027/049

26

ANEXOS:  
Concejo Deliberante

27

ANEXOS:  
Departamento Ejecutivo

42

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL:  
Decretos N° 048/051

42

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS:  
Decretos N° 047/050

## ORDENANZAS

### ORDENANZA N° 2524/08

**ART. 1°) PROCEDASE** a la colocación de un cartel de señalización vertical (DISCO PARE) sobre la calle Brown en su intersección con la calle Colón.

**ART. 2°) El gasto** que demande la presente será imputado al Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART. 3°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE. APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE MAYO DE 2008.**

RODRIGUEZ  
FARIAS

*APROBADA DE HECHO EL 12/06/08*

### ORDENANZA N° 2525/08

**ART. 1°) Se establece** los festejos de la "Fiesta tradicional de la ciudad de Río Grande", durante un mes, desde el 11 de junio – día del vecino – hasta el 11 de julio – aniversario de la ciudad de Río Grande, con las diferentes actividades que convoquen todos los sectores de nuestra sociedad.

**ART. 2°) El Ejecutivo Municipal** a través del área competente hará efectiva la realización de estos festejos, incluyendo en el calendario de eventos tradicionales las diferentes actividades que surjan de esta Fiesta, a fin de mantenerlas en el tiempo.

**ART. 3°) FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a coordinar junto a los diferentes protagonistas de la construcción de esta nueva sociedad riograndense la realización de los eventos que surjan y promuevan el conocimiento de una parte de nuestra sociedad, formando un todo al llegar a un nuevo aniversario de Río Grande.

**ART. 4°) FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer desde las áreas correspondientes los espacios físicos necesarios: Polideportivo "Carlos Margalot", Casa de la Cultura, Centro Cultural "Leandro N. Alem", Plazas, CGP, espacios verdes, Cono de Sombra, etc. según corresponda a las actividades relacionadas con esta Ordenanza, tales como Muestras permanentes del avance industrial, textil y petrolero, espectáculos musicales, torneos deportivos, charlas de antiguos pobladores destinados a diferentes edades, seminarios sobre Río Grande a cargo de personas idóneas en el tema, y toda propuesta que surja de la comunidad en donde se plasme una porción de historia que contribuyó al crecimiento de esta ciudad.

**ART. 5°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE. APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE MAYO DE 2008.**

RODRIGUEZ  
FARIAS

*APROBADA DE HECHO EL 12/06/08*

### ORDENANZA N° 2526/08

**ART. 1°) INSTRUYASE** al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área correspondiente, proceda a la colocación de reductores de velocidad (lomos de burro) y su correspondiente señalización vertical en:

- Calle Cabo 1° J.E. Gómez – altura 2400 – entre calles V. Stanic y M. Roberts
- Calle Cabo 1° J.E. Gómez – altura 2600 – entre calles V. Stanic y R. Balbín

**ART. 2°) INSTRUYASE** al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área correspondiente, proceda a la demarcación de cordones y correspondiente, señalización vertical de "Prohibido Estacionar" en:

- Calle Cabo 1° J.E. Gómez, altura 2400 numeración par.
- Calle Cabo 1° J.E. Gómez, altura 2500 numeración par.
- Calle Cabo 1° J.E. Gómez, altura 2600 numeración par.

**ART. 3°) El gasto** que demande la presente será imputado a la partida correspondiente.  
**ART. 4°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE. APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE MAYO DE 2008.**

RODRIGUEZ  
FARIAS

*APROBADA DE HECHO EL 12/06/08*

### ORDENANZA N° 2527/08

**ART. 1°) DESIGNESE** con el nombre de "San Jorge" a la calle sin nombre ubicada en la Nomenclatura Catastral, Parcela 1 – Mczo. 47 – de la Sección K – identificados como macizos 47.d, 47.e, entre las calles denominadas Karukinka y Shelk'Nan, de nuestra ciudad.

**ART. 2°) DESIGNESE** con el nombre de "Santa Catalina" a la calle sin nombre ubicada en la Nomenclatura Catastral, Parcela 1 – Mczo. 47 – de la Sección K – identificados como macizos 47.f, 47.g, entre las calles denominadas Karukinka y Shelk'Nan, de nuestra ciudad.

**ART. 3°) DESIGNESE** con el nombre de "El Aviator" a la Plaza sin nombre ubicada en la Nomenclatura Catastral, Parcela 1 – Mczo. 47 – de la Sección K – identificados como macizos 47.e, entre las calles denominadas Karukinka y Shelk'Nan, Nuestra Sra. Itatí y calle sin nombre, de nuestra ciudad.

**ART. 4°) El Departamento Ejecutivo Municipal** procederá, a través del área que corresponda, a la señalización de las calles en referencia.

**ART. 5°) REMITASE** copia de la presente a la Dirección de Catastro de la Provincia y a la Dirección de Catastro Municipal para su correspondiente registro.

**ART. 6°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE. APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE MAYO DE 2008.**

RODRIGUEZ  
FARIAS

*APROBADA DE HECHO EL 12/06/08*

### ORDENANZA N° 2528/08

**ART. 1°) CRÉASE** la ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS domiciliarios y voluminosos del Municipio de Río Grande.

**ART. 2°) La ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS** domiciliarios y voluminosos del Municipio de Río Grande deberá permitir la recepción de los residuos que periódicamente serán trasladados por el área correspondiente al predio de disposición final.

**ART. 3°) FACULTASE** al Ejecutivo Municipal para determinar el predio para la instalación de la estación de transferencia de residuos, el acondicionamiento del mencionado predio y establecer el funcionamiento de la misma.

**ART. 4°) AUTORIZASE** a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente, o en su defecto incluyase en la partida presupuestaria correspondiente ejercicio 2009.

**ART. 5°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE. APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE MAYO DE 2008.**

RODRIGUEZ  
FARIAS

*APROBADA DE HECHO EL 12/06/08*

### ORDENANZA N° 2529/08

**ART. 1°) AGREGUESE** el artículo 76° bis a la Ordenanza N° 626/93, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 76° Bis: El Estado Nacional, Provincial, Municipal, sus Entes Descentralizados y/u Organismos Autárquicos, podrán conformar la CARPETA TÉCNICA DE APROBACIÓN/VISACIÓN de planos y tramitar la APROBACIÓN/VISACIÓN DEFINITIVA de los mismos conforme al Decreto Municipal N° 242/89 y sus modificaciones vigentes, reemplazando el CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA por el CERTIFICADO DE DEUDA LÍQUIDA Y EXIGIBLE. Este beneficio no incluye derechos de construcción y otros eventuales que la obra hubiera o hubiese generado, los que deberán constar cancelados para la percepción de los Planos tramitados.

**ART. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE. APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE MAYO DE 2008.**

RODRIGUEZ  
FARIAS

*APROBADA DE HECHO EL 12/06/08*

### ORDENANZA N° 2530/08

**ART. 1°) EXCEPTUESE** en un 40% (cuarenta por ciento) del sistema de recupero establecido en la Ordenanza Municipal N° 1530/01 de los siguientes contribuyentes:

- Los frentistas que con fines de vivienda permanente se encuentran ubicados en la zona delimitada por las calles Domingo Faustino Sarmiento, Einstein, Ruta Nacional N° 3.

- Aquellas personas que, en la zona delimitada por las calles Domingo Faustino Sarmiento, Einstein, Ruta Nacional N° 3, posean negocio, taller o microemprendimiento, cuyos ingresos mensuales no superen los \$10.000, según Declaración Jurada de Ingresos Brutos, y que los mismos tengan la calidad de único ingreso y sustento familiar.

**ART. 2°) EXCEPTUESE** en un 100% (cien por ciento) del sistema de recupero establecido en la Ordenanza Municipal N° 1530/01 de los siguientes contribuyentes:

- Los frentistas que con fines de vivienda permanente, que se vieron beneficiados por el "Plan de Pavimentación del Parque Industrial", y que se encontraran ubicados fuera del área delimitada en el artículo 1°.

- Los frentistas que posean negocio, taller o microemprendimiento, cuyos ingresos mensuales no superen los \$10.000, según Declaración Jurada de Ingresos Brutos, y que los mismos tengan la calidad de único ingreso y sustento familiar; que se vieron beneficiados por el "Plan de Pavimentación del Parque Industrial" y que se encontraran ubicados fuera del área delimitada en el artículo 1°.

**ART. 3°) ESTABLECESE** que aquellos contribuyentes que se vieron beneficiados por el "Plan de Pavimentación del Parque Industrial" y que no se encuentren amparados por las excepciones de los artículos 1° y 2°, deberán acogerse al sistema de recupero según lo establezca la Ordenanza N° 1530/01.

**ART. 4°) La excepción** otorgada, está limitada exclusivamente a lo determinado en el artículo precedente.

**ART. 5°) Aquellos contribuyentes** que a la fecha de la sanción de la presente Ordenanza hubieran realizado pagos por el sistema de recupero, se les tomará los importes así pagados como saldo a su favor aplicable al pago de los demás impuestos municipales.

**ART. 6°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE. APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE MAYO DE 2008.**

RODRIGUEZ  
FARIAS

*APROBADA DE HECHO EL 12/06/08*

### ORDENANZA N° 2531/08

**ART. 1°) CONSTRUYASE** un derivador de acceso al barrio comprendido por los macizos 55; 56; 57; 58; 59; 60 y 61, sección P; en la Ruta Nacional N° 3, a la altura de la calle denominada Miguel Bonucelli.

**ART. 2°) IMPUTENSE** los gastos que ocasione la presente a la Partida presupuestaria correspondiente.

**ART. 3°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE. APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE MAYO DE 2008.**

RODRIGUEZ  
FARIAS

*APROBADA DE HECHO EL 12/06/08*

## ORDENANZA N° 2532/08

**ART. 1°) MODIFIQUESE** el artículo 10° de la Ordenanza Municipal N° 1073/98, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 10°) La descarga de combustible en la zona céntrica se realizará en el horario comprendido entre las 20:00 horas y las 07:00 horas del día siguiente”.

**ART. 2°) ESTABLEZCASE** en la Dirección de Inspección General un teléfono de emergencia para los casos en que por razones de fuerza mayor la descarga de combustible deba realizarse en horarios no establecidos en la presente Ordenanza.

**ART. 3°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVASE. APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE MAYO DE 2008.**

RODRIGUEZ  
FARIAS

APROBADA DE HECHO EL 12/06/08

## DECRETOS

### DECRETO N° 075/08

**ART. 1°) COMUNICAR** que a partir de las 07:00 hs. del día 02 de junio de 2008, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 2° del Cuerpo, Sr. José A. OJEDA.

**ART. 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.** Río Grande, 02 de junio de 2008.

OJEDA  
FARIAS

### DECRETO N° 076/08

**ART. 1°) COMUNICAR** que a partir de las 09:00 hs. del día 03 de junio de 2008, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Cuerpo, Sr. Gustavo S. LONGHI.

**ART. 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.** Río Grande, 03 de junio de 2008.

LONGHI  
FARIAS

### DECRETO N° 077/08

**ART. 1°) COMUNICAR** que a partir de las 13:00 hs. del día 04 de junio de 2008, la Intendencia local de encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Gustavo S. LONGHI.

**ART. 2°) COMUNICAR** que a partir de las 13:00 hs. del día 04 de junio de 2008, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo de la Concejal del Bloque ARI; Sra. Marisa MONTERO.

**ART. 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.** Río Grande, 04 de junio de 2008.

MONTERO  
FARIAS

### DECRETO N° 078/08

**ART. 1°) COMUNICAR** que a partir de las 09:00 hs. del día 05 de junio de 2008, la Intendencia local de encuentra a cargo del Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) COMUNICAR** que a partir de las 09:00 hs. del día 05 de junio de 2008, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Gustavo S. LONGHI.

**ART. 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.** Río Grande, 05 de junio de 2008.

LONGHI  
FARIAS

### DECRETO N° 079/08

**ART. 1°) COMUNICAR** que a partir de las 22:00 hs. del día 06 de junio de 2008, REASUME sus funciones en este Cuerpo Deliberativo, el Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.** Río Grande, 09 de junio de 2008.

RODRIGUEZ  
FARIAS

### DECRETO N° 080/08

**ART. 1°) INCREMENTAR** las partidas presupuestarias del Presupuesto de Gastos de la Jurisdicción Concejo Deliberante para el ejercicio financiero 2008, cuya composición se detalla a continuación:

	Partida	importe
1.12	PERSONAL	\$600.000
3.39.394	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	\$105.088
TOTAL		\$705.088

**ART. 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.** Río Grande, 11 de junio de 2008.

RODRIGUEZ  
FARIAS

## DECRETO N° 081/08

**ART. 1°) DESIGNAR** a partir del 01 de junio de 2008, como asesor ad-honorem de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande al Concejal Mandato Cumplido, CPN Fernando Victor BACCICHETTO, DNI 12.821.698.

**ART. 2°) DEJAR** establecido que el asesor aludido en el art. 1° del presente, podrá usufructuar de pasajes, previa autorización de la Presidencia del Cuerpo, cuando éste sea destacado en comisión de servicio.

**ART. 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.** Río Grande, 11 de junio de 2008.

RODRIGUEZ  
FARIAS

## DECRETO N° 082/08

**ART. 1°) COMUNICAR** que conforme el mecanismo de doble lectura establecido en el art. 106° de la Carta Orgánica, el Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande convoca a Audiencia Pública a llevarse a cabo el día 14 de Julio de 2008; a las 14:00 hs. en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, sito en calle Lasserre N° 318, a efectos de dar tratamiento a los Proyectos de Ordenanza Municipal sancionados en 1° lectura, de acuerdo al siguiente detalle:

Asunto N° 847/07, Proy. Ord. s/Desafectar especie verde p/Construcción Centro Integrador Comunitario.

Asunto N° 177/08, Ord. s/Modifica art. 13° Ord. 627/93 (Tasa Cementerio).  
Dictámen N° 11/08 (asunto N° 175/08) s/Ord. Ratificar Convenio e/D.E.M. y Gustavo Suárez.  
Dictámen N° 18/08 (asunto N° 283/08) s/Ord. Tarifas Matadero Municipal.

**ART. 2°) INSTRUIR** al Secretario Legislativo del Concejo Deliberante para que inicie los correspondientes expedientes que formarían parte de los Proyectos enunciado en el art. 1° del presente, conforme las disposiciones de la Ordenanza N° 2459/07.

**ART. 3°) ORDENAR** la publicación de la convocatoria de acuerdo a lo normado mediante Ordenanza N° 2459/07.

**ART. 4°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.** Río Grande, 11 de junio de 2008.

RODRIGUEZ  
FARIAS

## DECRETO N° 083/08

**ART. 1°) DESIGNAR** como Presidente de la Audiencia Pública, convocada mediante Decreto CD N° 82/08 al Presidente de la Comisión N° 1 Hacienda Presupuesto y Cuentas del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Gustavo Sergio LONGHI.

**ART. 2°) DESIGNAR** como Secretario de la Audiencia Pública al Secretario Legislativo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Abraham Dario FARIAS.

**ART. 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.** Río Grande, 12 de junio de 2008.

RODRIGUEZ  
FARIAS

## DECRETO N° 084/08

**ART. 1°) COMUNICAR** que a partir de las 09:30 hs. del día 13 de junio de 2008, la Intendencia local se encuentra a cargo del Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) COMUNICAR** que a partir de las 09:30 hs. del día 13 de junio de 2008, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, se encuentra a cargo del Vicepresidente 2° del Cuerpo, Sr. José A. OJEDA.

**ART. 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.** Río Grande, 13 de junio de 2008.

OJEDA  
FARIAS

## RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

### RESOLUCION N° 0469/08

**ART. 1°) APROBAR** las Facturas tipo “B” 0001-00003074 – 0001-00003075 – 0001-00003076 de JARDIN FUEGUINO, las cuales ascienden a la suma total de \$540,00 (PE-SOS quinientos cuarenta), por la compra de una corona y dos palmas, la cual fue entregada en el Fallecimiento del Sr. Luis Pessarini y en los actos de Malvinas y Crucero Belgrano, según a lo solicitado por el Presidente a/c.

**ART. 2°) AUTORIZAR** las Facturas tipo “B” 0001-00003074 – 0001-00003075 – 0001-00003076 de JARDIN FUEGUINO, las cuales ascienden a la suma total de \$540,00 (PE-SOS quinientos cuarenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$540,00 (PESOS quinientos cuarenta); a la Partida de “3.9.1.”, de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

**ART. 4°) Regístrese – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.** Río Grande, 16 de mayo de 2008.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0470/08

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo “B” 0001-00001049 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$844,80 (PESOS ochocientos cuarenta y cuatro con 80/100), por la adquisición de medallas para ser entregada como Presente Protocolar a la Olimpíadas Fuego-Adultos Mayores Organizada por el Hogar de Día, según a lo solicitado por los Sres. Concejales del Bloque del ARI., Doña MARISA MONTERO y Don GUSTAVO LONGHI.

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo “B” 0001-00001049 de MUNDO NUEVO, la cual

asciende a la suma total de \$844,80 (PESOS ochocientos cuarenta y cuatro con 80/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$844,80 (PESOS ochocientos cuarenta y cuatro con 80/100); a la Partida de "3.9.1.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2008.-

**ART. 4°) Regístrese – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.** Río Grande, 16 de mayo de 2008.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0471/08

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo "B" 0004-00001446 de PROPAGACION, la cual asciende a la suma total de \$707,00 (PESOS setecientos siete), por la compra de lámparas bajo consumo para el uso en el Dpto. mantenimiento de este Concejo Deliberante.

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo "B" 0004-00001446 de PROPAGACION, la cual asciende a la suma total de \$707,00 (PESOS setecientos siete); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$450,00 (PESOS cuatrocientos cincuenta); a la Partida de "2.7.8.", la suma de \$257,00 (PESOS doscientos cincuenta y siete); a la Partida de "2.6.3.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2008.-

**ART. 4°) Regístrese – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.** Río Grande, 16 de mayo de 2008.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0472/08

**ART. 1°) APROBAR Y MODIFICAR** el "art. 1° de la Resolución Administrativa N° 0385/2008", en referencia al Expediente N° 742/08 del Concejo Deliberante; dicha modificación quedará redactada de la siguiente manera:

**ARTICULO 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios Profesionales entre le Sr. SARRO JUAN MARIO DNI N° 17.743.115 y el Sr. Concejal del Bloque FPV., Don RAUL OMAR MOREIRA; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/2008 hasta 31/012/2008; fijándose la contratación por la suma total de \$36.000,00 (PESOS treinta y seis mil); abonándose mensualmente la suma de \$4.000,00 (PESOS cuatro mil)"

**ART. 2°) Regístrese – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.** Río Grande, 19 de mayo de 2008.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0473/08

**ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión efectuada por el Sr. Concejal del Bloque FPV., Don JOSE OJEDA, Legajo N° 3648/0 y el Agte. Del Bloque FPV., Don ALVARADO FIGUEROA LUIS GUILLERMO, Legajo N° 3856/03; en la ciudad de Ushuaia, donde participaron del Foro de Concejales en dicha ciudad; dejando constancia de haber salido el día 13/05/08 a las 08:00 hs., y regresando el 13/05/08 a las 20:00 hs; según lo solicitado por el mencionado Concejal.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de medio día (½) de viáticos, a favor del Sr. Concejal del Bloque P.I., Don JOSE OJEDA, Legajo N° 3648/0; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) PROCEDER** a la liquidación de medio día (½) de viáticos, a favor del Agte. Del Bloque FPV., Don ALVARADO FIGUEROA LUIS GUILLERMO, Legajo N° 3856/03; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 4°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la Presente Resolución, a la Partida de "3.7.2.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2008.-

**ART. 5°) Regístrese – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.** Río Grande, 19 de mayo de 2008.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0474/08

**ART. 1°) APROBAR** las Facturas tipo "B" 0002-00008483 – 0002-00008486 de LIBRERÍA ACUARELA, las cuales ascienden a la suma total de \$1.133,70 (PESOS UN mil ciento treinta y tres con 70/00), por la compra de artículos varios de librería, para el uso en la Dirección Administrativa del Concejo Deliberante.

**ART. 2°) AUTORIZAR** las Facturas tipo "B" 0002-00008483 – 0002-00008486 de LIBRERÍA ACUARELA, las cuales ascienden a la suma total de \$1.133,70 (PESOS UN mil ciento treinta y tres con 70/00); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$209,00 (PESOS doscientos nueve); a la Partida de "2.3.1.", la suma de \$924,70 (PESOS novecientos veinticuatro con 70/100); a la Partida de "2.7.7.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2008.-

**ART. 4°) Regístrese – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.** Río Grande, 19 de mayo de 2008.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0475/08

**ART. 1°) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios entre la Lic. COLLARGAÑARAZ PAULA CECILIA DNI N° 22.855.244 y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Don JUAN FELIPE RODRIGUEZ; cuyo lapso de contratación es a partir del 02/05/2008 hasta 31/07/2008; fijándose la contratación por la suma total de \$11.400,00 (PESOS once mil cuatrocientos), abonándose mensualmente la suma de \$3.800,00 (PESOS tres mil ochocientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Lic. COLLARGAÑARAZ PAULA CECILIA DNI N° 22.855.244, la cual asciende a la suma mensual de \$3.800,00 (PESOS tres mil ochocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$11.400,00 (PESOS once mil cuatrocientos), a la Partida de "3.4.2.9." de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2008.-

**ART. 4°) Regístrese – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.** Río Grande, 19 de mayo de 2008.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0476/08

**ART. 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Contrato de Locación entre la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, representada por el Sr. Comisario Mayo WALTER HUGO PAPA y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Don JUAN FELIPE RODRIGUEZ; referente al servicio de vigilancia en el edificio del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2008 hasta 30/06/2008; fijándose la contratación por la suma de \$92,76 (PESOS noventa y dos con 76/100), por un turno realizado el servicio de vigilancia.

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, representada por el Sr. Comisario Mayo WALTER HUGO PAPA DNI N° 16.506.051; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$60.000,00 (PESOS sesenta mil), a la Partida de "3.9.3." de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2008.-

**ART. 4°) Regístrese – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.** Río Grande, 19 de mayo de 2008.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0477/08

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo "B" 0001-00003079 de JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$170,00 (PESOS ciento setenta), por la compra de una palma, la cual fue entregada en el Aniversario Caída del Lear Jet, según a lo solicitado por el Director de Ceremonial y Protocolo del este CD.

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo "B" 0001-00003079 de JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$170,00 (PESOS ciento setenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$170,00 (PESOS ciento setenta); a la Partida de "3.9.1.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2008.-

**ART. 4°) Regístrese – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.** Río Grande, 19 de mayo de 2008.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0478/08

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo "B" 0002-00022270 de FUEGOSUR, la cual asciende a la suma total de \$1.850,00 (PESOS un mil ochocientos cincuenta), por mano de obra de pintura, para el despacho Bloque MPF., según a lo solicitado por la Sra. Concejal del Bloque MPF., Doña MIRIAM BOYADJIAN.

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo "B" 0002-00022270 de FUEGOSUR, la cual asciende a la suma total de \$1.850,00 (PESOS un mil ochocientos cincuenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.850,00 (PESOS un mil ochocientos cincuenta); a la Partida de "3.3.1.1.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2008.-

**ART. 4°) Regístrese – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.** Río Grande, 19 de mayo de 2008.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0479/08

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios Profesionales entre el Dr. RODAS FERNANDEZ JOSE GALINDO DNI N° 18.811.716 y la Sra. Concejal del Bloque del MPF., Doña MIRIAM BOYADJIAN; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/05/2008 hasta 30/06/2008; fijándose la contratación por la suma total de \$10.000,00 (PESOS diez mil), abonándose mensualmente la suma de \$5.000,00 (PESOS cinco mil).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Dr. RODAS FERNANDEZ JOSE GALINDO DNI N° 18.811.716, la cual asciende a la suma mensual de \$5.000,00 (PESOS cinco mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$10.000,00 (PESOS diez mil), a la Partida de "3.4.2.3." de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2008.-

**ART. 4°) Regístrese – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.** Río Grande, 20 de mayo de 2008.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0480/08

**ART. 1°) APROBAR Y MODIFICAR** la fecha de comisión a efectuar por el Sr. Secretario Administrativo del CD., Don HORACIO RIZZO, Legajo N° 3649/8; en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde mantendrán reuniones en la Asociación Argentina de Presupuesto y en la Federación Argentina de Municipios; dejando constancia de salir el día 26/05/08 a las 14:00 hs. y regresando el 29/05/08 a las 15:00hs; según lo solicitado por el mismo secretario.

**ART. 2°) Regístrese – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.** Río Grande, 20 de mayo de 2008.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0481/08

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma "FM LA ISLA" representado por la Sra. Fazzari Silvana Lorena DNI N° 25.146.459 y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Dn. Rodríguez Juan F; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/02/2008 hasta 31/03/2008; la cual se fija en la suma total de \$900,00 (PESOS novecientos), abonándose mensualmente la suma de \$600,00 (PESOS seiscientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago del mes de Febrero a favor de la Sra. Fazzari Silvana Lorena DNI N° 25.146.459, la cual asciende a la suma mensual de \$300,00 (PESOS trescientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Fazzari Silvana Lorena DNI N° 25.146.459, la cual asciende a la suma mensual de

\$600,00 (PESOS seiscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART. 4°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$900,00 (PESOS novecientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida de "3.9.4." de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2008.-  
**ART. 5°) Regístrese - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.**  
Río Grande, 23 de mayo de 2008.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0482/08

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma "CREAR MULTIMEDIOS" representado por el Sr. Bruno Mariano Andres DNI N° 26.989.359 y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Dn. Rodríguez Juan F; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/05/2008 hasta 31/07/2008; la cual se fija en la suma total de \$1.800,00 (PESOS un mil ochocientos), abonándose mensualmente la suma de \$600,00 (PESOS seiscientos).  
**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Bruno Mariano Andrés DNI N° 26.989.359, la cual asciende a la suma mensual de \$600,00 (PESOS seiscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$1.800,00 (PESOS un mil ochocientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida de "3.9.4." de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2008.-  
**ART. 4°) Regístrese - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.**  
Río Grande, 23 de mayo de 2008.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0483/08

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo "B" 0002-00001098 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$610,00 (PESOS seiscientos diez), por la compra de una placa y un plato para ser entregada como Presente Protocolar al CENT N° 35 y al Presidente de la Federación Argentina de la Industria de la Madera Sr. Pedro Reynal, según a lo solicitado por el Sr. Presidente del CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.  
**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo "B" 0002-00001098 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$610,00 (PESOS seiscientos diez); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$610,00 (PESOS seiscientos diez); a la Partida de "3.9.1.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2008.-  
**ART. 4°) Regístrese - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.**  
Río Grande, 23 de mayo de 2008.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0484/08

**ART. 1°) APROBAR** el pago de la Factura tipo "B" 0050-00001269 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., la cual asciende a la suma total de \$2.335,55 (PESOS dos mil trescientos treinta y cinco con 55/100), por la emisión de pasaje aéreo en concepto de Pasaje, según las Resoluciones Administrativas N° 0452/08 y 463/08.  
**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo "B" 0050-00001269 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., la cual asciende a la suma total de \$2.335,55 (PESOS dos mil trescientos treinta y cinco con 55/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$2.335,55 (PESOS dos mil trescientos treinta y cinco con 55/100); a la Partida de "3.7.1.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2008.-  
**ART. 4°) Regístrese - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.**  
Río Grande, 23 de mayo de 2008.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0485/08

**ART. 1°) ANULAR** el N° de Resolución N° 0216/08; en virtud que se hizo una modificación y se dio un N° de Resolución distinto siendo el correcto el N° 245/08, de fecha 11/03/08, no modificando su Artículos.  
**ART. 2°) Regístrese - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.**  
Río Grande, 23 de mayo de 2008.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0486/08

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma "RÍO GRANDE PLUS" representado por la Sra. PRADO MARIA BELEN DNI N° 29.782.912 y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/05/2008 hasta 31/07/2008; la cual se fija en la suma total de \$900,00 (PESOS novecientos), abonándose mensualmente la suma de \$300,00 (PESOS trescientos).  
**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. PRADO MARIA BELEN DNI N° 29.782.912, la cual asciende a la suma mensual de \$300,00 (PESOS trescientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$900,00 (PESOS novecientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida de "3.9.4." de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2008.-  
**ART. 4°) Regístrese - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.**  
Río Grande, 26 de mayo de 2008.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0487/08

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma "FM ESTACION DEL SIGLO" representado por el Sr. Ibáñez Oscar DNI N° 11.255.587 y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/05/2008 hasta 31/07/2008; la cual se fija en la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$500,00 (PESOS quinientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Ibáñez Oscar DNI N° 11.255.587, la cual asciende a la suma mensual de \$500,00 (PESOS quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida de "3.9.4." de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2008.-  
**ART. 4°) Regístrese - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.**  
Río Grande, 26 de mayo de 2008.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0488/08

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma "ACTUALIDAD TDF" representado por el Sr. Medina Fernando José DNI N° 26.183.977 y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Dn. Rodríguez Juan F; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/05/2008 hasta 31/07/2008; la cual se fija en la suma total de \$2.400,00 (PESOS dos mil cuatrocientos) abonándose mensualmente la suma de \$800,00 (PESOS ochocientos).  
**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Medina Fernando José DNI N° 26.183.977, la cual asciende a la suma mensual de \$800,00 (PESOS ochocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$2.400,00 (PESOS dos mil cuatrocientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida de "3.9.4." de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2008.-  
**ART. 4°) Regístrese - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.**  
Río Grande, 26 de mayo de 2008.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0489/08

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma "SURNERWS SRL" representado por la Sra. Spetich Valeria DNI N° 20.584.293 y el Sr. Concejal Rodríguez Juan F.; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/2008 hasta 30/09/2008; la cual se fija en la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos) abonándose mensualmente la suma de \$500,00 (PESOS quinientos).  
**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Spetich Valeria DNI N° 20.584.293, la cual asciende a la suma mensual de \$500,00 (PESOS quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida de "3.9.4." de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2008.-  
**ART. 4°) Regístrese - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.**  
Río Grande, 26 de mayo de 2008.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0490/08

**ART. 1°) APROBAR** el pago de la Factura tipo "B" 0002-00008493 de LIBRERÍA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$731,50 (PESOS setecientos treinta y uno con 50/100), por la compra de artículos varios de librería, para el uso en el Bloque, según a lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque ARL, Don GUSTAVO LONGHI.  
**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo "B" 0002-00008493 de LIBRERÍA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$731,50 (PESOS setecientos treinta y uno con 50/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$502,50 (PESOS quinientos dos con 50/100); a la Partida de "2.3.1.", la suma de \$141,20 (PESOS ciento cuarenta y uno con 20/100), a la Partida de "2.7.7.", la suma de \$87,80 (PESOS ochenta y siete con 80/100), a la Partida de "4.2.1.7.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2008.-  
**ART. 4°) Regístrese - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.**  
Río Grande, 28 de mayo de 2008.

RODRIGUEZ  
FARIAS

#### RESOLUCION N° 0491/08

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo "B" 0008-00002988 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$83,52 (PESOS ochenta y tres con 52/100), por la compra de 1 (una) Fuente de Tensión para el uso del Despacho, según a lo solicitado por la Sra. Concejal del Bloque MPF., Doña MIRIAM BOYADJIAN.  
**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo "B" 0008-00002988 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$83,52 (PESOS ochenta y tres con 52/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$83,52 (PESOS ochenta y tres con 52/100), a la Partida de "4.2.1.8.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2008.-  
**ART. 4°) Regístrese - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.**  
Río Grande, 28 de mayo de 2008.

RODRIGUEZ  
FARIAS

#### RESOLUCION N° 0492/08

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo "B" 0008-00002991 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$296,00 (PESOS doscientos noventa y seis), por la compra de 2 (dos) memorias para CPU para el uso del Despacho, según a lo solicitado por la Sra. Concejal del Bloque MPF., Doña MIRIAM BOYADJIAN.  
**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo "B" 0008-00002991 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$296,00 (PESOS doscientos noventa y seis); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$296,00 (PESOS doscientos noventa y seis), a la Partida de "4.2.1.8.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2008.-  
**ART. 4°) Regístrese - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.**  
Río Grande, 28 de mayo de 2008.

RODRIGUEZ  
FARIAS

### RESOLUCION N° 0493/08

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma “MD PRODUCCIONES” representado por la Sra. Andrada Mercedes Julieta DNI N° 26.649.562 y el Sr. Concejal Rodríguez Juan F.; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/05/2008 hasta 31/07/2008; la cual se fija en la suma total de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos) abonándose mensualmente la suma de \$400,00 (PESOS cuatrocientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Andrada Mercedes Julieta DNI N° 26.649.562, la cual asciende a la suma mensual de \$400,00 (PESOS cuatrocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida de “3.9.4.” de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

**ART. 4°) Regístrese – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.** Río Grande, 29 de mayo de 2008.

LONGHI  
FARIAS

### RESOLUCION N° 0494/08

**ART. 1°) APROBAR** las Facturas N° 80020-22436373/9 \$148,16 (PESOS ciento cuarenta y ocho con 16/100) y factura 80020-22436514/8 \$412,51 (PESOS cuatrocientos doce con 51/100) de CAMUZZI GAS DEL SUR, las cuales ascienden a la suma total de \$560,67 (PESOS quinientos sesenta con 67/100), por el servicio de gas natural brindado a este Concejo Deliberante y a anexo ubicado en calle Estrada N° 498.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Facturas N° 80020-22436373/9 - 80020-22436514/8 de CAMUZZI GAS DEL SUR, las cuales ascienden a la suma total de \$560,67 (PESOS quinientos sesenta con 67/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$560,67 (PESOS quinientos sesenta con 67/100), a la Partida de “3.1.3.”, de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

**ART. 4°) Regístrese – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.** Río Grande, 29 de mayo de 2008.

LONGHI  
FARIAS

### RESOLUCION N° 0495/08

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo “B” 0011-00021007 de MONACO MUEBLERIA, la cual asciende a la suma total de \$880,00 (PESOS ochocientos ochenta) por la compra de 1 (una) mesa de reunión, según a lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque UCR, Don ARIEL PAGELLA.

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo “B” 0011-00021007 de MONACO MUEBLERIA, la cual asciende a la suma total de \$880,00 (PESOS ochocientos ochenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$880,00 (PESOS ochocientos ochenta), a la Partida de “4.2.1.7.”, de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

**ART. 4°) Regístrese – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.** Río Grande, 29 de mayo de 2008.

LONGHI  
FARIAS

### RESOLUCION N° 0496/08

**ART. 1°) APROBAR** el pago de la Factura tipo “B” 0008-00051508 de SUR IMPORTACION, la cual asciende a la suma total de \$649,90 (PESOS seiscientos cuarenta y nueve con 90/100) por la adquisición de un Fax para el uso en la Dirección Legislativa del CD.

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo “B” 0008-00051508 de SUR IMPORTACION, la cual asciende a la suma total de \$649,90 (PESOS seiscientos cuarenta y nueve con 90/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$649,90 (PESOS seiscientos cuarenta y nueve con 90/100), a la Partida de “4.2.1.5.”, de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

**ART. 4°) Regístrese – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.** Río Grande, 29 de mayo de 2008.

LONGHI  
FARIAS

### RESOLUCION N° 0497/08

**ART. 1°) APROBAR** las Facturas N° 0299-13998139 – 0299-13998140 de ADVANCE SPEEDY, las cuales ascienden a la suma total de \$273,97 (PESOS doscientos setenta y tres con 97/100) por el servicio de Internet brindado en este Concejo Deliberante, de acuerdo a lo autorizado por Sr. Secretario Legislativo del CD., Don ABRAHAM FARIAS.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas N° 0299-13998139 – 0299-13998140 de ADVANCE SPEEDY, las cuales ascienden a la suma total de \$273,97 (PESOS doscientos setenta y tres con 97/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$273,97 (PESOS doscientos setenta y tres con 97/100), a la Partida de “3.1.7.”, de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

**ART. 4°) Regístrese – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.** Río Grande, 29 de mayo de 2008.

LONGHI  
FARIAS

### RESOLUCION N° 0498/08

**ART. 1°) APROBAR** la Factura N° 00099056170000120080507 de Telefónica Argentina S.A. la cual asciende a la suma total de \$4.143,93 (PESOS cuatro mil ciento cuarenta y tres con 93/100) por los servicios de comunicación telefónica brindados en el Concejo Deliberante; de acuerdo a lo autorizado por Sr. Secretario Legislativo del CD., Don ABRAHAM FARIAS.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 00099056170000120080507 de Telefónica Argentina S.A. la cual asciende a la suma total de \$4.143,93 (PESOS cuatro mil ciento cuarenta y tres con 93/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$4.143,93 (PESOS cuatro mil ciento

cuarenta y tres con 93/100), a la Partida de “3.1.4.”, de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

**ART. 4°) Regístrese – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.** Río Grande, 29 de mayo de 2008.

LONGHI  
FARIAS

### RESOLUCION N° 0499/08

**ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar por el Agente del C.D. Don JORGE ALBERTO CANALS, Legajo N° 3928/4 (Cat. 23); en la ciudad de Buenos Aires, donde mantendrá reunión con la directora del Instituto de Capacitación Parlamentaria (IN-CAP) de la Cámara de Diputados de la Nación; saliendo el día 03/06/08 a las 09:00 hs. y regresando el 09/06/08 a las 22:00 hs.; según lo solicitado por el Sr. Presidente del C.D. DON JUAN FELIPE RODRIGUEZ.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de cinco días y medio (5½) de viáticos y la extensión del pasaje aéreo tramo Ushuaia – Buenos Aires - Ushuaia, a favor del Agente del C.D. Don JORGE ALBERTO CANALS, Legajo N° 3928/4 (Cat. 23); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la Presente Resolución, a la Partida de “3.7.1.” y “3.7.2.”, de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

**ART. 4°) Regístrese – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.** Río Grande, 30 de mayo de 2008.

LONGHI  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0500/08

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma WWW.PATAGONIAWOUK representado por el Sr. Villagra Juan Carlos DNI N° 13.503.095 y la Sra. Concejal Boyadján Miriam; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/05/2008 hasta 31/08/2008; la cual se fija en la suma total de \$1.600,00 (PESOS un mil seiscientos) abonándose mensualmente la suma de \$400,00 (PESOS cuatrocientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de el Sr. Villagra Juan Carlos DNI N° 13.503.095, la cual asciende a la suma mensual de \$400,00 (PESOS cuatrocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$1.600,00 (PESOS un mil seiscientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida de “3.9.4.” de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

**ART. 4°) Regístrese – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.** Río Grande, 30 de mayo de 2008.

LONGHI  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0501/08

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma “FM ATLANTICA DEL SUR” representado por la Sra. García María Magdalena DNI N° 11.047.160 y la Sra. Concejal Boyadján Miriam; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/2008 hasta 30/09/2008; la cual se fija en la suma total de \$2.400,00 (PESOS dos mil cuatrocientos) abonándose mensualmente la suma de \$600,00 (PESOS seiscientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. García María Magdalena DNI N° 11.047.160, la cual asciende a la suma mensual de \$600,00 (PESOS seiscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$2.400,00 (PESOS dos mil cuatrocientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida de “3.9.4.” de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

**ART. 4°) Regístrese – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.** Río Grande, 30 de mayo de 2008.

LONGHI  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0502/08

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma WWW.PATAGONIAWOUK representado por el Sr. Villagra Juan Carlos DNI N° 13.503.095 y el Sr. Concejal Moreira Raúl; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/2008 hasta 31/08/2008; la cual se fija en la suma total de \$900,00 (PESOS novecientos) abonándose mensualmente la suma de \$300,00 (PESOS trescientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de el Sr. Villagra Juan Carlos DNI N° 13.503.095, la cual asciende a la suma mensual de \$300,00 (PESOS trescientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$900,00 (PESOS novecientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida de “3.9.4.” de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

**ART. 4°) Regístrese – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.** Río Grande, 30 de mayo de 2008.

LONGHI  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0503/08

**ART. 1°) APROBAR** el pago de la Factura tipo “B” 0001-00036394 de “FAGON S.R.L.”, la cual asciende a la suma total de \$192,00 (PESOS ciento noventa y dos) por publicación de necrológica del Sr/a. Luisa Quiroga, Juan Carlos Hoyo, según lo solicitado por el Sr. Concejal Pagella Ariel.

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo “B” 0001-00036394 de “FAGON S.R.L.”, la cual asciende a la suma total de \$192,00 (PESOS ciento noventa y dos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$192,00 (PESOS ciento noventa y dos), a la Partida de “3.9.4.”, de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

**ART. 4°) Regístrese – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.** Río Grande, 30 de mayo de 2008.

LONGHI  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0504/08

**ART. 1°) APROBAR** el pago de la Factura tipo "B" 0002-00000771 de "PASSWORD S.R.L.", la cual asciende a la suma total de \$588,00 (PESOS quinientos ochenta y ocho) por mensaje institucional correspondiente al Día del Trabajador, según lo solicitado por el Sr. Concejal Rodríguez Juan F.

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo "B" 0002-00000771 de "PASSWORD S.R.L.", la cual asciende a la suma total de \$588,00 (PESOS quinientos ochenta y ocho); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$588,00 (PESOS quinientos ochenta y ocho), a la Partida de "3.9.4.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2008.-

**ART. 4°) Regístrese - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.** Río Grande, 30 de mayo de 2008.

LONGHI  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0505/08

**ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar por la Sra. Asesora de la Presidencia del C.D. - Lic. COLL ARGANARAZ PAULA CECILIA - DNI N° 22.855.244, a la ciudad de Ushuaia, para mantener diversas reuniones con autoridades del INFUETUR; saliendo el día 28/05/08 a las 06:00 hs. y regresando el 30/05/08 a las 22:00 hs.; según lo solicitado por el Sr. Presidente del C.D. DON JUAN FELIPE RODRIGUEZ.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de tres días (3) de viáticos a favor de la Sra. Asesora de la Presidencia del C.D. - Lic. COLL ARGANARAZ PAULA CECILIA - DNI N° 22.855.244; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la Presente Resolución, a la Partida de "3.7.2.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2008.-

**ART. 4°) Regístrese - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.** Río Grande, 30 de mayo de 2008.

LONGHI  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0506/08

**ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar por el Sr. Concejal del Bloque P.J. - Don JOSE OJEDA, Legajo N° 3648/0, a la ciudad autónoma de Buenos Aires, donde asistirá a reuniones en la Federación Argentina de Municipios y en las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación; saliendo el día 03/06/08 a las 09:00 hs. y regresando el 06/06/08 a las 20:00 hs.; según lo solicitado por el mencionado Concejal.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de cuatro días (4) de viáticos y la extensión del pasaje aéreo tramo Ushuaia - Buenos Aires - Ushuaia, a favor del Sr. Concejal del Bloque P.J. - Don JOSE OJEDA, Legajo N° 3648/0; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la Presente Resolución, a la Partida de "3.7.1." y "3.7.2.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2008.-

**ART. 4°) Regístrese - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.** Río Grande, 30 de mayo de 2008.

LONGHI  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0507/08

**ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar por la Sra. Concejal del Bloque M.P.F. - Doña MIRIAM RUTH BOYADJIAN, Legajo N° 3016/3, a la ciudad autónoma de Buenos Aires, donde asistirá a reuniones en el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; saliendo el día 10/06/08 a las 14:35 hs. y regresando el 14/06/08 a las 14:00 hs.; según lo solicitado por la mencionada Concejal.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de cuatro días (4) de viáticos y la extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande - Buenos Aires - Río Grande, a favor de la Sra. Concejal del Bloque M.P.F. - Doña MIRIAM RUTH BOYADJIAN, Legajo N° 3016/3; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la Presente Resolución, a la Partida de "3.7.1." y "3.7.2.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2008.-

**ART. 4°) Regístrese - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.** Río Grande, 30 de mayo de 2008.

LONGHI  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0508/08

**ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar por el Sr. Asesor del Bloque M.P.F. Don ANDRADE ARTURO AUGUSTO, D.N.I. N° 10.135.265, a la ciudad de Buenos Aires, para asistir a reuniones en la Secretaría de Deportes de la Nación y en la Federación Argentina de Municipios; saliendo el día 03/06/08 a las 14:35 hs. y regresando el 07/06/08 a las 14:00 hs.; según lo solicitado por la Sra. Concejal del Bloque M.P.F. Doña MIRIAM BOYADJIAN.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de cuatro días (4) de viáticos y la extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande - Buenos Aires - Río Grande, a favor del Sr. Asesor del Bloque M.P.F. Don ANDRADE ARTURO AUGUSTO, D.N.I. N° 10.135.265; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la Presente Resolución, a la Partida de "3.7.1." y "3.7.2.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2008.-

**ART. 4°) Regístrese - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.** Río Grande, 30 de mayo de 2008.

LONGHI  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0509/08

**ART. 1°) APROBAR** las Facturas N° 0003-00007758 y N° 0003-00008137 de la Firma NEXO S.R.L., las cuales ascienden a la suma total de \$697,57 (PESOS seiscientos noventa y siete con 57/100) correspondiente a los excedentes de fotocopias durante los meses de Febrero y Abril de 2008.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas N° 0003-00007758 y N° 0003-00008137 de la Firma NEXO S.R.L., las cuales ascienden a la suma total de \$697,57 (PESOS seiscien-

tos noventa y siete con 57/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$697,57 (PESOS seiscientos noventa y siete con 57/100), a la Partida de "3.2.4.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2008.-

**ART. 4°) Regístrese - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.** Río Grande, 03 de junio de 2008.

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0510/08

**ART. 1°) APROBAR** la Factura N° 0001-00000690 de ECO LASERPRINT, la cual asciende a la suma total de \$381,14 (PESOS trescientos ochenta y uno con 14/100) por la compra de cartuchos, para el uso en la Presidencia, según a lo solicitado por el Sr. Presidente del C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura N° 0001-00000690 de ECO LASERPRINT, la cual asciende a la suma total de \$381,14 (PESOS trescientos ochenta y uno con 14/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$381,14 (PESOS trescientos ochenta y uno con 14/100), a la Partida de "2.5.5.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2008.-

**ART. 4°) Regístrese - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.** Río Grande, 03 de junio de 2008.

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0511/08

**ART. 1°) APROBAR** la Factura N° 0002-00001106 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$1.310,00 (PESOS un mil trescientos diez con 00/100) por la compra de presentes protocolares, según lo solicitado por el Presidente a/c.

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura N° 0002-00001106 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$1.310,00 (PESOS un mil trescientos diez con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.310,00 (PESOS un mil trescientos diez con 00/100), a la Partida de "3.9.1.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2008.-

**ART. 4°) Regístrese - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.** Río Grande, 03 de junio de 2008.

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0512/08

**ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar por la Sra. Concejal del Bloque M.P.F. - Doña MIRIAM RUTH BOYADJIAN, Legajo N° 3016/3, a la ciudad autónoma de Buenos Aires, donde asistirá a reuniones en la Cámara de Diputados y Senadores de la Nación y en la Federación Argentina de Municipios; saliendo el día 04/06/08 a las 11:00 hs. y regresando el 07/06/08 a las 11:00 hs.; según lo solicitado por la mencionada Concejal.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de tres días (3½) de viáticos y la extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande - Buenos Aires - Río Grande, a favor de la Sra. Concejal del Bloque M.P.F. - Doña MIRIAM RUTH BOYADJIAN, Legajo N° 3016/3; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la Presente Resolución, a la Partida de "3.7.1." y "3.7.2.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2008.-

**ART. 4°) Regístrese - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.** Río Grande, 03 de junio de 2008.

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0513/08

**ART. 1°) APROBAR** la Factura N° 00099056170000220080507 de Telefónica de Argentina S.A., la cual asciende a la suma total de \$1.232,00 (PESOS un mil doscientos treinta y dos con 00/100) por los servicios de comunicación telefónica brindados en el Concejo Deliberante; de acuerdo a lo autorizado por el Secretario Administrativo Don HORACIO RIZZO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 00099056170000220080507 de Telefónica de Argentina S.A., la cual asciende a la suma total de \$1.232,00 (PESOS un mil doscientos treinta y dos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.232,00 (PESOS un mil doscientos treinta y dos con 00/100), a la Partida de "3.1.4.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2008.-

**ART. 4°) Regístrese - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.** Río Grande, 04 de junio de 2008.

LONGHI  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0514/08

**ART. 1°) APROBAR** la Factura N° 0001-02288349 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA, la cual asciende a la suma total de \$335,67 (PESOS trescientos treinta y cinco con 67/100) por el servicio de energía eléctrica brindado en el Anexo de este Concejo Deliberante, sita en calle Estrada N° 498; de acuerdo a lo autorizado por el Secretario Administrativo Don HORACIO RIZZO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 0001-02288349 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA, la cual asciende a la suma total de \$335,67 (PESOS trescientos treinta y cinco con 67/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$335,67 (PESOS trescientos treinta y cinco con 67/100), a la Partida de "3.1.1.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2008.-

**ART. 4°) Regístrese - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.** Río Grande, 04 de junio de 2008.

LONGHI  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0515/08

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos la modificación en el Contrato de Publicidad entre la Firma FM ATLANTICA DEL SUR representado por la Sra. García María Magdalena DNI N° 11.047.160 y la Sra. Concejal del Bloque M.P.F. Doña Miriam Boyadjian; modificando la contratación a partir del 01/04/08 al 31/05/08; la cual se fija en la suma total de \$800,00 (PESOS ochocientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago mensual según modificación contractual a favor de la Sra. García María Magdalena DNI N° 11.047.160, la cual asciende a la suma mensual de \$600,00 (PESOS seiscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$800,00 (PESOS ochocientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida de "3.9.4." de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

**ART. 4°) Regístrese – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.**  
Río Grande, 04 de junio de 2008.

LONGHI  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0516/08

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma "FM DEL SOL S.H." representado por el Sr. Oviedo Juan Carlos DNI N° 4.543.718 y el Sr. Concejal Rodríguez Juan F.; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/2008 hasta 31/07/2008; la cual se fija en la suma total de \$1.000,00 (PESOS un mil) abonándose mensualmente la suma de \$500,00 (PESOS quinientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de "FM DEL SOL S.H.", la cual asciende a la suma mensual de \$500,00 (PESOS quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$1.000,00 (PESOS un mil), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida de "3.9.4." de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

**ART. 4°) Regístrese – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.**  
Río Grande, 05 de junio de 2008.

LONGHI  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0517/08

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma "FM ATLANTICA DEL SUR" representado por la Sra. García María Magdalena DNI N° 11.047.160 y el Presidente del Concejo Deliberante Sr. Rodríguez Juan F.; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/2008 hasta 31/07/2008; la cual se fija en la suma total de \$800,00 (PESOS ochocientos) abonándose mensualmente la suma de \$400,00 (PESOS cuatrocientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. García María Magdalena DNI N° 11.047.160, la cual asciende a la suma mensual de \$400,00 (PESOS cuatrocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$800,00 (PESOS ochocientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida de "3.9.4." de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

**ART. 4°) Regístrese – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.**  
Río Grande, 05 de junio de 2008.

LONGHI  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0518/08

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma "CREAR MULTIMEDIOS" representado por el Sr. Bruno Mariano Andrés DNI N° 26.989.359 y el Sr. Concejal Rodríguez Juan F.; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/2008 hasta 31/07/2008; la cual se fija en la suma total de \$800,00 (PESOS ochocientos) abonándose mensualmente la suma de \$400,00 (PESOS cuatrocientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Bruno Mariano Andrés DNI N° 26.989.359, la cual asciende a la suma mensual de \$400,00 (PESOS cuatrocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$800,00 (PESOS ochocientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida de "3.9.4." de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

**ART. 4°) Regístrese – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.**  
Río Grande, 05 de junio de 2008.

LONGHI  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0519/08

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma "PAS-SWORD S.R.L." representado por la Sra. Solis Matus Sonia DNI N° 92.835.274 y el Sr. Concejal Rodríguez Juan F.; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/2008 hasta 31/07/2008; la cual se fija en la suma total de \$4.000,00 (PESOS cuatro mil) abonándose mensualmente la suma de \$2.000,00 (PESOS dos mil).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Solis Matus Sonia DNI N° 92.835.274, la cual asciende a la suma mensual de \$2.000,00 (PESOS dos mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$4.000,00 (PESOS cuatro mil), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida de "3.9.4." de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

**ART. 4°) Regístrese – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.**  
Río Grande, 05 de junio de 2008.

LONGHI  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0520/08

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma "SUR 54" representado por el Sr. Martín Marcelo Ariel DNI N° 21.485.282 y el Sr. Concejal Rodríguez Juan F.; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/2008 hasta 31/07/2008; la cual se fija en la suma total de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos) abonándose mensualmente la suma de \$600,00 (PESOS seiscientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Martín Marcelo Ariel DNI N° 21.485.282, la cual asciende a la suma mensual de \$600,00 (PESOS seiscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida de "3.9.4." de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

**ART. 4°) Regístrese – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.**  
Río Grande, 05 de junio de 2008.

LONGHI  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0521/08

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo "B" N° 0001-00012866 de LIBRERÍA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$621,50 (PESOS seiscientos veintiuno con 50/100) por la compra de resma de papel y biblioratos para el uso en el Bloque, según lo solicitado por la Sra. Concejal del Bloque del M.P.F. Doña MIRIAM BOYADJIAN.

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo "B" N° 0001-00012866 de LIBRERÍA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$621,50 (PESOS seiscientos veintiuno con 50/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$109,00 (PESOS ciento nueve con 00/100), a la Partida de "2.7.7.", la suma de \$512,50 (PESOS quinientos doce con 50/100), a la Partida de "2.3.1." de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

**ART. 4°) Regístrese – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.**  
Río Grande, 05 de junio de 2008.

LONGHI  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0522/08

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo "B" N° 0002-00001101 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos con 00/100) por la compra de 200 chapitas de aluminio con grabado para el uso en el Dpto. Suministro y Patrimonio del Concejo Deliberante.

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo "B" N° 0002-00001101 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos con 00/100), a la Partida de "2.6.4.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

**ART. 4°) Regístrese – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.**  
Río Grande, 05 de junio de 2008.

LONGHI  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0523/08

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo "B" N° 0002-00000700 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, la cual asciende a la suma total de \$87,30 (PESOS ochenta y siete con 30/100) por la compra de artículos varios para el uso en el Dpto. Cocina del C.D.

**ART. 2°) AUTORIZAR** la Factura tipo "B" N° 0002-00000700 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, la cual asciende a la suma total de \$87,30 (PESOS ochenta y siete con 30/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$70,80 (PESOS setenta con 80/100), a la Partida de "2.9.3.", definitiva la suma de \$16,50 (PESOS dieciséis con 50/100), a la Partida de "2.6.4." de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

**ART. 4°) Regístrese – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.**  
Río Grande, 05 de junio de 2008.

LONGHI  
RIZZO

## RESOLUCIONES RECURSOS HUMANOS

### RESOLUCION N° 059/08

**ART. 1°) DAR DE BAJA** a partir del día 31 de Mayo de 2008; a los Agentes Sr. BURGOS TELLECHEA FACUNDO SEBASTIAN, DNI 32.473.014 – Legajo N° 4159/9, Cat. 10 (diez) – MARAVILLA DEBORA SABRINA, DNI 30.999.025 – Legajo N° 3762/1, Cat. 10 (diez) – ALVAREZ CUTROPIA MARIANA, DNI N° 27.771.155 – Legajo N° 3755/9, Cat. 10 (diez) a partir del día 31 de Mayo de 2008, quienes se desempeñaban en carácter de Personal Designado, cumpliendo funciones en el despacho del Presidente del C.D. – Concejal JUAN RODRIGUEZ; de acuerdo con lo solicitado por el Concejal antes mencionado.

**ART. 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de "GASTOS DE PERSONAL" de acuerdo al presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero correspondiente.**

**ART. 3°) REGISTRESE – COMUNIQUESE A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL – CUMPLIDO – ARCHIVESE.**

Río Grande, 28 de mayo de 2008.

RODRIGUEZ  
FARIAS

### RESOLUCION N° 060/08

**ART. 1°) AUTORIZAR** la ADSCRIPCION a la Agente Planta Permanente del Concejo Deliberante – ADRIANA MARIA JOSE PEREZ GODOY, DNI 26.246.980 – Legajo N°

3741/9, Cat. 21 (veintuno), dependiente de la Dirección Legislativa del C.D. – Biblioteca “ROBERTO LUIS CAMPANELLA” por el periodo comprendido desde el 01 de Junio de 2008 hasta el 31 de Diciembre de 2008, al Honorable Senado de la Nación, para prestar servicios en la Prosecretaría Administrativa de acuerdo al requerimiento del Prosecretario Administrativo del Honorable Senado de la Nación, Don MARIO DANIELE; en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3 del Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), reglamentario de la Ley N° 22.251.

**ART. 2°) REGISTRESE – COMUNIQUESE A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL – CUMPLIDO – ARCHIVESE.**  
Río Grande, 03 de junio de 2008.

OJEDA  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 061/08

**ART. 1°) CONCEDER** al/la Agente: MIGUEL ANGEL CASTRO, Cat. 24 (veinticuatro) – Legajo N° 3019/8, Agente Planta Permanente del Concejo Deliberante, solicita que se le concedan 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2007, a partir del día 02/06/08 y deberá reintegrarse el día 07/07/08.

**ART. 2°) REMITIR** al Dpto. Haberes, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia correspondiente.  
Río Grande, 04 de junio de 2008.

LONGHI  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 062/08

**ART. 1°) AUTORIZAR** el cambio de funciones de la Agente PAULA ALEJANDRA MONTELONGO, DNI 29.652.430, Legajo N° 3906/3 quién se desempeñará a partir del 01 de Junio de 2008, en carácter de Personal Contratado cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativa del Bloque ARI, de acuerdo a lo solicitado por la Concejal del Bloque ARI, Doña MARISA MONTERO.

**ART. 2°) APROBAR** la asignación de la Categoría 21(veintuno) a la agente PAULA ALEJANDRA MONTELONGO, DNI 29.652.430, Legajo N° 3906/3, a partir del 01 de Junio de 2008, de acuerdo a lo solicitado por la Concejal del Bloque ARI; Doña MARISA MONTERO.

**ART. 3°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de “GASTOS DE PERSONAL” de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART. 4°) REGISTRESE – COMUNIQUESE A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL – CUMPLIDO – ARCHIVESE.**  
Río Grande, 04 de junio de 2008.

LONGHI  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 063/08

**ART. 1°) AUTORIZAR** el cambio de funciones del Agente JUAN PABLO AGUIRRE CEJAS, DNI 29.825.234, Legajo N° 4188/2 quién se desempeñará a partir del 01 de Junio de 2008, en carácter de Personal Designado cumpliendo funciones en el despacho de la Concejal del Bloque ARI, Doña MARISA MONTERO de acuerdo a lo solicitado por dicha Concejal.

**ART. 2°) APROBAR** la asignación de la Categoría 21(veintuno) al Agente JUAN PABLO AGUIRRE CEJAS, DNI 29.825.234, Legajo N° 4188/2, a partir del 01 de Junio de 2008, de acuerdo a lo solicitado por la Concejal del Bloque ARI; Doña MARISA MONTERO.

**ART. 3°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de “GASTOS DE PERSONAL” de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART. 4°) REGISTRESE – COMUNIQUESE A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL – CUMPLIDO – ARCHIVESE.**  
Río Grande, 04 de junio de 2008.

LONGHI  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 064/08

**ART. 1°) MODIFICAR** el ART. 1°) de la Resolución de RECURSOS HUMANOS del C.D. N° 315/2007; en referencia a la categoría asignada al Agente JUAN CARLOS VEGA, Legajo N° 3684/6, a partir del 01 de Enero de 2008 de acuerdo a la solicitud que fuera presentada oportunamente por el Presidente del C.D., Concejal JUAN RODRIGUEZ según NOTA N° 550/07, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

En donde dice:...”JUAN CARLOS VEGA – Legajo N° 3684/6, Cat. 10 (diez)...”

Debe decir:...”JUAN CARLOS VEGA – Legajo N° 3684/6, Cat. 19 (diecinueve)...”

**ART. 2°) REGISTRESE – COMUNIQUESE A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL – CUMPLIDO – ARCHIVESE.**  
Río Grande, 10 de junio de 2008.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 065/08

**ART. 1°) INTERRUMPIR** a partir del 04 de JUNIO de 2008 por razones de servicio la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al Año 2007 del Agente Planta Permanente MIGUEL ANGEL CASTRO – Legajo N° 3019/8; concedida según Resolución de Recursos Humanos del C.D. N° 061/2008, a solicitud del VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL C.D., DON GUSTAVO LONGHI.

**ART. 2°) REGISTRESE – COMUNIQUESE A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO – PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL – CUMPLIDO – ARCHIVESE.**  
Río Grande, 10 de junio de 2008.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 066/08

**ART. 1°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público perteneciente al Sr. DAMIAN DENIS – DNI N° 07.546.628 – Legajo N° 650/5, en carácter de Personal Designado por el periodo comprendido desde el 01 de Junio de 2008 hasta el 31 de Julio de 2008, cumpliendo funciones en el despacho del Presidente del C.D.- Concejal JUAN RODRIGUEZ, de acuerdo a lo solicitado por dicho Concejal.

**ART. 2°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de “GASTOS DE PERSONAL” de acuerdo al presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART. 3°) REGISTRESE – COMUNIQUESE A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO – PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL – CUMPLIDO – ARCHIVESE.**  
Río Grande, 10 de junio de 2008.

RODRIGUEZ  
RIZZO

## CONVOCATORIA AUDIENCIA PUBLICA

### LUNES 14 DE JULIO DE 2008

Conforme el mecanismo de Doble Lectura establecido en el art. 106 de la Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza N° 2468/07; la Ordenanza N° 2459/07 y el Decreto N° 82/08, el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande Convoca a Audiencia Pública a llevarse a cabo el día 14 de julio de 2008 a las 14:00 hs., en las Instalaciones de la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sito en Lasserre N° 318, a los efectos de darle tratamiento a los siguientes asuntos aprobados en 1° Lectura:

**Asunto N° 847/07, Proy. Ord. s/Desafectar espacio verde p/ Construcción Centro Integrador Comunitario.**

**Asunto N° 177/08, Ord. s/ Modifica art. 13° Ord. 627/93 ( Tasa Cementerio).  
Dictamen N° 11/08 (asunto N° 175/08) s/Ord. Ratificar Convenio e/ D.E.M. y Gustavo Suárez.**

**Dictamen N° 18/08 (asunto N° 283/08) s/Ord. Tarifas Matadero Municipal.**

Los interesados en ser participantes de la audiencia pública podrán inscribirse en la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante sita en Lasserre N° 318 desde el día 17 de junio de 2008 hasta el martes 08 de julio de 2008, en el horario de 09:00 a 14:00 hs, debiendo ajustarse a lo normado mediante Ordenanza Municipal N° 2459/07.

## FE DE ERRATAS

En el Boletín Oficial N° 335/2008, en la Ordenanza N° 2515/08, del Concejo Deliberante; se ha detectado la siguiente observación.

**Donde dice:**

**ART. 3°) DEROGUESE** el artículo 5°.

**Debe decir :**

**ART. 3°) DEROGUESE** el artículo 8°.

## DECRETOS

**DECRETO N° 0486/08**

**ART 1°) COMUNICAR** el regreso del Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO, proveniente de la Ciudad de Buenos Aires, el día 31/05/2008 a la hora 20:00, reasumiendo sus funciones en este Municipio.

**ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO** que el Sr. Secretario de Gobierno Sr. Pablo Daniel BLANCO, permanecerá a cargo de la Secretaría de la Producción hasta tanto se produzca el regreso de su titular.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 02 de junio de 2008.

MARTIN  
BLANCO

**DECRETO N° 0487/08**

**ART 1°) NO ENCUADRAR** dentro de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2020/04 "Régimen Especial de Cobro de las Obligaciones Tributarias", por no cumplir los requisitos fijados en el Artículo 4° de dicha normativa, a los contribuyentes que se detallan en el ANEXO del presente.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 02 de junio de 2008.

MARTIN  
ROSSO

**DECRETO N° 0488/08**

**ART 1°) ENCUADRAR** dentro de los alcances establecidos en la Ordenanza Municipal N° 2020/04 "Régimen Especial de Cobro de las Obligaciones Tributarias", a la contribuyente que se detalla a continuación, de acuerdo al Informe Social realizado por la Dirección de Desarrollo Humano, por la Dirección de Inspección General de la Secretaría de Gobierno, y por la Dirección de Catastro de la Secretaría de Finanzas, a saber:

**ARTICULO 7°**

Nombre y Apellido	Partida Inmobiliaria
Sandra Mónica ALVES	N°00012525

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 02 de junio de 2008.

MARTIN  
ROSSO

**DECRETO N° 0489/08**

**ART 1°) NO EXIMIR**, del pago de los Tributos Municipales para el Ejercicio Financiero año 2008, al contribuyente Sr. Alberto Ramón ZAMORANO, Partida Inmobiliaria N° 00027027, en un todo de acuerdo a lo normado en la Ordenanza 2444/2007, Artículos 1°, 2° y 3°.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2008.

MARTIN  
ROSSO

**DECRETO N° 0490/08**

**ART 1°) Aprobar** el Organigrama de las áreas que componen la estructura orgánica de la Dirección Municipal de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, según Anexo I del presente.

**ART 2°) Establecer** que los agentes afectados a la Dirección Municipal de Servicios Públicos prestarán las tareas asignadas de acuerdo a las prioridades y necesidades operativas que fije la autoridad del área.

**ART 3°) Derogar** toda norma que se oponga al presente.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2008.

MARTIN  
BOGADO

**DECRETO N° 0491/08**

**ART 1°) DAR DE BAJA**, a partir del día 02/06/2008, por Renuncia al Puesto de Trabajo, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Máximo Abel RUIZ, Legajo N° 2802/9, Categoría 10 (diez) a Cargo de la Categoría 22 (veintidós), quien se desempeña como Notificador en el Departamento Gestión y Mora, dependiente de la Dirección de Rentas, Secretaría de Finanzas, por habersele concedido el beneficio de la Jubilación por invalidez, otorgada mediante Resolución N° 266/2008 del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.).

**ART 2°) POR SECRETARIA** de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a la liquidación de Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero vigente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2008.

MARTIN  
ROSSI

**DECRETO N° 0492/08**

**ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL** la 1° Exposición Río Grande Sustentable y el 1° Concurso Fotográfico Día Mundial del Medio Ambiente, con el fin de concienciar a la población del mundo entero sobre la necesidad de proteger nuestro entorno.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 05 de junio de 2008.

RODRIGUEZ  
BLANCO

**DECRETO N° 0493/08**

**ART 1°) COMUNICAR** el traslado del Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 06/06/2008 a la hora 09:00, regresando a nuestra Ciudad el día 07/06/2008 a la hora 22:00, por razones particulares.

**ART 2°) MIENTRAS** dure su ausencia, permanecerá A/C de las Secretarías de Gobierno y de la Producción, el Secretario de Finanzas, C.P. Paulino ROSSI.

**ART 3°) DEJAR ESTABLECIDO** que dicho traslado se realiza sin percepción alguna de viáticos ni pasajes.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de junio de 2008.

RODRIGUEZ  
ROSSI

**DECRETO N° 0494/08**

**ART 1°) COMUNICAR** el regreso del Sr. Intendente Municipal Ing. JORGE LUIS MARTIN, proveniente de la Ciudad de Buenos Aires, el día 06/06/2008 a la hora 22:00, reasumiendo sus funciones en este Municipio.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar al Concejo Deliberante. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 09 de junio de 2008.

MARTIN  
BLANCO

**DECRETO N° 0495/08**

**ART 1°) COMUNICAR** el regreso del Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO, proveniente de la Ciudad de Ushuaia, el día 07/06/2008 a la hora 22:00, habiendo reasumido sus funciones en este Municipio.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar al Concejo Deliberante. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 09 de junio de 2008.

MARTIN  
BLANCO

**DECRETO N° 0496/08**

**ART 1°) COMUNICAR** el traslado hacia la Ciudad de Buenos Aires del Secretario de Obras y Servicios Públicos MMO. Julio BOGADO, el día 13/06/2008 a la hora 15:00, con regreso el día 22/06/2008 a la hora 15:00, a los efectos de participar de la Conferencia Internacional ISWA BEACON sobre Rellenos Sanitarios, y asimismo, asistir al Seminario sobre Gobierno y Servicios Públicos, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 2593/2008.

**ART 2°) MIENTRAS** dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo BLANCO.

**ART 3°) POR SECRETARIA** de Finanzas proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos por cuatro (04) días, en conformidad al Decreto Municipal N° 0822/2006 y a la extensión de la respectiva orden de pasajes vía aérea tramos: USHUAIA / BUENOS AIRES / USHUAIA, y el pago de la suma de \$ 580,00 (Pesos quinientos ochenta) para hacer frente al costo de la inscripción del Seminario donde participará.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar al Concejo Deliberante. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 09 de junio de 2008.

MARTIN  
BOGADO

**DECRETO N° 0497/08**

**ART 1°) COMUNICAR** el regreso del Secretario de la Producción Prof. GUSTAVO MELELLA, proveniente de la Ciudad de Buenos Aires, el día 07/06/2008 a la hora 15:00, reasumiendo sus funciones en este Municipio.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 09 de junio de 2008.

MARTIN  
MELELLA

**DECRETO N° 0498/08**

**ART 1°) REVOCAR**, a partir del día 01/07/2008, la Adscripción al ámbito del Bloque Movimiento Popular Fueguino (M.P.F.) en el Concejo Deliberante de Río Grande, y bajo la dependencia de la Concejal Sra. Miriam Ruth BOYADJIAN, que fuera otorgada a través del Decreto Municipal N° 011/2008, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Arturo Augusto ANDRADE, Legajo N° 0624/6, dependiente de la Dirección de Contaduría General, Secretaría de Finanzas.

**ART 2°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 09 de junio de 2008.

MARTIN  
BLANCO

**DECRETO N° 0499/08**

**ART 1°) REVOCAR**, a partir de la notificación del presente, la Adscripción al ámbito del Bloque Unión Cívica Radical (UCR) en el Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, despacho del Concejal MMO. César Ariel PAGELLA, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 087/2008, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. Sara del Carmen BEJARANO, Legajo N° 2673/5, quien deberá reintegrarse a sus tareas habituales en la Dirección de Parques y Jardines Municipal, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar el presente. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 09 de junio de 2008.

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO N° 0500/08

**ART 1°) APROBAR**, a partir de la notificación de la presente, la adscripción al ámbito del Bloque Unión Cívica Radical (U.C.R.) en el Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, para presentar servicios en el despacho del Concejal, MMO. Cesar Ariel PAGELLA, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Oscar Fabián VILLAFANE, Legajo N° 3457/6, dependiente de la Dirección de Obras Particulares de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3, del Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

**ART 2°) ORDENAR** a la Dirección de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar el presente. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 09 de junio de 2008.

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO N° 0501/08

**ART 1°) REVOCAR**, en todos sus términos la Resolución S.G. N° 0531/2008 de fecha 16/05/2008, a través de la cual se instrumenta la transferencia a la Dirección de Limpieza Urbana, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, del agente Municipal, Planta Contratada, Sr. Daniel Orlando CASTRO, Legajo N° 2950/5, Categoría 19 (diecinueve), quien continuará desempeñando Tareas Generales en la Dirección de Obras Sanitarias de la Secretaría de Gobierno.

**ART 2°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 09 de junio de 2008.

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO N° 0502/08

**ART 1°) ACEPTAR** la renuncia a su puesto de trabajo y DAR DE BAJA, a partir del día 01/07/2008, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Arturo Augusto ANDRADE, Legajo N° 0624/6, Categoría 23 (veintitrés) quien se desempeña como Administrativo en el Departamento Patrimonio dependiente de la Dirección de Contaduría General, Secretaría de Finanzas, por habersele concedido el BENEFICIO DE LA JUBILACIÓN ORDINARIA, otorgada mediante Resolución del I.P.A.U.S.S. N° 0283/2008.

**ART 2°) POR SECRETARIA** de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja que corresponda, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 09 de junio de 2008.

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO N° 0503/08

**ART 1°) VETAR** parcialmente el Artículo 1° del Asunto N° 372/08; donde se refiere a la construcción de una dársena de estacionamiento a 45° grados en la calle Almafuerte, coincidente con el edificio del gimnasio del Colegio Provincial de Educación Tecnológica, dada en la Sesión Ordinaria del día 27 de mayo de 2008.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 10 de junio de 2008.

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO N° 0504/08

**ART 1°) ACEPTAR** la renuncia a su puesto de trabajo y DAR DE BAJA, a partir del día 01/07/2008, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. Telma Elizabeth OYARZO, Legajo N° 0610/6, Categoría 20 (veinte), quien se desempeña como Administrativa en la Dirección Municipal de Desarrollo Local, dependiente de la Secretaría de la Producción, por habersele concedido el BENEFICIO DE LA JUBILACIÓN ORDINARIA, otorgada mediante Resolución del I.P.A.U.S.S. N° 0610/6.

**ART 2°) POR SECRETARIA** de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja que corresponda, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 10 de junio de 2008.

MARTIN  
MELELLA

### DECRETO N° 0505/08

**ART 1°) DESIGNAR**, a partir del día 02/06/2008, A/C de la Jefatura del Departamento Administración de la Dirección de Defensa Civil, Secretaría de Gobierno, a Cargo de la Categoría 22 (veintidós) de la Escala Salarial Municipal, más los adicionales que le correspondan por la función asignada, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Sergio Daniel SIBOLDI, Legajo N° 3235/2, Categoría 19 (diecinueve).

**ART 2°) POR SECRETARIA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 10 de junio de 2008.

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO N° 0506/08

**ART 1°) ACEPTAR** la renuncia a su puesto de trabajo y DAR DE BAJA, a partir del día 01/07/2008, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. DOMINGUEZ, Marta, Legajo N° 729/3, Categoría 19 (diecinueve) quien desempeña funciones como Ayudante de Cocina en la Guardería Municipal "Bichito de Luz", dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución

del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) N° 283/2008.

**ART 2°) POR SECRETARIA** de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja que corresponda, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de junio de 2008.

MARTIN  
ROSSO

### DECRETO N° 0507/08

**ART 1) ASIGNAR** la suma de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil) en concepto de Caja Chica, a la Dirección de Participación Vecinal de la Coordinación de Gabinete, conforme surge del presente Decreto y de acuerdo a la Resolución emitida por el Tribunal de Cuentas N° 170/97.

**ART 2) DESIGNAR** al agente Municipal, Sr. Miguel Ángel LEYES, Legajo N° 1805/8, único responsable de la administración y rendición de dicho fondo.

**ART 3) LA RENDICION** de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 70% (setenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Artículo 57° Decreto Reglamentario N° 292/72.

**ART 4) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de junio de 2008.

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO N° 0508/08

**ART 1°) COMUNICAR** el traslado del Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, Sr. Marcelo Alfredo GUILLEN, hacia la Ciudad de Salta, el día 16/06/2008 a la hora 16:00, regresando a nuestra Ciudad el día 21/06/2008 a la hora 15:00, conforme las actuaciones que surgen del Expediente AMDJ 193/2008.

**ART 2°) MIENTRAS** dure su ausencia, permanecerá a cargo de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO.

**ART 3°) POR SECRETARIA** de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos por cuatro y medio (4 ½) días, en conformidad al Decreto Municipal N° 822/2006 y a la extensión de una orden de pasajes tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES / SALTA / BUENOS AIRES / RIO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar al Concejo Deliberante. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 12 de junio de 2008.

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO N° 0509/08

**ART 1°) COMUNICAR** el traslado hacia la Ciudad de Ushuaia, del Sr. Intendente Municipal, Ing. Jorge Luis MARTIN, el día 13/06/2008 a la hora 09:30, con regreso a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 22:00, a los efectos de asistir a la reunión con el Ministro de Economía Provincial.

**ART 2°) MIENTRAS** dure su ausencia permanecerá a cargo de la Intendencia Municipal, quien se encuentre a cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.

**ART 3°) DEJAR ESTABLECIDO** que dicho traslado se realiza sin percepción alguna de viáticos ni pasajes.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de junio de 2008.

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO N° 0510/08

**ART 1°) COMUNICAR** el traslado del Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO y el Secretario de Finanzas, CP. Paulino ROSSI, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 13/06/2008 a la hora 09:30, con regreso a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 22:00, a los efectos de asistir a la reunión con el Ministro de Economía Provincial.

**ART 2°) MIENTRAS** dure la ausencia de los mismos, permanecerá a cargo de las Secretarías de Gobierno y Finanzas, la Secretaria de Asuntos Sociales, Prof. Silvia ROSSO.

**ART 3°) DEJAR ESTABLECIDO** que dicho traslado se realiza sin percepción alguna de viáticos ni pasajes.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de junio de 2008.

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO N° 0511/08

**ART 1°) ENCUADRAR** dentro de los alcances establecidos en la Ordenanza Municipal N° 2020/04 "Régimen Especial de Cobro de las Obligaciones Tributarias", al contribuyente Sr. Daniel REDONDO - Partida Inmobiliaria N° 00006199, por cumplir los requisitos fijados en el Artículo 8° de dicha normativa.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de junio de 2008.

MARTIN  
ROSSO

### DECRETO N° 0512/08

**ART 1°) NO ENCUADRAR** dentro de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2020/04 "Régimen Especial de Cobro de las Obligaciones Tributarias", a la contribuyente Sra. Vanesa Melina YANOS - Partida Inmobiliaria N° 00009780, por no cumplir los requisitos fijados en el Artículo 4° de dicha normativa.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de junio de 2008.

MARTIN  
ROSSO

# RESOLUCIONES

## RESOLUCION N° 0937/08

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago del Subsidio Continuo a favor de la Asociación Civil Iglesia Evangélica «Asamblea de Dios», representada por su Pastor, el Sr. MAIDANA, Pedro Carlos, DNI. N° 22.164.332, por un monto total de \$10.500,00 (Pesos diez mil quinientos), pagadero en siete (07) cuotas mensuales de \$1.500,00 (Pesos un mil quinientos) cada una, comenzando la primera en el mes de Junio/2008, extendiéndose al mes de Diciembre/2008 inclusive, según Informe Técnico - Administrativo N° 040/2008, conforme las actuaciones que surgen del Expediente 2370/2008.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 02 de junio de 2008.

MARTIN  
ROSSO

## RESOLUCION N° 0938/08

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de seis (06) Pasajes vía terrestre, tramos: RIO GRANDE / PUNTA ARENAS / RIO GRANDE, para el día 12/06/2008 con regreso el día 14/06/2008, a favor de las personas que se detallan a continuación, quienes fueron invitadas como aporte de las relaciones establecidas entre Municipios, con motivo de participar de la «Gran Noche de Tango» que se desarrollará en la Ciudad de Punta Arenas (Chile), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 2488/2008, a saber:

Nombre y Apellido	Documento
ARGAMONTE VIDAL	17.992.542
HERNANDEZ AZOCAR CESAR ANTONIO	92.815.239
VIDAL JAVIER OMAR	27.029.656
GRACILAZO ANAHI ELISABET	33.706.527
BUXMAN NATALIA LORENA SOLEDAD	31.307.534
BARRIENTOS PABLO GASTON	36.733.181

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 02 de junio de 2008.

MARTIN  
ROSSO

## RESOLUCION N° 0939/08

**ART 1°) ADJUDICAR** la Licitación Pública N° 05/2008, correspondiente a la adquisición de comestibles varios, destinados a la conformación de la Bolsa Comunitaria Municipal, a favor de la Firma CELENTANO, en sus ítems: II-VII-VIII-IX y XII, por la suma de \$ 100.140,00 (Pesos cien mil ciento cuarenta) y a favor de la Firma FABRIPAC S.R.L., en sus ítems: I-III-IV-V-VI-X-XI-XIII y XIV, por la suma de \$ 84.420,00 (Pesos ochenta y cuatro mil cuatrocientos veinte), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 1570/2008.

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos, a favor de la Firma CELENTANO, por la suma de \$ 100.140,00 (Pesos cien mil ciento cuarenta) y a favor de la Firma FABRIPAC S.R.L., por la suma de \$ 84.420,00 (Pesos ochenta y cuatro mil cuatrocientos veinte).

**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la correspondiente afectación de Compromiso por la suma de \$ 184.560,00 (Pesos ciento ochenta y cuatro mil quinientos sesenta) en la partida: Institución 301/1 05 01 03 01, del Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 02 de junio de 2008.

MARTIN  
ROSSO

## RESOLUCION N° 0940/08

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago en concepto de Subsidios, a las personas que a continuación se detallan:

Expte.	Beneficiarios	Documento	Importe	Inf. Téc.
2439/2008	MARTINEZ, Sonia Elisabeth	DNI. N° 28.122.789	\$ 400,00	N° 0278
2440/2008	HUERALEO, Eva Inés	DNI. N° 11.900.249	\$ 500,00	N° 0273
2441/2008	VILLANUEVA, Karen Loreley	DNI. N° 25.614.839	\$ 600,00	N° 0277
2442/2008	GARCIA, Brenda Natalia	DNI. N° 30.882.311	\$ 600,00	N° 0280
2443/2008	VEGA, Daniela Estefanía	DNI. N° 31.062.760	\$ 400,00	N° 0281
2444/2008	BENITEZ, Silvia Roxana	DNI. N° 27.577.109	\$ 500,00	N° 0274
2446/2008	URIBE ALVAREZ, Julio Augusto	DNI. N° 18.830.746	\$ 220,00	N° 0282

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 02 de junio de 2008.

MARTIN  
ROSSO

## RESOLUCION N° 0941/08

**ART 1°) AUTORIZAR** el Llamado a Licitación Pública N° 08/2008, correspondiente a la contratación en concepto de alquiler de un inmueble que será destinado a las Oficinas de la Dirección de Inspección General de este Municipio, cuya apertura de sobres se realizará el día 23/06/2008 a la hora 15:00, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 2052/2008.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 02 de junio de 2008.

MARTIN  
BLANCO

## RESOLUCION N° 0942/08

**ART 1°) AUTORIZAR** la extensión de una (01) orden de provisión para la adquisición de elementos que serán entregados a las Escuelas que soliciten colaboración y sorteos en los izamientos y actos en que participen niños, siendo el monto de la citada adquisición la suma aproximada de \$ 7.610,00 (Pesos siete mil seiscientos diez), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 2478/2008.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 02 de junio de 2008.

MARTIN  
BLANCO

## RESOLUCION N° 0943/08

**ART 1°) AUTORIZAR** el Llamado a Licitación Privada N° 019/2008, correspondiente a la contratación en concepto de alquiler de un edificio tipo galpón con oficinas, el que será destinado al Corralón Municipal consignado al secuestro vehicular, solicitado por la Dirección de Inspección General de este Municipio, cuya apertura de sobres se realizará el día 06/06/2008 a la hora 15:00, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 2053/2008.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 02 de junio de 2008.

MARTIN  
BLANCO

## RESOLUCION N° 0944/08

**ART 1°) APROBAR** el Proyecto «CURSO SOBRE COOPERATIVAS», aprobado en Zona N° 12 del Presupuesto Participativo año 2006, siendo el monto asignado al mismo la suma de \$ 5.500,00 (Pesos cinco mil quinientos), siendo la vecina responsable, la Sra. Sonia del Carmen NANCUL MONTIEL, DNI. N° 92.982.944, domiciliada en Chacra El Frutillar, Margen Sur / Colón N° 185, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2480/2008

**ART 2°) AUTORIZAR** a la Secretaría de Finanzas a efectuar el pago de los gastos emergentes del citado Proyecto, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2008.

MARTIN  
BLANCO

## RESOLUCION N° 0945/08

**ART 1°) APROBAR** la rendición de la Caja Chica otorgada a la Dirección General de Inspección General, dependiente de la Secretaría de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$ 1.168,72 (Pesos un mil ciento sesenta y ocho con 72/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2411/2008.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente por la suma de \$ 1.168,72 (Pesos un mil ciento sesenta y ocho con 72/100), en el Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2008.

MARTIN  
BLANCO

## RESOLUCION N° 0946/08

**ART 1°) APROBAR** el pago Liquidación de Haberes mes de Mayo/2008 al Personal Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$6.525.962,29 (Pesos seis millones quinientos veinticinco mil novecientos sesenta y dos con 29/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 2390/2008.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2008.

MARTIN  
ROSSI

## RESOLUCION N° 0947/08

**ART 1°) APROBAR** el pago Liquidación de Haberes mes de Mayo/2008 al Personal Obras Sanitarias, cuyo monto asciende a la suma de \$793.081,36 (Pesos setecientos noventa y tres mil ochenta y uno con 36/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 2391/2008.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2008.

MARTIN  
ROSSI

## RESOLUCION N° 0948/08

**ART 1°) APROBAR** el pago Liquidación de Haberes mes de Mayo/2008 al Personal Juzgado de Faltas, cuyo monto asciende a la suma de \$100.555,81 (Pesos cien mil quinientos cincuenta y cinco con 81/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 2392/2008.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2008.

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCION N° 0949/08

**ART 1°) APROBAR** el pago Liquidación de Haberes mes de Mayo/2008 al Personal Consejo Deliberante, cuyo monto asciende a la suma de \$671.552,98 (Pesos seiscientos setenta y un mil quinientos cincuenta y dos con 98/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 2393/2008.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2008.

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCION N° 0950/08

**ART 1°) AUTORIZAR** la prórroga del Contrato de Locación de Obra de fecha 15/01/2008, registrado bajo el N° 5203 en fecha 11/02/2008, aprobado a través de la Resolución Municipal N° 0259/2008 de fecha 11/02/2008, por el período adicional de 04 (cuatro) meses, de acuerdo a la Cláusula Segunda del citado Contrato, suscripto entre el C.P. Eduardo Daniel PRINA, DNI. N° 12.359.862 y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 717/2008.

**ART 2°) AUTORIZAR** a la Secretaría de Finanzas a efectuar los pagos emergentes del presente Contrato, según condición contractual, afectando presupuestariamente los mismos al Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2008.

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCION N° 0951/08

**ART 1°) AUTORIZAR** la prórroga y sus respectivos pagos, del Contrato de Locación de Obra que fuera aprobado a través de la Resolución Municipal N° 0455/2008, por el período adicional de 02 (dos) meses, de acuerdo a la Cláusula Segunda del citado Contrato, suscripto entre la Sra. Laura RUSSO, DNI. N° 29.151.041, representante de la Empresa CHOICE COMUNICACIÓN INTEGRAL S.A., y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 1080/2008.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. Laura RUSSO, representante de la Empresa CHOICE COMUNICACIÓN INTEGRAL S.A.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2008.

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCION N° 0952/08

**ART 1°) AUTORIZAR** la Comisión de Servicios a la Ciudad de Punta Arenas (Chile), a partir del día 12/06/2008 a la hora 08:00, con regreso a nuestra Ciudad el día 14/06/2008 a la hora 19:00, a la agente Municipal, Sra. Graciela VALVERDE, Legajo N° 2563/1, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 2575/2008.

**ART 2°) POR** Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos por dos (02) días, en conformidad al Decreto Municipal N° 610/2007, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2008.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION N° 0953/08

**ART 1°) AUTORIZAR** la extensión de una (01) orden de provisión para la adquisición de mercaderías comestibles varias, que será utilizada para la asistencia a los distintos Merenderos Comunitarios de nuestra Ciudad en el transcurso de los meses de Junio, Julio y Agosto del corriente año, siendo el monto de la citada adquisición la suma aproximada de \$4.730,00 (Pesos cuatro mil setecientos treinta), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 2527/2008.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2008.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION N° 0954/08

**ART 1°) HACER SABER,** que le corresponde al Municipio de Río Grande ejercer el Poder de Policía (moralidad, salubridad e higiene) e imposición sobre los locales comerciales instalados en el Aeropuerto de la Ciudad de Río Grande.

**ART 2°) REGISTRAR.** Notificar con copia del Dictamen N1 082/2008 de fecha 07/04/2008 al Juzgado Municipal de Faltas y al Sr. Miguel Angel Cascielles, conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de junio de 2008.

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCION N° 0955/08

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Rosario, Provincia Santa Fe, desde el día 15/05/2008 hasta el día 20/05/2008 inclusive, por el Lic. en Kinesiología, Sr. ALFONSO. Ariel, Legajo N° 4120/3.

**ART 2°) DEJAR** establecido que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2008.

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCION N° 0956/08

**ART 1°) TRANSFERIR,** desde la Dirección Municipal de Comercio e Industria, Dirección General de Inspección General, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a la Dirección de Deportes, dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. CHAVEZ, Horacio Héctor, Legajo N° 1619/5, Categoría 19 (diecinueve), quien pasará a cumplir funciones como administrativo.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2008.

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCION N° 0957/08

**ART 1°) ADJUDICAR** la Licitación Privada N° 016/2008, a favor de la Firma TRANSPORTES RAPIFLET, correspondiente a la contratación del servicio de traslado de sulfato de aluminio desde la Provincia de Buenos Aires, destinado a la potabilización del agua en la Planta Potabilizadora «El Tropezón», por la suma de \$ 107.900,00 (Pesos ciento siete mil novecientos), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 1480/2008.

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago a favor de la Firma TRANSPORTES RAPIFLET, por la suma de \$ 107.900,00 (Pesos ciento siete mil novecientos).

**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la correspondiente afectación de Compromiso por la suma de \$ 107.900,00 (Pesos ciento siete mil novecientos), en la partida: Institución 117/0 03.05.01.01 del Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2008.

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCION N° 0958/08

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Ushuaia, el día 30/05/2008 a la hora 08:00, con regreso el mismo día a la hora 20:00, por el agente Municipal, Dr. Federico GREVE, Legajo N° 4153/0, Categoría 22 (veintidós) dependiente de la Asesoría Le-trada, Secretaría de Gobierno, conforme a la documentación obrante en el Expediente 2572/2008.

**ART 2°) POR** Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos por ½ (medio) día, en conformidad al Decreto Municipal N° 822/2006, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2008.

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCION N° 0959/08

**ART 1°) ADMITIR** formalmente el recurso de reconsideración interpuesto por el agente Municipal, Sr. Carlos GARCIA, Legajo N° 2665/3.

**ART 2°) RECHAZAR,** en cuanto al fondo de la cuestión, en consideración de los argumentos vertidos en el Dictamen N° 146/2008 de fecha 22/05/2008, confirmando el apercibimiento impuesto al agente Municipal, Sr. Carlos GARCIA, Legajo N° 2665/3.

**ART 3°) REGISTRAR y NOTIFICAR** con copia del Dictamen N° 146/2008 de fecha 22/05/2008, conforme L.P.A. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de junio de 2008.

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCION N° 0960/08

**ART 1°) ADMITIR** formalmente el cumplimiento por parte del Sr. Luis Gualberto MEZA, DNI. N° 26.505.924.

**ART 2°) RECHAZAR,** en cuanto al fondo de la cuestión el reclamo administrativo impetrado por el Sr. Luis Gualberto MEZA, DNI. N° 26.505.924, por los argumentos vertidos en el Dictamen N° 149/2008 de fecha 29/05/2008.

**ART 3°) REGISTRAR y NOTIFICAR** con copia del Dictamen N° 149/2008 de fecha 29/05/2008, conforme L.P.A. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de junio de 2008.

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCION N° 0961/08

**ART 1°) ADMITIR** formalmente el reclamo interpuesto por el Sr. Daniel FERREYRA.

**ART 2°) RECHAZAR** en cuanto al fondo de la cuestión, en virtud de los argumentos esgrimidos en el Dictamen N° 0147/2008.

**ART 3°) REGISTRAR y NOTIFICAR en el domicilio legal constituido, sito en calle Perú N° 85 de nuestra ciudad,** con copia del Dictamen N° 0147/2008 de fecha 28/05/2008, conforme L.P.A. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de junio de 2008.

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCION N° 0962/08

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales N° 109/2008 de fecha 18/04/2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. Tania CIRIACO, DNI. N° 26.418.090 y el Municipio de Río Grande, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 2143/2008.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. Tania CIRIACO, DNI. N° 26.418.090.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2008.

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCION N° 0963/08

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 094/2008 (SOYSP-DOV) de fecha 03/04/2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. Pedro Paulo SCHMIT, DNI. N° 11.900.247, titular de la Firma SCHMIT - SCHMIT - TRANSPORTE DE ARIDOS, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 1873/2008.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. Pedro Paulo SCHMIT, titular de la Firma SCHMIT - SCHMIT - TRANSPORTE DE ARIDOS.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2008.

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCION N° 0964/08

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 060/2008 de fecha 05/03/2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. Héctor Segundo AUSTIN, LE. N° 7.888.849, representante de la Firma TREVMAN S.R.L., y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 1601/2008.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. Héctor Segundo AUSTIN, representante de la Firma TREVMAN S.R.L.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de junio de 2008.

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCION N° 0965/08

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 25/08/2007, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, que fuera suscripto entre este Municipio representado por el Secretario de Gobierno y la Sra. Mónica Eunice ALMADA, DNI. N° 14.457.024, representante de la firma S.C. Asociados S.R.L., en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 2255/2008.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor de la Sra. Mónica Eunice ALMADA.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de junio de 2008.

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCION N° 0966/08

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 21/08/2007, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, que fuera suscripto entre este Municipio representado por el Secretario de Gobierno y el Sr. Hugo Jesús LIACOPLO, DNI. N° M6.995.638, representante de la firma Hugo Producciones, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 2257/2008.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Sr. Hugo Jesús LIACOPLO.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de junio de 2008.

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCION N° 0967/08

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 21/04/2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, que fuera suscripto entre el Sr. Christian Ariel GIRAR, DNI. N° 21.006.267, representante de la Firma PATAGONIA PRODUCCIONES, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 2219/2008.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Sr. Christian Ariel GIRAR, representante de la Firma PATAGONIA PRODUCCIONES.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de junio de 2008.

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCION N° 0968/08

**ART 1°) APROBAR** la rendición de la Caja Chica otorgada a la Secretaría de Asuntos Sociales, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.752,63 (Pesos dos mil setecientos cincuenta y dos con 63/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2419/2008.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de junio de 2008.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION N° 0969/08

**ART 1°) APROBAR** la rendición de la Caja Chica otorgada a la Secretaría de Asuntos Sociales, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.692,40 (Pesos dos mil setecientos noventa y dos con 40/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2420/2008.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de junio de 2008.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION N° 0970/08

**ART 1°) AUTORIZAR** la extensión de una (01) orden de provisión para la adquisición de seis (06) presentes protocolares, que serán entregados a las participantes electas en el tradicional Baile del Chocolate, el cual se llevará a cabo en las instalaciones del Colegio Don Bosco, siendo el monto de la citada adquisición la suma aproximada de \$1.134,00 (Pesos un mil ciento treinta y cuatro), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 2568/2008.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de junio de 2008.

RODRIGUEZ  
BLANCO

### RESOLUCION N° 0971/08

**ART 1°) AUTORIZAR** el llamado al 1° Concurso Fotográfico, en el marco del 36° Aniversario del «DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE», conforme a la documentación obrante en el Expediente 2563/2008.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2008, la suma de \$ 1.000,00 (Pesos un mil).

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de junio de 2008.

RODRIGUEZ  
BOGADO

### RESOLUCION N° 0972/08

**ART 1°) AUTORIZAR** la ejecución de la Obra: «REDES DE AGUA Y CLOACA URBANIZACION PROLONGACION CALLE CAMPORA», siendo su Presupuesto Oficial la suma de \$509.000,00 (Pesos quinientos nueve mil), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2479/2008.

**ART 2°) AUTORIZAR** el llamado a Licitación Privada N° 15/2008, para la ejecución de la Obra «REDES DE AGUA Y CLOACA URBANIZACION PROLONGACION CALLE CAMPORA», por la suma de \$ 509.000,00 (Pesos quinientos nueve mil), y de acuerdo al cronograma que se detalla a continuación:

**Recepción de ofertas:** el día 16/06/2008 hasta las 11:00 Hs.

**Apertura de ofertas:** el día 16/06/2008 a las 15:00 Hs.

En las oficinas administrativas de la Dirección de Obras Sanitarias, sito en calle Fagnano N° 481 de nuestra Ciudad.

**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de junio de 2008.

RODRIGUEZ  
BLANCO

### RESOLUCION N° 0973/08

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de subsidio, a favor de la «Asociación Civil Riograndense de Arbitros de Fútbol», representada por el Presidente, Sr. Julio Florencio ALDAY, DNI. N° M7.645.070 y su Secretario, Sr. Ricardo Alfredo ABALOS, DNI. N° 14.489.185, según Informe Técnico N° 045/2008, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2583/2008.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de junio de 2008.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION N° 0974/08

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago del Subsidio Continuado a favor de la Biblioteca Popular «EDUARDO SCHMIDT (h)», representada por su Presidente, Sr. Tomas Hipólito CRUZ, LE. N° M4.555.950 y su Tesorera, Sra. Angélica del Valle IBARRA, DNI. N° 11.833.474, por un monto total de \$ 2.800,00 (Pesos dos mil ochocientos) pagadero en siete (07) cuotas mensuales de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos) cada una, comenzando la primera en el mes de Junio/2008, extendiéndose al mes de Diciembre/2008 inclusive, según Informe Técnico - Administrativo N° 044/2008, conforme las actuaciones que surgen del Expediente 2530/2008.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de junio de 2008.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION N° 0975/08

**ART 1°) AUTORIZAR** la extensión de una (01) orden por tres (03) Pasajes vía aérea, tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE, a favor de la Sra. Sandra Regina MASCAREÑA VASQUEZ, DNI. N° 24.300.645, Sra. Maria Ester SCHLIETER, DNI. N°

16.636.956 y Sra. Irma Ana CARNESETTI, DNI. N° F5.748.608, de acuerdo al Informe Técnico - Administrativo N° 047/2008, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 2611/2008.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 09 de junio de 2008.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION N° 0976/08

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago en concepto de Subsidios, a las personas que a continuación se detallan:

Expte.	Beneficiarios	Documento	Importe	Inf. Téc.
2587/2008	PEREA, Rocio Marisol	DNI. N° 33.321.773	\$ 500,00	N° 0304
2588/2008	GAJUNA INSAURRALDE, Eva del Carmen	DNI. N° 27.991.528	\$ 800,00	N° 0308
2590/2008	OCARANZA, Ramón Antonio	DNI. N° 11.069.197	\$ 400,00	N° 0309
2592/2008	MACHAO, Patricia Verónica	DNI. N° 22.518.912	\$ 400,00	N° 0303

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de junio de 2008.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION N° 0977/08

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago en concepto de Subsidios, a las personas que a continuación se detallan:

Expte.	Beneficiarios	Documento	Importe	Inf. Téc.
2358/2008	BOUTENET, Anyelen Soledad	DNI. N° 34.484.040	\$ 400,00	N° 0260
2498/2008	IGLESIAS, Carmen Elisa	DNI. N° 18.140.501	\$ 1.500,00	N° 0296
2499/2008	SALDIVIA SANTANA, Verónica F.	DNI. N° 93.093.849	\$ 400,00	N° 0295
2501/2008	CHODIL, Bertila	DNI. N° 93.306.629	\$ 400,00	N° 0297
2502/2008	CHIGUAY NANCUL, Elba del Carmen	DNI. N° 92.627.394	\$ 400,00	N° 0292
2503/2008	GORDILLO, Débora Clara Anahí	DNI. N° 44.666.488	\$ 400,00	N° 0291
2504/2008	CARABAJAL, Antonia Rosa	DNI. N° F4.773.701	\$ 500,00	N° 0294
2506/2008	MONTERO, Elizabeth Emma	DNI. N° 24.092.701	\$ 600,00	N° 0289
2509/2008	FRANCO, Elena Marisel	DNI. N° 30.235.820	\$ 500,00	N° 0288
2510/2008	SANCHEZ DELGADO, Lidia	DNI. N° 93.278.966	\$ 600,00	N° 0284
2512/2008	BARRIA CARDENAS, Rosa Edith	DNI. N° 18.785.311	\$ 800,00	N° 0283
2541/2008	AIRES, Alicia Beatriz	DNI. N° 29.441.386	\$ 400,00	N° 0301
2543/2008	BENITEZ, Mónica Rosana	DNI. N° 22.950.220	\$ 400,00	N° 0299
2544/2008	FLORES, Luis Alberto	DNI. N° 26.542.910	\$ 400,00	N° 0302
2545/2008	ORZUZA, Elías Raúl	DNI. N° 22.660.054	\$ 400,00	N° 0300
2569/2008	VELASQUEZ VELASQUEZ, Claudio A.	DNI. N° 93.044.851	\$ 800,00	N° 0305

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de junio de 2008.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION N° 0978/08

**ART 1°) RATIFICAR** en todos sus términos, el CONVENIO MARCO de fecha 28/02/2008, suscripto entre la Universidad Nacional de Buenos Aires, representada por el Sr. Rubén HALLU, en su carácter de Rector y la Municipalidad de Río Grande, representada por el Sr. Intendente Municipal Ing. Jorge MARTIN, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2516/2008.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 09 de junio de 2008.

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCION N° 0979/08

**ART 1°) AUTORIZAR** la extensión de una (01) orden por un (01) Pasaje vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / RIO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor del Reverendo Padre, POMATO, Mario Atilio, LE. N° M4.034.947, de acuerdo al Informe Técnico - Administrativo N° 049/2008, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 2652/2008.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 09 de junio de 2008.

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION N° 0980/08

**ART 1°) APROBAR** la rendición de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, conformando la rendición de la Caja Chica, cuyo monto asciende a la suma de \$ 1.755,99 (Pesos un mil setecientos cincuenta y cinco con 99/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2612/2008.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente, por la suma de \$ 1.755,99 (Pesos un mil setecientos cincuenta y cinco con 99/100), en el Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de junio de 2008.

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCION N° 0981/08

**ART 1°) RESCINDIR**, a partir del día 21/05/2008, el Contrato de Empleo Público que fuera aprobado a través de la Resolución Municipal N° 0839/2008, celebrado entre la Municipalidad de Río Grande y la Sra. Ana María ZUVIC, Legajo N° 3667/6.

**ART 2°) APROBAR**, el correspondiente Contrato de Empleo Público suscripto entre la Municipalidad de Río Grande y la Sra. Ana María ZUVIC, Legajo N° 3667/6, por el periodo comprendido entre el día 21/05/2008 al día 30/06/2008 inclusive, cumpliendo funciones como Administrativa en la Coordinación de Zoonosis, dependiente de la Dirección de Bromatología e Higiene, Secretaría de Gobierno, revistiendo la Categoría 19 (diecinueve) de la Escala Salarial Municipal.

**ART 3°) LA VALIDEZ** de la presente contratación queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de ingresos dispuesto por la normativa vigente. A tal efecto se instruye a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Gobierno a verificar el efectivo cumplimiento de los mismos.

**ART 4°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 5°) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Notificar el presente acto. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de junio de 2008.

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCION N° 0982/08

**ART 1°) INTIMAR** a la persona la cual emitió el escrito ingresado a este Municipio por Mesa de Entradas bajo el N° 2814 de fecha 02/05/2008, para que dentro del término de tres (03) días de notificada se subsane la omisión o defecto incurrido en su mencionado escrito, bajo apercibimiento de continuar con las actuaciones según su estado, en caso de que ello fuera posible, en virtud de las consideraciones vertidas en el Dictamen N° 136/2008 de fecha 16/05/2008.

**ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR** con copia del Dictamen N° 136/2008 de fecha 16/05/2008, conforma L.P.A. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de junio de 2008.

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCION N° 0983/08

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago e imputación al Ejercicio Financiero año 2008, de la suma de \$ 7.815,00 (Pesos siete mil ochocientos quince) correspondiente al Contrato de Obra N° 0128/2007 (SOYSP-DOP), celebrado entre este Municipio y el Sr. Juan Carlos DAVALO, representante de la Empresa DAVALO JUAN de LUIS ANTONIO DABALO, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 100-3851/2007, recaratulado 1773/2008, de acuerdo se detalla a continuación:

Concepto	Importe
Contrato de Obra N° 0128/2007 (RM 1664/2007)	\$ 46.890,00
Importes certificados al 31/12/2007	\$ 39.075,00
Importe a imputar al Ejercicio Financiero año 2008	\$ 7.815,00

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de junio de 2008.

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCION N° 0984/08

**ART 1°) MODIFICAR** en el Artículo 1° de la Resolución Municipal N° 0887/2008, **donde dice:** «...AUTORIZAR la imputación al Ejercicio Financiero año 2008, la suma de \$2.160,00 (Pesos dos mil ciento sesenta) correspondiente al Contrato de Locación de Bien de Uso N° 0184/2007...», **debe decir:** «...AUTORIZAR la imputación al Ejercicio Financiero año 2008 y el pago por la suma de \$ 2.160,00 (Pesos dos mil ciento sesenta), correspondiente del Contrato de Locación de Bien de Uso N° 0184/2007...» y asimismo, en el mismo Artículo de la mencionada Resolución Municipal, **donde dice:** «...Importe facturado al 31/12/2008...», **debe decir:** «...Importe facturado al 31/12/2007...».

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de junio de 2008.

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCION N° 0985/08

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 061/2008 de fecha 05/03/2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. Gloria Graciela TOCONAS, DNI. N° 20.982.466, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 1599/2008.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. Gloria Graciela TOCONAS.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de junio de 2008.

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCION N° 0986/08

**ART 1°) APROBAR** la rendición de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Compras, dependiente de la Secretaría de Finanzas, cuyo monto asciende a la suma de \$2.502,83 (Pesos dos mil quinientos dos con 83/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2416/2008.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de junio de 2008.

MARTIN  
ROSSI

**RESOLUCION N° 0987/08**

**ART 1°) APROBAR** el pago Prestación Dineraria – Accidente de Trabajo, mes de Mayo/2008 al Personal Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$19.894,98 (Pesos diecinueve mil ochocientos noventa y cuatro con 98/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 2394/2008.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 09 de junio de 2008.

MARTIN  
ROSSI

**RESOLUCION N° 0988/08**

**ART 1°) RESCINDIR**, a partir del día 07/02/2008, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 02/01/2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, que fuera aprobado a través de la Resolución Municipal N° 0181/2008, suscripto entre la entre la Lic. Daniela Melisa SORIA RUARTE, DNI. N° 27.042.878 y la Municipalidad de Río Grande, representada por la Secretaría de Asuntos Sociales, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 154/2008.

**ART 2°) POR SECRETARIA** de Finanzas, realizar la desafectación de los días que restan del mes de Febrero y los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio, estipulados en el Contrato mencionado precedentemente, del Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 09 de junio de 2008.

MARTIN  
ROSSO

**RESOLUCION N° 0989/08**

**ART 1°) APROBAR** la rendición de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Desarrollo Local, dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$ 1.524,75 (Pesos un mil quinientos veinticuatro con 75/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2581/2008.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente por la suma de \$ 1.524,75 (Pesos un mil quinientos veinticuatro con 75/100), en el Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 10 de junio de 2008.

MARTIN  
MELELLA

**RESOLUCION N° 0990/08**

**ART 1°) APROBAR** la rendición de la Caja Chica - CREDITOS MUNICIPALES - otorgada a la Dirección de Desarrollo Local, dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$ 715,00 (Pesos setecientos quince), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2579/2008.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente por la suma de \$ 715,00 (Pesos setecientos quince), en el Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 10 de junio de 2008.

MARTIN  
MELELLA

**RESOLUCION N° 0991/08**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la suma de \$ 1.000,00 (Pesos un mil), en concepto de Subsidio, a favor del Sr. José Roberto GALVAN, DNI. N° 17.614.169, según Informe Técnico Administrativo N° 0313/2008, en conformidad a las actuaciones que surgen del Expediente 2628/2008.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 10 de junio de 2008.

MARTIN  
ROSSO

**RESOLUCION N° 0992/08**

**ART 1°) AUTORIZAR** el otorgamiento de un Subsidio en especies, a favor de la Asociación de Manualidades y Artesanías en General de Tierra del Fuego, representado por su Presidente, Sra. MENENDEZ NAVARRO, Verónica Beatriz, DNI. N° 92.792.464 y su Secretaria, Sra. LOPEZ, María Esther, DNI. N° 12.591.201, por una (01) procesadora, que será entregada como premio en el sorteo que llevarán adelante en el evento denominado «Feria del Día del Padre», cuyo monto aproximado es de \$ 390,00 (Pesos trescientos noventa), conforme al Informe Técnico Administrativo N° 046/2008 y a las actuaciones obrantes en el Expediente 2613/2008.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 10 de junio de 2008.

MARTIN  
ROSSO

**RESOLUCION N° 0993/08**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago en concepto de Subsidios, a las personas que a continuación se detallan:

Expte.	Beneficiarios	Documento	Importe	Inf. Téc.
2402/2008	Miguel Angel SUAREZ M.	DNI. N° 23.441.189	\$ 600,00	N° 272
2505/2008	Marcela F. QUIROGA	DNI. N° 21.374.891	\$ 860,00	N° 287
2507/2008	Nestor Fabián SANCHEZ V.	DNI. N° 32.768.404	\$ 400,00	N° 290
2542/2008	Verónica SANCHEZ VERA	DNI. N° 29.782.960	\$ 300,00	N° 298
2625/2008	Nebelina E. CRUCES M.	DNI. N° 93.627.227	\$ 600,00	N° 312
2627/2008	Carla Fiorella TAURELLI	DNI. N° 33.772.404	\$ 1.000,00	N° 306
2629/2008	Daniela S. PIÑEIRO	DNI. N° 33.484.244	\$ 400,00	N° 311
2630/2008	Graciela del Valle LOZA	DNI. N° 16.394.368	\$ 400,00	N° 314

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 10 de junio de 2008.

MARTIN  
ROSSO

**RESOLUCION N° 0994/08**

**ART 1°) AUTORIZAR** la Comisión de Servicios a la Ciudad de Punta Arenas (Chile), el día 12/06/2008 a la hora 10:00, con regreso a nuestra Ciudad el día 14/06/2008 a la hora 23:00, del agente Municipal, Sr. GARCIA, Víctor Daniel, Legajo N° 3058/9, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 2699/2008.

**ART 2°) POR** Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos por tres (03) días, en conformidad al Decreto Municipal N° 610/2007, a favor de los mencionados precedentemente, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 11 de junio de 2008.

MARTIN  
BLANCO

**RESOLUCION N° 0995/08**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de \$ 870,00 (Pesos ochocientos setenta), en concepto de reintegro de gastos, a favor del Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO, conforme a la documentación obrante en el Expediente 2410/2008.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 11 de junio de 2008.

MARTIN  
BLANCO

**RESOLUCION N° 0996/08**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de \$ 1.417,06 (Pesos un mil cuatrocientos diecisiete con 06/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor del agente Municipal Sr. Luis G. ARRIETA, Legajo N° 3853/9, quien cumple funciones como Tesorero, dependiente de la Secretaría de Finanzas, conforme a la documentación obrante en el Expediente 2514/2008.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 11 de junio de 2008.

MARTIN  
ROSSI

**RESOLUCION N° 0997/08**

**ART 1°) APROBAR** la rendición de la Caja Chica otorgada a la Residencia Estudiantil Municipal en la Ciudad de La Plata, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, cuyo monto asciende a la suma de \$1.236,40 (Pesos un mil doscientos treinta y seis con 40/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2649/2008.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 11 de junio de 2008.

MARTIN  
ROSSO

**RESOLUCION N° 0998/08**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de \$ 679,29 (Pesos seiscientos setenta y nueve con 29/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor de la Directora General de la Secretaría de Asuntos Sociales, Sra. ROMERO, María Vanina Gabriela; Legajo N° 2902/5, conforme a la documentación obrante en el Expediente 2641/2008.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 11 de junio de 2008.

MARTIN  
ROSSO

**RESOLUCION N° 0999/08**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la suma de \$ 1.000,00 (Pesos un mil), en concepto de Subsidio a favor de la Sra. MELCHIORI, Marta Ernestina, DNI. N° 10.807.313, según Informe Técnico N° 048/2008, conforme las actuaciones que surgen del Expediente 2643/2008.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 11 de junio de 2008.

MARTIN  
ROSSO

**RESOLUCION N° 01000/08**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago en concepto de Subsidio en especies, a favor de la Sra. SANCHEZ, Celia Noemi, DNI N° 20.747.220, para la adquisición de una (01) máquina de coser, por un monto aproximado de \$ 959,00 (Pesos novecientos cincuenta y nueve), según Informe Técnico N° 0307/2008, conforme las actuaciones que surgen del Expediente 2653/2008.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 11 de junio de 2008.

MARTIN  
ROSSO

**RESOLUCION N° 01001/08**

**ART 1°) RESCINDIR**, a partir del día 01/04/2008, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 02/01/2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, el cual fuera aprobado a través de la Resolución Municipal N° 0182/2008, suscripto entre la Sra. Marta Elisabeth RAMIREZ, DNI. N° 16.177.396 y la Municipalidad de Río Grande, representada por la Secretaría de Asuntos Sociales, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 153/2008.

**ART 2°) POR SECRETARIA** de Finanzas, realizar la desafectación de los meses de Abril, Mayo y Junio, estipulados en el Contrato mencionado precedentemente, del Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 11 de junio de 2008.

MARTIN  
ROSSO

**RESOLUCION N° 01002/08**

**ART 1°) RESCINDIR**, a partir del día 29/04/2008, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 02/01/2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, el cual fuera aprobado a través de la Resolución Municipal N° 0197/2008, suscripto entre la Sra. Erica MORALES, DNI. N° 28.604.700 y la Municipalidad de Río Grande, representada por la Secretaría de Asuntos Sociales, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 539/2008.

**ART 2°) POR SECRETARIA** de Finanzas, realizar la desafectación de los días que restan del mes de Abril y los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre, estipulados en el Contrato mencionado precedentemente, del Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 11 de junio de 2008.

MARTIN  
ROSSO

**RESOLUCION N° 01003/08**

**ART 1°) TRANSFERIR**, desde la Dirección de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Departamento Intendencia, dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. José María GUILLEN, Legajo N° 2878/9, Categoría 21 (veintiuno), quien pasa a cumplir funciones como Sereno.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 11 de junio de 2008.

MARTIN  
BLANCO

**RESOLUCION N° 01004/08**

**ART 1°) ADMITIR** formalmente el reclamo interpuesto por el Sr. ROCA, Carlos Alberto, Legajo N° 4200/5, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1887/2008.

**ART 2°) RECHAZAR**, en cuanto al fondo de la cuestión, en virtud de los argumentos esgrimidos en el Dictamen N° 161/2008 de fecha 05/06/2008.

**ART 3°) REGISTRAR y NOTIFICAR** con copia del Dictamen N° 161/2008 de fecha 05/06/2008, conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 11 de junio de 2008.

MARTIN  
BLANCO

**RESOLUCION N° 01005/08**

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 01/04/2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. Ezequiel Héctor RAIMONDO, DNI. N° 16.161.358, y la Municipalidad de Río Grande, representada por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 2109/2008.

**ART 2°) POR SECRETARIA** de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. Ezequiel Héctor RAIMONDO.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 11 de junio de 2008.

MARTIN  
BLANCO

**RESOLUCION N° 01006/08**

**ART 1°) APROBAR** el Proyecto «JUVENTUD EN MOVIMIENTO» correspondiente al Foro de la Ciudad del Presupuesto Participativo año 2007, siendo el monto asignado al mismo la suma de \$ 72.650,17 (Pesos setenta y dos mil seiscientos cincuenta con 17/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 672/2008, siendo responsables del mismo los vecinos que se detallan a continuación:

Nombre y Apellido	DNI	Proyecto de Capacitación
Alejandro Sebastián CORREA	30.825.156	Taller de Graffiti
Nicolás Omar BOBADILLA	31.615.689	Taller de Hip Hop
Nolberto D. MELLA FLORES	18.662.311	Coordinador de Talleres
Jenny J. PEREZ ALVARADO	93.044.840	Taller Artes Circense
Javier Agustín MILESSI	30.614.178	Taller de DJs

**ART 2°) AUTORIZAR** a la Secretaría de Finanzas a efectuar el pago de los gastos emergentes del citado Proyecto, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 11 de junio de 2008.

MARTIN  
BLANCO

**RESOLUCION N° 01007/08**

**ART 1°) AUTORIZAR** la ejecución de la Obra «MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES - 2° ETAPA», siendo su Presupuesto Oficial la suma de \$ 100.000,00 (Pesos cien mil), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2666/2008.

**ART 2°) POR SECRETARIA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 11 de junio de 2008.

MARTIN  
BOGADO

**RESOLUCION N° 01008/08**

**ART 1°) MODIFICAR** en el Artículo 1° de la Resolución Municipal N° 0802/2008 de fecha 12/05/2008, **donde dice:** «...AUTORIZAR la Transferencia de los predios designados como Parcelas 1 d y 1 f, Macizo 6 A, Sección D, a favor del Sr. CORTES, Ángel Rafael, DNI. N° 10.807.745, y...», **debe decir:** «...AUTORIZAR la Transferencia de los predios designados como Parcelas 1 d y 1 e, Macizo 6 A, Sección D, a favor del Sr. CORTES, Ángel Rafael, DNI. N° 10.807.745, y...».

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 11 de junio de 2008.

MARTIN  
BLANCO

**RESOLUCION N° 01009/08**

**ART 1°) CONCEDER FORMALMENTE** el reclamo administrativo interpuesto por el agente Municipal Sr. DOMINGO PALERMO ALANCAY, Legajo N° 2756/1, a partir del mes de Febrero de 2001.

**ART 2°) RECHAZAR** el reclamo administrativo por improcedente, interpuesto por el mencionado agente Municipal.

**ART 3°) REGISTRAR y NOTIFICAR** con copia del Dictamen N° 0171/2008 de fecha 06/06/2008, conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 11 de junio de 2008.

MARTIN  
BLANCO

**RESOLUCION N° 01010/08**

**ART 1°) AUTORIZAR** la ejecución de la Obra «DESCARGA PLUVIAL EN EL RIO GRANDE», siendo su Presupuesto Oficial la suma de \$ 200.000,00 (Pesos doscientos mil), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2679/2008.

**ART 2°) POR SECRETARIA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 11 de junio de 2008.

MARTIN  
BOGADO

**RESOLUCION N° 01011/08**

**ART 1°) AUTORIZAR** la ejecución de la Obra «REMODELACIONES EDILICIAS AÑO 2008 - 2° ETAPA», siendo su Presupuesto Oficial la suma de \$ 500.000,00 (Pesos quinientos mil), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2678/2008.

**ART 2°) POR SECRETARIA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 11 de junio de 2008.

MARTIN  
BOGADO

**RESOLUCION N° 01012/08**

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales N° 111/2008 de fecha 18/04/2008, celebrado entre este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, y la Sra. Mariela Elizabeth OLMEDO, DNI. N° 24.634.757, según documentación obrante en el Expediente 2142/2008.

**ART 2°) POR SECRETARIA** de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. Mariela Elizabeth OLMEDO.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 11 de junio de 2008.

MARTIN  
BOGADO

**RESOLUCION N° 01013/08**

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 122/2008 (SOYSP-DOP) de fecha 02/05/2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. LAGRUZ, Mario Cesar, DNI. N° 8.543.081, representante de la firma Transporte M y R, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 2692/2008.

**ART 2°) POR SECRETARIA** de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. LAGRUZ, Mario Cesar.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de junio de 2008.

MARTIN  
BOGADO

## RESOLUCION N° 01014/08

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 121/2008 (SOYSP-DOP) de fecha 02/05/2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. LAGRUZ, Mario Cesar, DNI. N° 8.543.081, representante de la firma Transporte M y R, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 2693/2008.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. LAGRUZ, Mario Cesar.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de junio de 2008.

MARTIN  
BOGADO

## RESOLUCION N° 01015/08

**ART 1°) APROBAR** las Comisiones de Servicios efectuadas, según se detallan a continuación, por el agente Municipal, Sr. Luis VARGAS, Legajo N° 1002/9, Categoría 19 (diecinueve), dependiente de la Dirección de Transporte, de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a los efectos de haber realizado traslados de Delegaciones, conforme la documentación obrante en el Expediente 2714/2008.

Destino	Fecha de Salida	Fecha de Regreso	Hora de Salida	Hora de Regreso
Ushuaia	01/05/2008	01/05/2008	07:00	21:00
HITO 1	03/05/2008	03/05/2008	08:00	18:00
Ushuaia	04/05/2008	04/05/2008	07:00	21:00
Ushuaia	11/05/2008	12/05/2008	15:00	01:00
Tolhuin	12/05/2008	12/05/2008	07:00	16:00
Ushuaia	17/05/2008	17/05/2008	07:00	23:00
Ushuaia	18/05/2008	18/05/2008	07:00	20:30
Cullen	28/05/2008	28/05/2008	06:00	11:00
Cullen	28/05/2008	28/05/2008	16:00	21:30
Ushuaia	30/05/2008	01/06/2008	10:00	23:30

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 822/2006, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de junio de 2008.

MARTIN  
BOGADO

# RESOLUCIONES INTERNAS SECRETARÍA DE GOBIERNO

**0567/08: OTORGAR,** Licencia por Maternidad, a partir del día 16/05/2008, y por el término de 210 (doscientos diez) días, a la agente Municipal, Sra. CAPOTORTO, Valeria, Legajo N° 4115/7, dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo que estipula la Ley N° 728. 02/06/08

**0568/08: ENCUADRAR** dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «C» - Capítulo III - LICENCIAS ESPECIALES - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Sr. SOTOMAYOR, Juan Ramón, Legajo N° 1164/9, dependiente de la Dirección de Limpieza Urbana de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir del día 01/03/2008. 02/06/08

**0569/08: APLICAR** sanción disciplinaria consistente en tres (03) días de suspensión al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Horacio Héctor CHAVEZ, Legajo N° 1619/5, dependiente de la Dirección Municipal de Comercio e Industria, dependiente de la Dirección General de Inspección, Secretaría de Gobierno, por aplicación de lo dispuesto por el Capítulo VI (Régimen Disciplinario) Artículo 31, Inciso «e», del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública. Proceder al descuento de los días que cumpla por la correspondiente sanción. 02/06/08

**0570/08: INSCRIBIR,** en el Registro de Instaladores Sanitarios, bajo la Matrícula N° 264 - Categoría 1°, al Arq. Marcelo Ricardo SCAZZINA, Matrícula CATDF N° 85, Categoría 1° del Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Sanitarias y a lo establecido por la Reglamentación vigente, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1868/2008. 02/06/08

**0571/08: INSCRIBIR,** en el Registro de Instaladores Sanitarios, bajo la Matrícula N° 265 - Categoría 1°, al MMO. Sebastián VAZQUEZ, Matrícula 7391, del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Sanitarias y a lo establecido por la Reglamentación vigente, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2457/2008. 02/06/08

**0572/08: INSCRIBIR,** en el Registro de Instaladores Sanitarios, bajo la Matrícula N° 263 - Categoría 1°, al MMO. Elisabeth del Carmen URIBE PACHECO, Matrícula Profesional N° 7372, Categoría 1° del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Sanitarias y a lo establecido por la Reglamentación vigente, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2458/2008. 02/06/08

**0573/08: INSCRIBIR,** en el Registro de Instaladores Sanitarios, bajo la Matrícula N° 258 - Categoría 1°, al MMO. Ignacio Andrés SPLENDIANI, Matrícula Profesional N° 7337, Categoría 2° del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Sanitarias y a lo establecido por la Reglamentación vigente, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2460/2008. 02/06/08

**0574/08: INSCRIBIR,** en el Registro de Instaladores Sanitarios, bajo la Matrícula N° 259 - Categoría 1°, al MMO. Andrés Abelino MOLINA, Matrícula Profesional N° 7017, del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Sanitarias y a lo establecido por la Reglamentación vigente, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2461/2008. 02/06/08

**0575/08: INSCRIBIR,** en el Registro de Instaladores Sanitarios, bajo la Matrícula N° 257 - Categoría 1°, al Ing. Civil Rubén Adrián RIOS CARRASCO, Matrícula Profesional N° 15.924, Categoría 1° del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Sanitarias y a lo establecido por la Reglamentación vigente, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2462/2008. 02/06/08

**0576/08: INSCRIBIR,** en el Registro de Instaladores Sanitarios, bajo la Matrícula N° 261 - Categoría 1°, a la MMO. Natalia Lorena OLIVETO, Matrícula 6937 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Sanitarias y a lo establecido por la Reglamentación vigente, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2463/2008. 02/06/08

**0577/08: HABILITAR,** el comercio sito en el domicilio de la calle MOSCONI N° 137, cuya superficie alcanza un total de 280,00 mts<sup>2</sup>, propiedad de la Sra. GODOY MUÑOZ, AMELIA, C.U.I.T. N° 27-13335861-2; en el rubro «TALLER MECANICO DE CHAPA Y PINTURA», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «A.G.», de acuerdo a la documentación obrante en el expediente Letra «G» N° 2043/2008. 02/06/08

**0578/08: HABILITAR,** el comercio sito en el domicilio de la calle USHUAIA N° 860, cuya superficie alcanza un total de 35,00 mts<sup>2</sup>, propiedad del Sr. MARTIN, RICARDO ANTONIO, C.U.I.T. N° 20-04448753-6; en el rubro «DESPACHANTE DE ADUANA-CONSULTORIA», categoría «01»; que girará bajo la denominación de «R.A.M.», de acuerdo a la documentación obrante en el expediente Letra «M» N° 2185/2008. 02/06/08

**0579/08: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO,** del comercio propiedad de la Firma COOP. TRANSPORTISTAS LIDER LTDA., C.U.I.T. N° 30-67578359-0; que funciona en el rubro «TRANSPORTE DE PASAJEROS», categoría «01»; bajo la denominación de «COOP. TRANSPORTISTAS LIDER LTDA.», sito en la calle PERITO MORENO N° 641; cuya superficie alcanzaba un total de 104,42 mts<sup>2</sup>, siendo su NUEVO DOMICILIO el de la calle PERITO MORENO N° 647; cuya superficie alcanza un total de 177,00 mts<sup>2</sup>, habiendo dado cumplimiento a las normas en vigencia. 02/06/08

**0580/08: HABILITAR,** el comercio sito en el domicilio de la calle T. BRIDGES N° 2657, cuya superficie alcanza un total de 2400,00 mts<sup>2</sup>, propiedad del Sr. CHUMAK, GUSTAVO DANIEL, C.U.I.T. N° 20-22044074-6; en el rubro «DEPOSITO-SERVICIO LOGISTICA», categoría «01»; que girará bajo la denominación de «GRA-CA», de acuerdo a la documentación obrante en el expediente Letra «C» N° 1836/2008. 02/06/08

**0581/08: HABILITAR,** el comercio sito en el domicilio de la calle SAN LORENZO N° 80, cuya superficie alcanza un total de 742,00 mts<sup>2</sup>, propiedad del Sr. BERON, HUGO RAUL, C.U.I.T. N° 20-11831497-3; en el rubro «APART HOTEL», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «PATAGONIA APART HOTEL», de acuerdo a la documentación obrante en el expediente Letra «B» N° 2182/2008. 02/06/08

**0582/08: HABILITAR,** el comercio sito en el domicilio de la calle T. ESPORA N° 755, cuya superficie alcanza un total de 80,00 mts<sup>2</sup>, propiedad del Sr. MENDEZ OJEDA, PATRICIO ABDON, C.U.I.T. N° 20-18843942-0; en el rubro «PRODUCTOS TEXTILES-TIENDA-PERFUMERIA», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «HOGAR FUEGUINO», de acuerdo a la documentación obrante en el expediente Letra «M» N° 2040/2008. 02/06/08

**0583/08: HABILITAR,** el comercio sito en el domicilio de la calle PTO. MORENO N° 20, cuya superficie alcanza un total de 22,00 mts<sup>2</sup>, propiedad del Sr. MARASCIUOLO SABINO, C.U.I.T. N° 20-06044007-8; en el rubro «FLORERIA», categoría «05»; que girará bajo la denominación de «EL CLAVEL», de acuerdo a la documentación obrante en el expediente Letra «M» N° 2187/2008. 02/06/08

**0584/08: HABILITAR,** el comercio sito en el domicilio de la calle LIBERTAD N° 898, cuya superficie alcanza un total de 56,00 mts<sup>2</sup>, propiedad de la Sra. PARUN ARATO, CECILIA BEATRIZ, C.U.I.T. N° 27-25251322-7; en el rubro «SALON INTEGRAL DE BELLEZA - PELUQUERIA - SOLARIUM - MASAJES - MANICURIA - PEDICURIA», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «SALON DE BELLEZA CECILIA», de acuerdo a la documentación obrante en el expediente Letra «P» N° 2184/2008. 02/06/08

**0585/08: DAR DE BAJA,** el comercio sito en el domicilio de la calle FLORENTINO AMEGHINO N° 620, cuya superficie alcanzaba un total de 48,00 mts<sup>2</sup>, perteneciente a la Sra. ROJAS, IRMA PATRICIA, C.U.I.T. N° 27-24392083-9; en el rubro «TIENDA», categoría «05»; que giraba bajo la denominación de «QUIMICA», de acuerdo a la documentación obrante en el expediente Letra «R» N° 2231/2007. 02/06/08

**0586/08: HABILITAR,** el comercio sito en el domicilio de la calle DON BOSCO N° 1446, cuya superficie alcanza un total de 500,00 mts<sup>2</sup>, propiedad de la Firma ARANDU S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70873429-9; en el rubro «EMPRESA CONSTRUCTORA», categoría «02»; que girará bajo la denominación de «ARANDU S.R.L.», de acuerdo a la documentación obrante en el expediente Letra «A» N° 2188/2008. 02/06/08

**0587/08: HABILITAR,** el comercio sito en el domicilio de la calle IRIGOYEN N° 1126, propiedad de la Sra. MANQUILAF, ANA MARIA, C.U.I.T. N° 27-16574617-7; en el rubro «AGENCIA DE PUBLICIDAD», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «PATAGONIA AUSTRAL», de acuerdo a la documentación obrante en el expediente Letra «M» N° 2183/2008. 02/06/08

**0588/08: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio legal de la calle PIONEROS FUEGUINOS N° 396 2°P Dpto. 6, propiedad del Sr. DE LA CRUZ HERRERA, SOCRATES ANIBAL, C.U.I.T. N° 23-94061931-9; en el rubro «VENTA AMBULANTE (REGALERIA)», categoría «05»; que girará bajo la denominación de «ATAVIOS DE MARCELA», de acuerdo a la documentación obrante en el expediente Letra «D» N° 2186/2008. 02/06/08

**0589/08: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO**, del comercio propiedad de la Sra. ARAYA, ELBA ANTONIA, C.U.I.T. N° 27-10271351-1; que funciona en el rubro «LIBRERÍA ARTÍSTICA Y TÉCNICA», categoría «05»; bajo la denominación de «ARTÍSTICA VIEDMA», sito en la calle VIEDMA N° 333; cuya superficie alcanza un total de 40,00 mts<sup>2</sup>, siendo su NUEVO DOMICILIO el de la calle VIEDMA N° 565; cuya superficie alcanza un total de 35,00 mts<sup>2</sup>, habiendo dado cumplimiento a las normas en vigencia. 02/06/08

**0590/08: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO**, del comercio propiedad de la Firma ARIES S.R.L., C.U.I.T. N° 30-67067572-2; que funciona en el rubro «EMPRESA DE SERVICIO DE LIMPIEZA», categoría «03»; bajo la denominación de «ARIES S.R.L.», sito en la calle MOSCONI N° 1068; cuya superficie alcanza un total de 54,00 mts<sup>2</sup>, siendo su NUEVO DOMICILIO el de la calle DON BOSCO N° 1550; cuya superficie alcanza un total de 78,60 mts<sup>2</sup>, habiendo dado cumplimiento a las normas en vigencia. 02/06/08

**0591/08: AUTORIZAR LA BAJA DE RUBRO**, del comercio perteneciente a la Sra. ESPAÑA, NELIA TERESA, C.U.I.T. N° 27-18632601-1; que funciona en el rubro «GOMERÍA-DESPENSA», categoría «06»; bajo la denominación de «EL CICLON», sito en el domicilio de la calle BERTA WEBBER N° 721; cuya superficie alcanza un total de 160,00 mts<sup>2</sup>, al cual a partir de la fecha se le DARA DE BAJA EL RUBRO «DESPENSA», continuando con el rubro «GOMERÍA». 02/06/08

**0592/08: DAR DE BAJA** al interno N° 58 y la unidad automotor afectada al Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, marca HYUNDAI, modelo H 100/1998, motor N° D4BAW579251, dominio CIG 716, propiedad del Señor ELCANO, Edgardo Héctor DNI N° 16.841.582. 02/06/08

**0593/08: DAR DE BAJA** al interno N° 45 y la unidad automotor afectada al Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, marca KIA, modelo BESTA K 2700/1996, motor N° VN-133407, dominio ANK 862, propiedad del Señor ELCANO, Edgardo Héctor DNI N° 16.841.582. 02/06/08

**0594/08: APLICAR** sanción disciplinaria consistente en un (01) día de suspensión a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. Silvana Esther BENAIM, Legajo N° 3602/1, dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, por aplicación de lo dispuesto por el Capítulo VI (Régimen Disciplinario) Artículo 31, Inciso «e», del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública. Proceder al descuento del día que cumpla por la correspondiente sanción. 03/06/08

**0595/08: DAR DE BAJA**, el comercio sito en el domicilio de la calle 25 DE MAYO N° 796, cuya superficie alcanza un total de 24,00 mts<sup>2</sup>, perteneciente a la Sra. AGUILAR, CRISTINA NOEMI, C.U.I.T. N° 27-32586656-5; en el rubro «TIENDA – ZAPATERIA - BIJUTERIE», categoría «05»; que giraba bajo la denominación de «REBECCA», de acuerdo a la documentación obrante en el expediente Letra «A» N° 1309/2008. 05/06/08

**0596/08: DAR DE BAJA**, el comercio sito en el domicilio de la calle SEBASTIAN ELCAÑO N° 850, cuya superficie alcanza un total de 30,00 mts<sup>2</sup>, perteneciente al Sr. CARDENAS CARDENAS, JOSE GUSTAVO, C.U.I.T. N° 20-92883659-3; en el rubro «GOMERÍA», categoría «06»; que giraba bajo la denominación de «GOMERÍA ELCANO», de acuerdo a la documentación obrante en el expediente Letra «C» N° 4078/2004. 05/06/08

**0597/08: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la Avda. SAN MARTIN N° 685, cuya superficie alcanza un total de 3535,30 mts<sup>2</sup>, propiedad de la Firma INC S.A., C.U.I.T. N° 30-68731043-4; en el rubro «SUPERMERCADO – ELABORACION DE PANIFICADOS – VENTA DE ARTICULOS DEL HOGAR», categoría «02»; que girará bajo la denominación de «SUPERMERCADO CARREFOUR», de acuerdo a la documentación obrante en el expediente Letra «D» N° 2320/2008. 05/06/08

**0598/08: DAR DE BAJA**, el comercio sito en el domicilio de la calle MOYANO N° 1493, cuya superficie alcanza un total de 316,00 mts<sup>2</sup>, perteneciente a la Sra. ISCHIA, BEATRIZ INES, C.U.I.T. N° 27-04928358-5; en el rubro «SERVICIO DE LAVADO – LUBRICENTRO – MANTENIMIENTO DE VEHICULOS», categoría «02»; que giraba bajo la denominación de «LUBRICENTRO J.S. FUEGUINA», de acuerdo a la documentación obrante en el expediente Letra «D» N° 3415/2002. 05/06/08

**0599/08: DAR DE BAJA**, el comercio sito en el domicilio legal de la calle EVA PERON N° 936, perteneciente al Sr. GRECO, GUIDO NICOLAS, C.U.I.T. N° 20-30860262-2; en el rubro «CONSULTORA DE SERVICIOS», categoría «02»; que giraba bajo la denominación de «QUANTUM CONSULTAS Y ESTADISTICAS», de acuerdo a la documentación obrante en el expediente Letra «G» N° 6006/2006. 05/06/08

**0600/08: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle ALMAFUERTE N° 1015, cuya superficie alcanza un total de 85,00 mts<sup>2</sup>; propiedad del Sr. BUSTAMANTE, CRISTIAN RUBEN, C.U.I.T. N° 20-23692727-0; en el rubro «CARPINTERÍA», categoría «05»; que girará bajo la denominación de «T.B.R.», de acuerdo a la documentación obrante en el expediente Letra «B» N° 2315/2008. 05/06/08

**0601/08: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle GRAL. E. MOSCONI N° 936, cuya superficie alcanza un total de 275,00 mts<sup>2</sup>; propiedad del Sr. CHAVEZ GALLARDO, JUAN BAUTISTA, C.U.I.T. N° 20-92256424-9; en el rubro «TALLER DE INYECCION ELECTRONICA», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «TALLER PASCUAL», de acuerdo a la documentación obrante en el expediente Letra «CH» N° 2316/2008. 05/06/08

**0602/08: DAR DE BAJA**, el comercio sito en el domicilio de la Avda. SAN MARTIN N° 685, cuya superficie alcanzaba un total de 3560,00 mts<sup>2</sup>, perteneciente a la Firma SUPERMERCADO NORTE S.A., C.U.I.T. N° 30-68731043-4; en el rubro «SUPERMERCADO – ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA», categoría «02»; que giraba bajo la denominación de «SUPERMERCADO NORTE S.A.», de acuerdo a la documentación obrante en el expediente Letra «S» N° 2036/2002. 05/06/08

**0603/08: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO Y AMPLIACION DE RUBRO**, del comercio propiedad de la Sra. YESS, ADELINA HILDA, C.U.I.T. N° 27-23048952-7; que funciona en el rubro «TIENDA - ZAPATERIA», categoría «05»; bajo la denominación de «MMAF», sito en la calle VENEZUELA N° 404; cuya superficie alcanzaba un total de 48,00 mts<sup>2</sup>, siendo su NUEVO DOMICILIO el de la calle VIEDMA N° 769; cuya superficie alcanza un total de 92,00 mts<sup>2</sup>, ANEXANDO RUBRO «JUGUETERIA». 05/06/08

**0604/08: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle J. B. THORNE N° 435, cuya superficie alcanza un total de 70,00 mts<sup>2</sup>; propiedad del Sr. PIÑERO, RAUL RUBEN, C.U.I.T. N° 20-26217052-8; en el rubro «REPUESTOS DEL AUTOMOTOR – ACCESORIOS – POLARIZADOS - REPARACION», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «RPM ACCESORIOS», de acuerdo a la documentación obrante en el expediente Letra «P» N° 0455/2008. 05/06/08

**0605/08: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle ALBERDI N° 1059, cuya superficie alcanza un total de 50,00 mts<sup>2</sup>; propiedad de la Sra. PAYA, MARCELA ANDREA, C.U.I.T. N° 27-24016073-6; en el rubro «CONSULTORIO ODONTOLOGICO», categoría «04»; que girará bajo la denominación de «IMAGEN DENTAL», de acuerdo a la documentación obrante en el expediente Letra «P» N° 2314/2008. 05/06/08

**0606/08: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle F. BILBAO N° 432, cuya superficie alcanza un total de 85,00 mts<sup>2</sup>; propiedad del Sr. GUDIK DUARTE, ALEXANDER, C.U.I.T. N° 20-92582756-9; en el rubro «ROTISERIA - PIZZERIA», categoría «04»; que girará bajo la denominación de «EL GOURMET», de acuerdo a la documentación obrante en el expediente Letra «G» N° 2312/2008. 05/06/08

**0607/08: DAR DE BAJA** la unidad automotor marca RENAULT, modelo RENAULT 19 RE/1997, motor N° AA88188, dominio BKM 642, propiedad del Señor SOTO, ARMANDO NATALIO DNI N° 13.190.819 y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2008, motor N° 7H5135654, dominio HFG 924, que presta servicio en la Agencia de Remis «CHACRA» con el Interno N° 004. 05/06/08

**0608/08: HABILITAR** a la Señora VIDAL GOMEZ, PAOLA LORENA, D.N.I. 92.827.986 en el Servicio de TRANSPORTE ESCOLAR con la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H-1 SVX, motor N° D4BH7413445, dominio GIV 579, quien prestará servicio con el Interno N° 54. 05/06/08

**0609/08: DAR DE BAJA** la habilitación de Transporte Escolar al interno N° 49 y la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H100 SUPER/1998, motor N° D4BAW586315, dominio CLQ 667, propiedad del Señor BAUDO, JUAN GUILLERMO, DNI N° 8.536.088, de acuerdo a la Ordenanza Municipal 929/97. 05/06/08

**0610/08: AUTORIZAR el cambio de AGENCIA**, solicitado por el Señor CRUZ, ANGEL ANTONIO, DNI N° 13.155.168, titular del Interno N° 138 y de la unidad automotor afectada al Servicio Privado de Remis, marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2006, motor N° TH5070666, dominio FUF 424, afectado a la agencia «REMISUR», el cual a partir de la presente prestará servicio en la Agencia de Remis «ISLAS MALVINAS», de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 1351/00, Artículo N° 13 y 14. 05/06/08

**0611/08: RENOVAR** la habilitación periodo 2008, de la unidad automotor marca ASIA MOTORS, modelo COSMOS AM818, motor N° L-X003216, dominio UKA 323, presentado por la Sra. PAILLAN ARTEAGA, RUFINA DEL TRANSITO, DNI N° 18.671.972, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar con el Interno N° 34. 05/06/08

**0612/08: INSCRIBIR**, en el Registro de Instaladores Sanitarios, bajo la Matrícula N° 260 – Categoría 1°, al MMO. CAMINITI, Gerardo Angel, Matrícula Profesional N° CPT 2-0704-7, Categoría 2°, del Colegio Profesional de Maestros Mayores de Obras y Técnicos de la Provincia de Santa Fe, Distrito II, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Sanitarias y a lo establecido por la Reglamentación vigente, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2459/2008. 09/06/08

**0613/08: INSCRIBIR**, en el Registro de Instaladores Sanitarios, bajo la Matrícula N° 262 – Categoría 1°, a la MMO. ARREDONDO, Celeste Gabriela, Matrícula N° 1388, del Colegio Profesional de Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de la Provincia del Chubut, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Sanitarias y a lo establecido por la Reglamentación vigente, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1869/2008. 09/06/08

**0614/08: INSCRIBIR**, en el Registro de Instaladores Sanitarios, bajo la Matrícula N° 266 – Categoría 1°, al MMO. ENRIQUEZ, Javier Hernán, Matrícula Profesional N° 7458, Categoría 2° del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Sanitarias y a lo establecido por la Reglamentación vigente, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1983/2008. 09/06/08

**0615/08: RENOVAR** la habilitación periodo 2008, de la unidad automotor marca KIA, modelo K2700 L/B S/C/2007, motor N° J2455161, dominio GOM 582, propiedad del Señor GUTIERREZ, JULIO CESAR, DNI N° 13.129.490, quien se desempeña en el Servicio de TAXIFLET, con el Interno N° 54. 09/06/08

**0616/08: HABILITAR**, por el término de un (01) año, el comercio sito en el domicilio legal de la calle 25 DE MAYO N° 2581; propiedad de la Sra. ORTIZ, LIDA ESTHER, C.U.I.T. N° 27-24087783-5; en el rubro «VENTA AMBULANTE (BIJUTERIE)», categoría «05»; más derecho Ordenanza Municipal N° 627/93; Título IV, Artículo 6°; Inciso 2; bajo la denominación de «HUMAHUACA», de acuerdo a la documentación obrante en el expediente Letra «O» N° 2483/2007. 09/06/08

**0617/08: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO**, del comercio propiedad del Sr. TARDON, EDUARDO, C.U.I.T. N° 20-17797823-0; que funciona en el rubro «TAPICERIA», categoría «04»; bajo la denominación de «MODELO», sito en la calle ROSALES N° 881; cuya superficie alcanzaba un total de 48,05 mts<sup>2</sup>, siendo su NUEVO DOMICILIO el de la calle PIEDRABUENA N° 1293; cuya superficie alcanza un total de 42,00 mts<sup>2</sup>, habiendo dado cumplimiento a las normas en vigencia. 09/06/08

**0618/08: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio legal de la calle RIVADAVIA N° 977; propiedad del Sr. MORALES, JUAN RAMON, C.U.I.T. N° 20-11858066-5; en el rubro «VENTA DE ARIDOS – ALQUILER DE MAQUINAS VIALES», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «MORALES JUAN RAMON», de acuerdo a la documentación obrante en el expediente Letra «M» N° 2421/2008. 09/06/08

**0619/08: AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO**, del comercio propiedad del Sr. VELIS MARIÑO, RAUL ANGEL, C.U.I.T. N° 20-24688935-0; que funciona en el rubro «REPARACION DE ARTICULOS DE COMPUTACION», categoría «05»; bajo la denominación de «TDF SATELITAL», sito en el domicilio legal de la calle D'AGOSTINI N° 1030; al cual a partir de la fecha se le ANEXARA EL RUBRO «SERVICIOS PUBLICITARIOS», categoría «03». 09/06/08

**0620/08: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle PERITO MORENO N° 453 LOCAL 2 «A», cuya superficie alcanza un total de 21,00 mts<sup>2</sup>; propiedad del Sr. GODOY, GERMAN JULIO, C.U.I.T. N° 20-13954043-4; en el rubro «JOYERIA – RELOJERIA – ACCESORIOS», categoría «02»; que girará bajo la denominación de «GUGIER», de acuerdo a la documentación obrante en el expediente Letra «G» N° 2319/2008. 09/06/08

**0621/08: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle FAGNANO N° 1182, cuya superficie alcanza un total de 34,00 mts<sup>2</sup>; propiedad de la Firma CORREO SUR S.R.L., C.U.I.T. N° 30-69195246-7; en el rubro «CORREO PRIVADO», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «CORREO SUR S.R.L.», de acuerdo a la documentación obrante en el expediente Letra «C» N° 2313/2008. 09/06/08

**0622/08: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle CARLOS PELLEGRINI N° 104, cuya superficie alcanza un total de 210,00 mts<sup>2</sup>; propiedad de la Firma ONIKEN S.C.S., C.U.I.T. N° 30-60925848-5; en el rubro «FARMACIA – PERFUMERIA – VENTA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA – KIOSCO – TIENDA – VTA. DE PRODUCTOS DIETETICOS», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «FARMACIA ONIKEN II», de acuerdo a la documentación obrante en el expediente Letra «O» N° 2423/2008. 09/06/08

**0623/08: DAR DE BAJA**, el comercio sito en el domicilio de la calle PERITO MORENO N° 1083, cuya superficie alcanzaba un total de 40,00 mts<sup>2</sup>, perteneciente al Sr. CHAPARRO, JOSE JUAN, C.U.I.T. N° 20-24929886-8; en el rubro «TIENDA», categoría «05»; que giraba bajo la denominación de «GHETTO», de acuerdo a la documentación obrante en el expediente Letra «CH» N° 3947/2005. 09/06/08

**0624/08: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle RIVADAVIA N° 856, cuya superficie alcanza un total de 78,00 mts<sup>2</sup>; propiedad del Sr. RESSIA, RUBEN DARIO, C.U.I.T. N° 20-23166461-1; en el rubro «SERIGRAFIA (LETRISTA)», categoría «05»; que girará bajo la denominación de «CREAR MULTIMEDIA», de acuerdo a la documentación obrante en el expediente Letra «R» N° 2427/2008. 09/06/08

**0625/08: DAR DE BAJA**, el comercio sito en el domicilio de la calle RIVADAVIA N° 617, cuya superficie alcanzaba un total de 30,00 mts<sup>2</sup>, perteneciente al Sr. NAVARRO, OSCAR ALBERTO, C.U.I.T. N° 20-13558131-4; en el rubro «TIENDA - LENCERIA», categoría «05»; que giraba bajo la denominación de «SODIO», de acuerdo a la documentación obrante en el expediente Letra «N» N° 2425/2008. 09/06/08

**0626/08: AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en los Periodos Marzo y Abril/2008, por el agente Municipal dependiente del Departamento Intendencia, Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, quien se detalla a continuación: 10/06/08

**Periodo Marzo/2008**

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
3874/1	Luis Sergio CEPEDA	03 (tres)	14 (catorce)	No registra

**Periodo Abril/2008**

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
3874/1	Luis Sergio CEPEDA	02 (dos)	12 (doce)	08 (ocho)

**0627/08: AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en los Periodos Diciembre/2007, Enero/2008 y Abril/2008, por los agentes Municipales que se detallan en el Artículo 1° de la presente, dependientes de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 10/06/08

**Periodo Diciembre/2007**

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
2907/0	Laura Rosana VARGAS	12 (doce)	No registra	04 (cuatro)

**Periodo Enero/2008**

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
2907/0	Laura Rosana VARGAS	07 (siete)	No registra	No registra

**Periodo Abril/2008**

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
077/9	Juan Carlos PEREZ	25 (veinticinco)	08 (ocho)	24 (veinticuatro)
966/1	Raúl Oscar MEZA	01 (uno)	16 (dieciséis)	21 (veintiuno)
997/1	Angel Gabriel PLATNER	01 (uno)	No registra	04 (cuatro)
1059/6	Amaro Orlando LOPEZ	No registra	No registra	15 (quince)
1075/8	Alejandro E. PALEO	No registra	08 (ocho)	23 (veintitrés)
1628/4	Juan Carlos BURGOS	No registra	13 (trece)	36 (treinta y seis)
2103/2	Elena del C. VILLEGAS	01 (uno)	07 (siete)	28 (veintiocho)
2206/3	Arnaldo A. CASTRO	01 (uno)	22 (veintidós)	35 (treinta y cinco)

**Periodo Abril/2008**

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
2207/1	Miguel Angel MARANO	No registra	12 (doce)	25 (veinticinco)
2433/3	Ricardo Javier VASQUEZ	No registra	16 (dieciséis)	31 (treinta y uno)
2604/2	Pedro E. MANSILLA	01 (uno)	08 (ocho)	26 (veintiséis)
2762/6	Teodoro RAMIREZ	No registra	No registra	15 (quince)
2770/7	José Américo LARA	No registra	No registra	15 (quince)
3069/4	Clara Delia RUIZ	No registra	03 (tres)	18 (dieciocho)
3366/9	Andrea F. SERRA	No registra	15 (quince)	29 (veintinueve)
3643/9	Marcelina PERALTA	01 (uno)	06 (seis)	42 (cuarenta y dos)
3665/0	Juan de Dios SUAREZ	No registra	No registra	15 (quince)
3713/3	Magdalena MARTINEZ	No registra	14 (catorce)	29 (veintinueve)
3798/2	Analia M. KOCH	No registra	11 (once)	21 (veintiuno)
3863/6	Nancy S. ARTIGAS	No registra	04 (cuatro)	10 (diez)
4111/4	Joel Adrián AGUIRRE	No registra	No registra	14 (catorce)
4122/0	Lucinio CORIA	No registra	13 (trece)	24 (veinticuatro)

**0628/08: IMPLEMENTAR**, lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 861/96, disponiendo para la calle Beauvoir, entre 11 de Julio y Antártida argentina el estacionamiento permitido (I. 20) a 45° de frente a la acera, sobre el carril izquierdo del sentido de circulación. DISPONER se efectúe la correcta señalización vertical y la correspondiente difusión pública de la presente. 10/06/08

# SECRETARÍA DE FINANZAS

Fecha	R.S.F.Nº	Expte	Concepto
2/6	0742		READECUACION DE PARTIDAS S/ ORD. 2492/08.-
2/6	0743	2030/08	AUTORIZAR DEVOLUCION DE INGRESOS POR ERROR A FAVOR DE ARRUA, MARIO.-
2/6	0744	1163/08	AUTORIZAR PAGO CARMEN ASENCIO FC «B» Nº 0001-00003096.-
2/6	0745	1744/08	AUTORIZAR PAGO COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L FC «B» Nº 0002-00006715/ 16.-
2/6	0746	1653/08	AUTORIZAR PAGO COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L FC «B» Nº 0003-00048477.-
2/6	0747	1536/08	AUTORIZAR PAGO EXCEDENTES A FAVOR DE ACL XERVICIE S.R.L.-
2/6	0748	345/08	AUTORIZAR REINTEGRO DE GASTOS A FAVOR DE CONSULTORES EN INFORMATICA S.R.L.-
2/6	0749	905/08	AUTORIZAR PAGO FARMACIA DEL PUEBLO S.C.S FC «B» Nº 0001-00003841.-
2/6	0750	2151/08	AUTORIZAR LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS Nº 18/2008.-
2/6	0751	1532/08	AUTORIZAR PAGO SOLDASUR S.R.L FC «B» Nº 0008-00051224.-
2/6	0752	672/08	AUTORIZAR PAGO SOLO MUSICA FC «B» Nº 0002-00006706/ 53- PENELOPE FC «B» Nº 0001-00016768- LIBRERÍA RAYUELA S.R.L FC «B» Nº 0010-00049072/ 360.-
2/6	0753	1374/08	AUTORIZAR PAGO SODA SUR S.H FC «B» Nº 0001-00012337/ 336.-
2/6	0754	1115/08	AUTORIZAR PAGO OPTICA LOPEZ FC «B» Nº 0001-00048731.-
2/6	0755	570/08	AUTORIZAR PAGO VIVEROS HUECEN FC «B» Nº 0001-00000951.-
2/6	0756	1849/08	AUTORIZAR PAGO FADATS FUEGUINA FC «B» Nº 0003-00010119.-
2/6	0757	1751/08	AUTORIZAR PAGO CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A FC «B» Nº 0187-00066559.-
2/6	0758	1756/08	AUTORIZAR PAGO SEVILLANO S.R.L FC «B» Nº 0004-00162484.-
2/6	0759	2292/08	AUTORIZAR PAGO NEXO S.R.L FC «B» Nº 0003-00008100.-
2/6	0760	2192/08	AUTORIZAR PAGO SIGNO SUR FC «B» Nº 0001-00001058.-
2/6	0761	2481/08	AUTORIZAR PAGO FM UNIVERSO FC «B» Nº 0001-00000385.-
2/6	0762	2495/08	AUTORIZAR PAGO PATAGONIA PRODUCCIONES FC «B» Nº 0001-00000178.-
2/6	0763	2482/08	AUTORIZAR PAGO SER-VIR S.H FC «B» Nº 0001-00000132/ 133.-
2/6	0764	2483/08	AUTORIZAR PAGO SER-VIR S.H FC «B» Nº 0001-00000128.-
2/6	0765	0001-639/08	AUTORIZAR PAGO EXCEDENTES A FAVOR DE NEXO S.R.L.-
2/6	0766	0001-2348/08	AUTORIZAR PAGO AEROLINEAS ARGENTINAS FC «B» Nº 0050-00001267/ 68.-
2/6	0767	2537/08	AUTORIZAR PAGO AIRE LIBRE S.R.L FC «B» Nº 0001-00002380/ 2400/ 2383/ 2397.-
2/6	0768	0001-2523/08	AUTORIZAR DEVOLUCION DE INGRESOS POR ERROR A FAVOR DE ANTONIO, CLAUDIO ADRIAN.-
2/6	0769	0001-2322/08	AUTORIZAR DEVOLUCION DE INGRESOS POR ERROR A FAVOR DE SOCCIO, JORGE.-
2/6	0770	0001-036/08	AUTORIZAR LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS Nº 19/2008.-
2/6	0771	1508/08	AUTORIZAR PAGO EL PORVENIR FC «B» Nº 0002-0005097.-
2/6	0772	2119/08	AUTORIZAR PAGO INDUSMAG FC «B» Nº 0001-00005859.-
2/6	0773	1094/08	AUTORIZAR PAGO MATAFUEGOS RIO GRANDE FC «B» Nº 0002-00088781/ 91863.-
2/6	0774	2193/08	AUTORIZAR PAGO POSADA DE LOS SAUCES FC «B» Nº 0004-00001992.-
2/6	0775	1519/08	AUTORIZAR PAGO DREAM LAND FC «B» Nº 0001-00000608.-
2/6	0776	1987/08	AUTORIZAR PAGO RAYUELA S.R.L FC «B» Nº 0006-00047206.-
2/6	0777	2536/08	AUTORIZAR PAGO MARCELO ARIEL MARTIN FC «B» Nº 0001-00000386.-
2/6	0778	2538/08	AUTORIZAR PAGO AIRE LIBRE S.R.L FC «B» Nº 0001-00002381/ 2399/ 2382/ 2398/ 2384/ 2396.-
2/6	0779	1826/08	AUTORIZAR PAGO DALE PLAST S.R.L FC «B» Nº 0001-00000120.-
4/6	0780	1640/08	AUTORIZAR PAGO LA CASA DEL ENCENDIDO FC «B» Nº 0001-00000414.-
4/6	0781	2125/08	AUTORIZAR PAGO SOLDASUR S.R.L FC «B» Nº 0008-00051947- E. GONZALEZ Y CIA S.A FC «B» Nº 0002-00008998- DICOM- FUE S.A FC «B» Nº 0001-00042040- TRANSPORTE PETREL FC «B» Nº 0001-00000150.
4/6	0782	2202/08	AUTORIZAR PAGO RAYUELA S.R.L FC «B» Nº 0010-00049446.-
4/6	0783	167/08	AUTORIZAR PAGO ATLANTIDA HOTEL S.R.L FC «B» Nº 0001-00027270.-
5/6	0784	0001-2488/08	AUTORIZAR PAGO CONTADO TECNI AUSTRAL FC «B» Nº 0003-00013073- SOCIEDAD TRANSPORTE HECTOR PACHECO E HIJOS LTDA FC Nº 1835.-
6/6	0785	2327/08	AUTORIZAR PAGO MUNDO NUEVO TROFEOS FC «B» Nº 0002-00001111.-
6/6	0786	275/08	AUTORIZAR PAGO MATAFUEGOS RIO GRANDE FC «B» Nº 0002-00085586.-
6/6	0787	1874/08	AUTORIZAR PAGO SOLDASUR S.R.L FC «B» Nº 0014-00006544.-
6/6	0788	2556/08	AUTORIZAR PAGO AUTOSUR RIO GRANDE S.A. FC «B» Nº 0001-00033927/ 928.-
6/6	0789	2552/08	AUTORIZAR PAGO AUTOSUR RIO GRANDE S.A. FC «B» Nº 0001-00033904.-
6/6	0790	2554/08	AUTORIZAR PAGO AUTOSUR RIO GRANDE S.A. FC «B» Nº 0001-00033905/ 906/ 907/ 908/ 909/ 910/ 911/ 912/ 913/ 914.-
6/6	0791	2555/08	AUTORIZAR PAGO AUTOSUR RIO GRANDE S.A. FC «B» Nº 0001-00033915/ 916/ 917/ 918/ 919/ 920/ 921/ 922/ 923/ 924/ 926/ 931.-
6/6	0792	2334/08	AUTORIZAR PAGO CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL GRAL. SAN MARTIN FC «C» Nº 0000-00001372.-
6/6	0793	1238/08	AUTORIZAR PAGO MICROJURIS ARGENTINA S.A FC «C» Nº 0001-00076596.-
6/6	0794	0001-1830/08	DESESTIMAR OFERTA Y DEV. GTIA CONCURSO DE PRECIOS 14/2008.-
6/6	0795	1090/08	AUTORIZAR PAGO RAYUELA S.R.L FC «B» Nº 0006-0046159/ 160/ 161/ 162/ 163/ 164/ 183- ARCO IRIS DIDACTICO FC «B» Nº 0003-00000103/ 105.-
6/6	0796	0001-2594/08	AUTORIZAR DEVOLUCION DE INGRESOS POR ERROR A FAVOR DE PERPETTO, RODOLFO OBDULIO.-
6/6	0797	1764/08	AUTORIZAR PAGO MONACO MUEBLES FC «B» Nº 0011-00021108.-
6/6	0798	1550/08	AUTORIZAR PAGO NEXO S.R.L FC «B» Nº 0003-00008092/ LIBRERÍA RAYUELA S.R.L FC «B» Nº 0006-00046906.-
6/6	0799	2539/08	AUTORIZAR PAGO EDINAM S.A FC «B» Nº 0001-00000693/ 694/ 695.-
6/6	0800	1871/08	AUTORIZAR PAGO SOLO MUSICA FC «B» Nº 0002-00006747.-
6/6	0801	1298/08	AUTORIZAR PAGO LA CASA DEL BULON FC «B» Nº 0002-00001360/ 97- AUSTRAL ELECTRICIDAD FC «B» Nº 0002-00019332- ELECTRICIDAD MIGUEL FC «B» Nº 0002-00042884.-
6/6	0802	1768/08	AUTORIZAR PAGO LA CASA DEL BULON FC «B» Nº 0002-00001366.-
6/6	0803	871/08	AUTORIZAR PAGO GAS AUSTRAL FC «B» Nº 0005-00013509.-
6/6	0804	2606/08	AUTORIZAR PAGO AUTOSUR RIO GRANDE S.A. FC «B» Nº 0001-00033940/ 943/ 944.-
6/6	0805	2607/08	AUTORIZAR PAGO AUTOSUR RIO GRANDE S.A. FC «B» Nº 0001-00033945/ 953/ 956/ 963/ 968/ 975.-
6/6	0806	1778/08	AUTORIZAR PAGO AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C FC «B» Nº 0012-00015741/5- BRIDGE S.R.L FC «B» Nº 0002-00014820/ 487- DON ALDO REPUESTOS FC «B» Nº 0002-00238793/ 4.-
9/6	0807	0001-2150/08	ADJUDICAR CONCURSO DE PRECIOS Nº 16/2008 A FAVOR DE DOMINGO GRANJA.-

# SECRETARÍA DE FINANZAS

Fecha	R.S.F.Nº	Expte	Concepto
9/6	0808	0001-2214/08	ADJUDICAR CONCURSO DE PRECIOS Nº 17/2008 A FAVOR DE ELECTRICIDAD MIGUEL.-
9/6	0809	2103/08	AUTORIZAR PAGO MONTECARLO S.R.L FC «B» Nº 0005-00008702.-
9/6	0810	0001-3445/08	AUTORIZAR DEV. GARANTIA CONTRATO Nº 130/07 A FAVOR TRANSPORTE EMANUEL.-
9/6	0811	100-3595/08	AUTORIZAR DEV. GARANTIA CONTRATO Nº 114/07 A FAVOR CRI CONSTRUCCIONES.-
9/6	0812	100-700/08	AUTORIZAR DEV. GARANTIA CONTRATO Nº 14/07 A FAVOR CRI CONSTRUCCIONES.-
9/6	0813	2608/08	AUTORIZAR PAGO AUTOSUR RIO GRANDE S.A FC «B» Nº 0001-00033946/ 947/ 948/ 949/ 950/ 951/ 952/ 954/ 955/ 957/ 958/ 959/ 960/ 961.-
9/6	0814	2493/08	AUTORIZAR PAGO D&J FC «B» Nº 0001-00000428.-
9/6	0815	2126/08	AUTORIZAR PAGO E.GONZALEZ Y CIA S.A FC «B» Nº 0002-00009035- TRANSPORTE PETREL FC «B» 0001-00000151.-
9/6	0816	1162/08	AUTORIZAR PAGO LIENDO AUTOMOTORES SAC FC «B» Nº 0001-00018581- EL PORVENIR FC «B» Nº 0002-00005067- HIDRA-SUR FC «B» Nº 0001-00003484- DON ALDO REPUESTOS FC B Nº 0002-00238646/ 48/ 44/ 42.-
9/6	0817	0001-1413/08	AUTORIZAR PAGO ANTRPOLOGO PETER L.P VAN AERT FC «C» Nº 0001-00000018.-
10/6	0818	0001-2151/08	DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO DE PRECIOS Nº 18/08.-
10/6	0819	0001-2304/08	AUTORIZAR PAGO LAVALLE MAGICA FC «C» Nº 0002-00004711- TRANSPORTE PETREL FC «B» Nº 0001-00000154- COTILLON FANTASIA FC «B» Nº 0001-000001870- SOLO MUSICA FC «B» Nº 0002-00006777.-
10/6	0820	100-4532/08	AUTORIZAR DEV. GARANTIA CONTRATO Nº 132/07 A FAVOR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SUAREZ.-
10/6	0821		AUTORIZAR PAGO META RECAUDACION MES DE JUNIO/2008.-
10/6	0822	0001-674/08	AUTORIZAR PAGO ASOCIACION CIVIL BIBLIOTECA POPULAR JUVENIL KAU KREN FC «C» Nº 0000-00000082.-
10/6	0823	0001-672/08	AUTORIZAR PAGO ASOCIACION CIVIL BIBLIOTECA POPULAR JUVENIL KAU KREN FC «C» Nº 0000-00000083.-
10/6	0824	345/08	AUTORIZAR REINTEGRO DE GASTOS A FAVOR DE CONSULTORES EN INFORMATICA S.R.L.-
10/6	0825	100-1161/08	AUTORIZAR DEV. DE GARANTIA Y CONTRATO DE PAGARE Y FONDO DE REPARO Nº 57/07 A FAVOR DE LIDER CONSTRUCCIONES.-
10/6	0826	100-728/08	AUTORIZAR DEV. GARANTIA CONTRATO Nº 15/07 A FAVOR CRI CONSTRUCCIONES.-
10/6	0827	2580/08	AUTORIZAR PAGO TELEFONICA DE ARGENTINA SA FC Nº 00000143330000320080507-00005-00096/ 00006-00096/ 00014-00096/ 00015-00096/ 00016-00096/ 00017-00096/ 00018-00096/ 00019-00096/ 00020-00096/ 00021-00096/ 00022-00096/ 00023-00096/ 00024-00096/ 00025-00096/ 00026-00096/ 00027-00096/ 00028-00096/ 00029-00096/ 00030-00096/ 00031-00096/ 00032-00096/ 00033-00096/ 00034-00096/ 00035-00096/ 00036-00096/ 00037-00096/ 00038-00096/ 00039-00096/ 00040-00096/ 00041-00096/ 00042-00096/ 00043-00096/ 00044-00096/ 00045-00096/ 00046-00096/ 00047-00096/ 00048-00096/ 00049-00096/ 00050-00096/ 00051-00096/ 00052-00096/ 00053-00096/ 00054-00096/ 00055-00096/ 00056-00096/ 00057-00096/ 00058-00096/ 00059-00096/ 00060-00096/ 00061-00096/ 00062-00096/ 00063-00096/ 00064-00096/ 00065-00096/ 00066-00096/ 00067-00096/ 00068-00096/ 00069-00096/ 00070-00096/ 00071-00096/ 00072-00096/ 00073-00096/ 00074-00096/ 00075-00096/ 00076-00096/ 00077-00096/ 00078-00096/ 00079-00096/ 00080-00096/ 00081-00096/ 00082-00096/ 00083-00096/ 00084-00096/ 00085-00096/ 00086-00096/ 00087-00096/ 00088-00096/ 00089-00096/ 00090-00096/ 00091-00096/ 00092-00096/ 00093-00096/ 00094-00096/ 00095-00096/ 00096-00096/ 00000143330000820080507-00001-00005/ 00002-00005/ 00003-00005/ 00004-00005/ 00005-00005.-
10/6	0828	1660/08	AUTORIZAR PAGO CANTERA SANTA RITA FC «B» Nº 0002-00001554.-
10/6	0829	1604/08	AUTORIZAR PAGO ONAS CORRALON FC «B» Nº 0003-00008813- JD SERVICIOS SRL FC «B» Nº 0001-00001291.-
10/6	0830	2220/08	AUTORIZAR PAGO CASABLANCA FC «B» Nº 0001-00000035.-
10/6	0831	100-2151/08	AUTORIZAR DEV. GARANTIA CONTRATO Nº 197/06 A FAVOR DE LOPÉZ GODOY, MARCELO JAVIER.-
11/6	0832	2104/08	AUTORIZAR PAGO SEVILLANO S.R.L FC «B» Nº 0005-00022758.-
11/6	0833	2048/08	AUTORIZAR PAGO MONTECARLO S.R.L FC «B» Nº 0003-00101023- SEVILLANO S.R.L FC «B» Nº 0005-00022697.-
11/6	0834	2148/08	AUTORIZAR PAGO LA CASA DEL ENCENDIDO FC «B» Nº 0001-00000419.-
11/6	0835	1046/08	AUTORIZAR PAGO TDF INFORMATICA FC «B» Nº 0006-00003001- GENESYS INFORMATICA FC «B» Nº 0008-0002994.-
11/6	0836	1799/08	AUTORIZAR PAGO RAYUELA S.R.L FC «B» Nº 0010-00049243- ACUARELA FC «B» Nº 0002-00008487/ 95.-
11/6	0837	1925/08	AUTORIZAR PAGO MATAFUEGOS RIO GRANDE FC «B» Nº 0002-00092691.-
11/6	0838	1096/08	AUTORIZAR REINTEGRO DE GASTOS A FAVOR DE LA LIC. ANALIS HERNANDEZ-
11/6	0839	2337/08	AUTORIZAR PAGO TREVMAN S.R.L FC «B» Nº 0013-00006108.-
11/6	0840	2578/08	AUTORIZAR PAGO J.M.G PRODUCCIONES FC «B» Nº 0001-00001091/ 92/ 98/ 99.-
11/6	0841	2563/08	AUTORIZAR PAGO PREMIO DEL CONCURSO FOTOGRAFICO «DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE».-
11/6	0842	179/08	AUTORIZAR PAGO INTERESES 2º VENC. A FAVOR DE LA FIRMA: AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.-
12/6	0843	2577/08	AUTORIZAR PAGO CONTENIDOS CULTURALES AUDIOVISUALES FC «B» Nº 0001-00000008.-
12/6	0844	1946/08	AUTORIZAR PAGO DOBRONIC HNOS FC «B» Nº 0004-00101112.-
13/6	0845	0001-2477/08	AUTORIZAR PAGO EL SUREÑO FC «B» Nº 0001-00036833/ 834/ 835/ 836/ 837/ 838/ 839/ 840/ 841/ 842/ 843/ 944/ 945/ 946/ 949/ 950/ 954.-
13/6	0846	2485/08	AUTORIZAR PAGO PASSWORD S.R.L FC «B» Nº 0002-00000692.-
13/6	0847	2487/08	AUTORIZAR PAGO PASSWORD S.R.L FC «B» Nº 0002-00000739.-

# RESOLUCIONES INTERNAS

## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### RESOLUCION N° 027/08

**ART 1°) APROBAR**, la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 01/08 de fecha 08 de Abril de 2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, correspondiente a la OBRA: «MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PAVIMENTOS AÑO 2008 – 1° ETAPA» comunicando a los Sres. Oferentes de la Licitación Privada N° 08/08, que se realizará una prórroga en la fecha de recepción de las Ofertas hasta el día 11 de abril a las 11:00 hs. en la Dirección de Obras Viales y la apertura de Ofertas se realizará el mismo día a las 15:00 hs., en la Dirección de Obras Viales, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 100-233/08.

**ART. 2°) REGISTRESE.** Comuníquese a quienes corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE

Río Grande, 08 de abril de 2008

BOGADO

### RESOLUCION N° 028/08

**ART 1°) PARALIZAR**, preventivamente, todo tipo de trabajos en la obra en construcción ubicada en la Sección B – Macizo 174 – Parcela 9, propiedad de Valdivia Adela del Carmen con domicilio en Perú N° 59 de nuestra ciudad.

**ART 2°) PROCEDASE**, a poner fajas de CLAUSEURA.

**ART. 3°) REMITIR** dentro de las 48 Hs. las actuaciones respectivas al Juzgado de Faltas y Dirección de Obras Particulares, a los efectos que correspondan.

Río Grande, 10 de abril de 2008

BOGADO

### RESOLUCION N° 029/08

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en los períodos 2006 y 2007 y que no han sido abonadas, enunciadas en el Considerando de la presente, al Ex Agente Municipal Sr. OSCAR HUGO RIVAS, Legajo N° 1611/0, quien dejó de pertenecer al plantel municipal el 01/01/2008 por renuncia al puesto de trabajo, por haberse acogido al beneficio de la Jubilación Ordinaria.

Período 2.006	Horas Extraordinarias Normales
Junio	35 (Treinta y Cinco)
Julio	35 (Treinta y Cinco)
Agosto	37 (Treinta y Siete)
Septiembre	23 (Veintitrés)
Octubre	38 (Treinta y Ocho)
Noviembre	33 (Treinta y Tres)
Diciembre	28 (veintiocho)
Período 2.007	Horas Extraordinarias Normales
Enero	42 (Cuarenta y Dos)
Febrero	16 (Dieciséis)
Mayo	44 (Cuarenta y Cuatro)
Junio	36 (Treinta y Seis)
Julio	40 (Cuarenta)
Agosto	42 (Cuarenta y Dos)
Septiembre	36 (Treinta y Seis)
Octubre	37 (Treinta y Siete)
Noviembre	38 (Treinta y Ocho)

**ART 2°) Por Secretaría de Finanzas**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.008.

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Haberes Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE

Río Grande, 11 de abril de 2008

BOGADO

### RESOLUCION N° 030/08

**ART 1°) INSCRIBIR**, en el Registro Municipal de Profesionales de la Construcción, bajo Matrícula Municipal N° 697, al M.M.O. Gerardo Angel CAMINITI, Matrícula Profesional N° 2-0704-7 del Consejo Profesional de maestros Mayores de Obras y Técnicos de la Provincia de Santa Fe, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares, y a lo establecido por la Reglamentación vigente.

**ART. 2°) TOMEN CONOCIMIENTO** la Dirección de Obras Particulares. Notifíquese al interesado. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE

Río Grande, 16 de abril de 2008

BOGADO

### RESOLUCION N° 031/08

**ART 1°) RECTIFICAR**, el Considerando de la Resolución S.O. y S.P. N° 016/08, de fecha 17/03/2008 en la cual se AUTORIZA el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el período comprendido entre el 01/02/2008 y 29/02/2008 por el personal de la dirección de Servicios Públicos, ya que por un error administrativo:

En donde dice: MARQUEZ BARBOZA, Raúl, Legajo N° 2538/1

Debía decir: MARQUEZ BARBOZA, Raúl, Legajo N° 2969/6

**ART 2°) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Haberes Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE

Río Grande, 18 de abril de 2008

BOGADO

### RESOLUCION N° 032/08

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el período comprendido entre 01/03/08 y el 31/03/08, por el personal dependiente de la Dirección de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, enunciado en el Considerando de la presente.

APELLIDO Y NOMBRES	LEGAJO N°	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
MANSILLA, José	0412/0	06 1/2	22	19
VIZCARRA, Ricardo	1151/7	11	No Registra	07
LUCENA, Juan	1160/6	03	07	1/2
MAICHIL, Manuel	1254/8	04	19	10
GUTIERREZ, Juan	1669/1	20	19	1/2
PAEZ, Domingo	1788/4	05	47	19
VARGAS, Manuel	1918/6	13	12	06
RODA, Alcides	2005/2	08	No registra	No registra
SOSA, Ramón	2437/6	35	No registra	No registra
SANCHEZ, Miguel	2538/1	10	No registra	No registra
ARISTA, Bernardo	2749/9	14	31	22
CAMPO, José	2735/9	14	No Registra	01
GUARNIERI, Mauro	2754/5	18 1/2	12	No registra
GUTIERREZ, Marcelo	3210/7	05	No registra	No registra
PERALTA, Hugo	3462/2	14	No Registra	02
SALAS, José	3781/8	16	02	No Registra
GOMEZ, Angel	4026/6	06	40	23
MARQUEZ BARBOZA, Raul	2969/6	06	41	17

**ART 2°) Por Secretaría de Finanzas**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.008.

**ART. 3°) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Haberes Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE

Río Grande, 18 de abril de 2008

BOGADO

### RESOLUCION N° 033/08

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el período MARZO/2008, por el personal dependiente de la Dirección de Transporte, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, enunciado en el Considerando de la presente.

LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
407/3	VERA, Juan S.	13	18	No registra
1002/9	VARGAS, Luis	17	45	73
1101/1	SANCHEZ, Juan	11	18	No registra
1181/9	MANSILLA, Víctor	No Registra	02	04
1182/7	UTROVICIC, Carlos	37	38	33
1238/6	NUÑEZ, Ramón	40	40	31
1661/6	PACHECO, Oscar	No Registra	02	04
1829/5	BONAFFINI, Carlos	31	44	28
2275/6	BARRIA, Rubén	15	14	No registra
2731/6	FUENTES, Guillermo	08	18	15
3614/5	RODRIGUEZ, Nicolas	06	No Registra	No registra

**ART 2°) Por Secretaría de Finanzas**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.008.

**ART. 3°) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Haberes Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE

Río Grande, 18 de abril de 2008

BOGADO

### RESOLUCION N° 034/08

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de Marzo de 2008, por personal dependiente de la Dirección de Obras Viales, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, enunciado en el Considerando de la presente.

APELLIDO y NOMBRE	LEGAJO N°	NORMALES	AL 50%	AL 100%
CARDENAS-Rubén	1071/5	03	12	No registra
RETAMALES-Juan Bautista	2247/1	35	22	13
BURGOS-Walter	2524/1	05	05	No registra
AQUINO-Fernando	4145/9	15	27	12
GODOY-José Alejandro	4146/7	07	05	No registra
OYARZO-Miguel Angel	4147/5	31	30	16
SUAREZ MOLINA-Leonardo	4148/3	21	No Registra	No registra
TIZZANO-Mauro Adrián	4149/1	09	No Registra	No registra
ULLOA-José Hernán	4150/5	30	05	No registra
GILARDI, Sergio	4191/2	31	No Registra	03
GOMEZ, Juan	4194/7	39	20	No registra
PEREZ PERALTA, Juan	4195/5	39	14	No registra
VILTE, Pablo	4196/3	35	30	04

**ART 2°) Por Secretaría de Finanzas**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.008.

**ART. 3°) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Haberes Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE

Río Grande, 24 de abril de 2008

BOGADO

**RESOLUCION N° 035/08**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el período MARZO/2008, por el personal dependiente de la Dirección de Limpieza Urbana, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, enunciado en el Considerando de la presente.

LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
1147/9	MORILLA, Carlos	No Registra	09	10
2001/0	ALVAREZ, Jaime	No Registra	24	21
2821/5	TRIVIÑO, José Luis	No Registra	08	08
3048/1	CABRERA, Aldo Luis	No Registra	23	21

**ART 2°) Por Secretaría de Finanzas**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.008.

**ART. 3°) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Haberes Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE  
Río Grande, 24 de abril de 2008

BOGADO

**RESOLUCION N° 036/08**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el período ENERO/08, por el personal dependiente de la Dirección de Parques y Jardines, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, enunciado en el Considerando de la presente.

APELLIDO y NOMBRE	LEGAJO N°	NORMALES	AL 50%	AL 100 %
ASENCIO, José	0373/5	15	10	10
ASTUDILLO, Juan	0669/6	15	10	-
GARCIA, Héctor	1039/1	15	10	10
VARGAS, Miguel	1079/1	10	10	-
JAIME, Osvaldo	2295/1	17	18	22
FUENTEALBA, Luis	2607/8	15	10	-
VARGAS, José Luis	2618/2	10	10	-
OVANDO, Luis Félix	2630/1	60	10	-
SANCHEZ, Pedro	2635/2	36	20	-
PEREYRA, Rosa	2930/1	10	10	-
PINTOS, Eduardo	2948/3	15	10	-
RAMIREZ, Marcelo	2987/4	10	-	-
HERRERA, Ana María	3088/1	15	10	-
MISCIOSCIA, Vicente	3166/6	08	16	22
HERRERA, Facundo	3263/8	15	10	-

**ART 2°) Por Secretaría de Finanzas**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.008.

**ART. 3°) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Haberes Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE  
Río Grande, 24 de abril de 2008

BOGADO

**RESOLUCION N° 037/08**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el período MARZO/08, por el personal dependiente de la Dirección de Parques y Jardines, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, enunciado en el Considerando de la presente.

APELLIDO y NOMBRE	LEGAJO N°	NORMALES	AL 50%	AL 100 %
ASENCIO, José	0373/5	78	48	-
ASTUDILLO, Juan	0669/6	06	09	-
ARIAS, Eduardo	1054/5	79	38	24
VARGAS, Miguel	1079/1	76	32	09
JAIME, Osvaldo	2295/1	14	09	-
FUENTEALBA, Luis	2607/8	79	38	17
VARGAS, José Luis	2618/2	71	39	10
SANCHEZ, Pedro	2635/2	04	10	-
PIÑERO, Carlos	2671/9	65	28	10
PEREYRA, Rosa	2930/1	24	-	-
ARMELLA, Mario	2963/7	70	31	10
RAMIREZ, Marcelo	2987/4	58	-	-
SALAZAR, Daniel	2988/2	44	-	-
HERRERA, Ana	3088/1	28	-	-
MISCIOSCIA, Vicente	3166/6	06	06	-
CARO, Juan Carlos	3205/1	79	38	24
ERNAGA, Marcelo	3208/5	56	40	-
HERRERA, Facundo	3263/8	54	-	-

**ART 2°) Por Secretaría de Finanzas**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.008.

**ART. 3°) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Haberes Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE  
Río Grande, 24 de abril de 2008

BOGADO

**RESOLUCION N° 038/08**

**ART 1°) INSCRIBIR**, en el Registro Municipal de Profesionales de la Construcción, bajo Matrícula Municipal N° 698, al Arq. MARCELO RICARDO SCAZZINA, Matrícula Profesional N° 85 del Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares, y a lo establecido por la Reglamentación vigente.

**ART 2°) TOMEN CONOCIMIENTO** la Dirección de Obras Particulares. Notifíquese al interesado. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE  
Río Grande, 28 de abril de 2008

BOGADO

**RESOLUCION N° 039/08**

**ART 1°) INSCRIBIR**, en el Registro Municipal de Profesionales de la Construcción, bajo Matrícula Municipal N° 700 al M.M.O. VAZQUEZ, Sebastián, Matrícula Profesional N° 7391 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil de la Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares, y a lo establecido por la Reglamentación vigente.

**ART 2°) TOMEN CONOCIMIENTO** la Dirección de Obras Particulares. Notifíquese al interesado. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE  
Río Grande, 09 de mayo de 2008

BOGADO

**RESOLUCION N° 040/08**

**ART 1°) INSCRIBIR**, en el Registro Municipal de Profesionales de la Construcción, bajo Matrícula Municipal N° 701, a la M.M.O. URIBE PACHECO, Elisabeth del Carmen, Matrícula Profesional N° 7372 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil de la Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares, y a lo establecido por la Reglamentación vigente.

**ART 2°) TOMEN CONOCIMIENTO** la Dirección de Obras Particulares. Notifíquese al interesado. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE  
Río Grande, 09 de mayo de 2008

BOGADO

**RESOLUCION N° 041/08**

**ART 1°) INSCRIBIR**, en el Registro Municipal de Profesionales de la Construcción, bajo Matrícula Municipal N° 699 al M.M.O. ENRIQUEZ, Javier Hernán, Matrícula Profesional N° 7458 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil de la Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares, y a lo establecido por la Reglamentación vigente.

**ART 2°) TOMEN CONOCIMIENTO** la Dirección de Obras Particulares. Notifíquese al interesado. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE  
Río Grande, 09 de mayo de 2008

BOGADO

**RESOLUCION N° 042/08**

**ART 1°) REEMPLAZAR**, en forma de excepción, la leyenda VISADO por APROBACION CONFORME A OBRA, al expediente letra S-3964/2007, a nombre de SALDIVIA ADELIA DEL CARMEN, al solo efecto de su presentación ante la Dirección de Catastro de la Provincia.

**ART 2°) NOTIFICAR**, al interesado, quien dará su conformidad para que como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 1°, el propietario libera de todo tipo de responsabilidad al Municipio, por vicios ocultos y/o referidos al sistema constructivo y/o de la estructura de obra realizada y/o de otro ítem que eventualmente, no se ajuste a lo dispuesto en el código de Edificación.

**ART 3°) TOMEN CONOCIMIENTO** la Dirección de Obras Particulares. Notifíquese al interesado. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE  
Río Grande, 12 de mayo de 2008

BOGADO

**RESOLUCION N° 043/08**

**ART 1°) PARALIZAR**, preventivamente, todo tipo de trabajos en la obra en construcción ubicada en la Sección A – Macizo 145 – Parcela 14, propiedad de ADELIA DEL CARMEN SALDIVIA con domicilio en calle 9 de Julio N° 745 de nuestra ciudad.

**ART 2°) PROCEDASE**, a poner fajas de CLAUSURA.  
**ART. 3°) REMITIR** dentro de las 48 Hs. las actuaciones respectivas al Juzgado de Faltas y Dirección de Obras Particulares, a los efectos que correspondan.  
Río Grande, 20 de mayo de 2008

BOGADO

**RESOLUCION N° 044/08**

**ART 1°) PARALIZAR**, preventivamente, todo tipo de trabajos en la obra en construcción ubicada en la Sección B – Macizo 174 – Parcela 04, propiedad de JUAN VICTORIO SOLER con domicilio en calle Perú N° 125 de nuestra ciudad.

**ART 2°) PROCEDASE**, a poner fajas de CLAUSURA.  
**ART. 3°) REMITIR** dentro de las 48 Hs. las actuaciones respectivas al Juzgado de Faltas y Dirección de Obras Particulares, a los efectos que correspondan.  
Río Grande, 20 de mayo de 2008

BOGADO

**RESOLUCION N° 045/08**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de Abril/2008, por personal dependiente de la Dirección de Obras Viales, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, enunciado en el Considerando de la presente.

APELLIDO y NOMBRE	LEGAJO N°	NORMALES	AL 50%
RETAMALES, Juan B.	2247/1	41	25
AQUINO, Fernando A.	4145/9	40	09
GODOY, José A.	4146/7	31	No Registra
OYARZO, Miguel A.	4147/5	40	15
SUAREZ MOLINA, L.	4148/3	29	No Registra
TIZZANO, Mauro A.	4149/1	17	No Registra
ULLOA, José H.	4150/5	39	No Registra
GOMEZ, Juan	4194/7	36	21
GILARDI, Sergio	4191/2	41	21
PEREZ PERALTA, J.	4195/5	37	21
VILTE, Pablo	4196/3	44	21

En el Boletín Oficial N° 334 de fecha 15 de mayo de 2008 no se incluyó el Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 2511/08, por tanto a continuación se incorpora.

## ORDENANZA N° 2511/08



Municipio de Río Grande  
Tierra del Fuego

ANEXO I

### ACTIVIDADES EXENTAS DE HABILITACIÓN COMERCIAL

**Servicios domésticos**  
Servicios personales no clasificados en otra parte. Oficio. Los servicios detallados precedentemente no incluyen actividades de intermediación que se ejecutan percibiendo comisiones, porcentajes u otras retribuciones análogas.  
Servicios sociales y asistenciales no organizados en forma de empresa, incluye promotores comunitarios, asistentes sociales, madres cuidadoras, etc.  
Servicios sociales y comunales conexos no clasificados en otra parte.  
Guías de turismo.  
Enseñanza preprimaria, primaria, secundaria, superior, por correspondencia, etc.  
Enseñanza no clasificada en otra parte, incluye instructores, maestros, adiestradores, etc.  
Adiestramiento de animales, incluye animales domésticos, ganado de exhibición, etc.  
Encuestadores.  
Instalación de plomería, gas y cloacas.  
Instalaciones eléctricas. Montaje de postes, cables, etc.  
Instalaciones no clasificadas en otra parte (incluye ascensores, montacargas, sistemas de calefacción, refrigeración, etc.).  
Colocación de cubiertas esféricas y techos.  
Colocación de carpintería y ferretería de obra, vidrios y cerramientos.  
Revoque y enyesado de paredes y plafones.  
Colocación y guido de pisos y revestimientos de mosaico, mármol, cerámicos y similares.  
Colocación de pisos y revestimientos no clasificados en otra parte, excepto empapelado (incluye parafinado de pisos de madera).  
Pintura y empapelado.  
Prestaciones relacionadas con la construcción no clasificadas en otra parte.  
Reparación de aparatos eléctricos de uso doméstico y personales.  
Servicios de reparación no clasificados en otra parte.  
Alquiler y arrendamiento, venta y loteo de inmuebles propios exclusivamente.

**ART 2°) Por Secretaría de Finanzas**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.007.

**ART. 3°) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Haberes Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE  
Río Grande, 20 de mayo de 2008

BOGADO

### RESOLUCION N° 046/08

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el período comprendido entre 01/04/08 y el 30/04/08, por el personal dependiente de la Dirección de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, enunciado en el Considerando de la presente.

APELLIDO Y NOMBRES	LEGAJO N°	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
MANSILLA, José	0412/0	No Registra	No Registra	10
VIZCARRA, Ricardo	1151/7	21	05	13 1/2
MAICHIL, Manuel	1254/8	09		13 1/2
RODA, Alcides	2005/2	03	No registra	No registra
SANCHEZ, Miguel	2538/1	06	No registra	10
ARISTA, Bernardo	2749/9	09		13 1/2
MARQUEZ BARBOZA, Raúl	2969/6	01	No Registra	No Registra
GUTIERREZ, Marcelo	3210/7	11	05	10
PERALTA, Hugo	3462/2	02	No Registra	05
SALAS, José	3781/8	02	No Registra	05
GOMEZ, Angel	4026/6	No Registra	No Registra	10
SANCHEZ, Angel	4152/1	No Registra	No Registra	10

**ART 2°) Por Secretaría de Finanzas**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.008.

**ART. 3°) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Haberes Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE  
Río Grande, 20 de mayo de 2008

BOGADO

### RESOLUCION N° 047/08

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el período ABRIL/2008, por el personal dependiente de la Dirección de Transporte, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, enunciado en el Considerando de la presente.

LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
407/3	VERA, Juan S.	29	31	No registra
1002/9	VARGAS, Luis	12	26	31
1101/1	SANCHEZ, Juan	22	9	No registra
1181/9	MANSILLA, Víctor	No Registra	05	No registra
1182/7	UTROVICIC, Carlos	09	No registra	No registra
1238/6	NUÑEZ, Ramón	31	29	No registra
1829/5	BONAFFINI, Carlos	31	26	No registra
2275/6	BARRIA, Rubén	31	29	No registra
2731/6	FUENTES, Guillermo	23	41	No registra

**ART 2°) Por Secretaría de Finanzas**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.008.

**ART. 3°) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Haberes Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE  
Río Grande, 22 de mayo de 2008

BOGADO

### RESOLUCION N° 048/08

**ART 1°) INSCRIBIR**, en el Registro Municipal de Profesionales de la Construcción, bajo Matrícula Municipal N° 702, al Arq. GUTRAICH, Sergio Rubén, Matrícula Profesional N° 22786 del Concejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la ciudad de Buenos Aires, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares, y a lo establecido por la Reglamentación vigente.

**ART 2°) TOMEN CONOCIMIENTO** la Dirección de Obras Particulares. Notifíquese al interesado. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE  
Río Grande, 23 de mayo de 2008

BOGADO

### RESOLUCION N° 049/08

**ART 1°) APROBAR**, la Circular Aclaratoria N°1/08 de fecha 03 de Junio de 2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, correspondiente a la OBRA: «PAVIMENTACION CALLE SARMIENTO E/PTE. ORTIZ Y A. EINSTEIN», comunicando a los Sres. Oferentes de la Licitación Privada N° 18/08, que se realizará una prórroga en la fecha de recepción de las Ofertas hasta el día 06 de Junio de 2008 a las 11:00 hs. en la Dirección de Obras Viales y la Apertura de las Ofertas se realizará el día 06 de Junio de 2008 a las 15:00 hs. en la mencionada Dirección, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente.

**ART. 2°) REGISTRESE.** Comuníquese a quienes corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE  
Río Grande, 03 de junio de 2008

BOGADO

DECRETO N° 0487/08

ANEXO - DECRETO MUNICIPAL N° 0487/2008

ARTICULO 4°

Nombre y Apellido	Partida Inmobiliaria
Silvia AGUILAR	00011429
Ricardo ALVARADO	00026140
Claudia BREA	00005159
Dora BURGOS	00002076
Gládyz Alejandra COSTAS	00009788
José DA SILVA	00021065
Cecilia Elisa GALVAN	00007140
José Manuel GALLARDO OYARZUN	00002171
Ricardo GOMEZ	00005300
Eva Margarita GRANCA	00008218
Manuel HERNANDEZ	00001617
Leoncio JUAREZ	00011867
Maria KOVASIC	00010502
Maria Romelia MIRANDA	00007622
Ramón Augusto VERA	00038000
Jorge Vicario REYNOSO	00040358
Oswaldo Raúl ROMERO	00010107
Martide Beatriz SANCHEZ	00008131
Oscar TEJADA	00015665

RÍO GRANDE 11 2 JUN 2008

Dr. Oscar Alejandro Pizarro  
GOBERNADOR MUNICIPAL

Jorge Luis Collantes  
SECRETARIO

DECRETO N° 0490/08



03 JUN 2008

ANEXO I- DECRETO MUNICIPAL N° 0490/2008

# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

ORGANIGRAMA  
DIRECTORIO DE MISIONES  
FUNCIONES Y COMPETENCIAS

DECRETO N° 0490/08



0490  
06 JUN 2008

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

**MISIÓN**

Será responsable de la ejecución y mantenimiento por administración, de las obras civiles y de infraestructura, de la construcción y remodelación de plazas, parques, paseos, como así también de la ejecución de las instalaciones inherentes a eventos festivos y protocolares que realice el municipio o requieran otras entidades ( rampas, patios, iluminación, cascuarías), cumplir con las ordenanzas en vigencia

**FUNCIONES**

- Proponer objetivos y metas para la ejecución de los trabajos a su cargo y eventuales modificaciones.
- Programar la ejecución de los trabajos de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes.
- Informar respecto de la ejecución del programa y sus componentes, estableciendo el grado de realización o avances, de modo que permita controlar y evaluar el cumplimiento de las acciones emanadas.
- Informar anticipadamente a los niveles superiores sobre los problemas u obstáculos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y/o metas del programa y cuya superación implique adoptar decisiones que no forman parte de sus atribuciones.
- Transmitir la política global de la secretaría en todos los aspectos de su competencia.
- Dirigir y controlar la ejecución de los trabajos que se realicen por administración.
- Movilizar los recursos institucionales para el logro de los objetivos propuestos.
- Proponer políticas y/o acciones para una mejor gestión de las relaciones del Municipio con la Comunidad.
- Mantener un canal abierto de información para la gestión de proyectos o programas en forma conjunta con el vecino.
- Elaborar el presupuesto anual para la Dirección.

**COMPETENCIAS**

1. **COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.**
  - Conocimiento de la organización, sus objetivos, sus actividades y funciones generales y de las diversas áreas para planificar ajustadamente las actividades del área a cargo con consideración de los correspondientes a terceros.
  - Capacidad para definir y planificar estrategias, estructurar pautas de trabajo, organización y métodos a fin de lograr la máxima eficiencia optimizando los recursos de la organización.
  - Conocimientos de planificación y organización y capacidad para definir objetivos para el área en función de sus fines y las necesidades de la organización estableciendo prioridades.
  - Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.
2. **COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN**
  - Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
  - Capacidad para resolver situaciones críticas en contextos turbulentos, definiendo estrategias particulares de abordaje alineadas con los objetivos globales de la organización.
  - Capacidad ejecutiva de marcar y seguir rumbos de acción en situaciones de presión alineadas con las políticas y objetivos de la organización.
  - Compromiso con la organización y espíritu para asociar a los agentes externos contratados por el Municipio en función de los intereses de los mismos.
  - Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.
3. **COMPETENCIAS REFERIDAS A ASPECTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS**
  - Conocimientos de análisis comparativo y de sistemas legislativos de otras administraciones para realizar extrapolicaciones y adaptaciones de las normativas a la legislación local.
  - Conocimientos de la normativa vigente a fin de formular todos los actos administrativos dentro del encuadre correspondiente.
4. **COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE ESTUDIOS Y AL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES**
  - Capacidad analítica para desarrollar explicaciones y extraer conclusiones a partir de la información proveniente de diferentes ámbitos, privilegiando el análisis sobre la opinión.
5. **COMPETENCIAS REFERIDAS A LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**
  - Disposición en la atención al cliente interno y capacidad de dedicación de diversas demandas para la provisión de soluciones en materia de organización, selección, capacitación, desarrollo y desvinculación del personal.
  - Capacidad de proponer e intervenir en diversas modalidades de resolución de conflictos y negociación entre y con el personal.
6. **COMPETENCIAS REFERIDAS A LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS.**
  - Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas y/o específicas del área.
7. **APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)**
  - Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
  - Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
  - Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración conduce a una meta que no está directamente relacionado con el interés propio.
  - Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
  - Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
  - Compromiso con la organización, el equipo, la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
  - Interés por el conocimiento, el aprendizaje y sistematicidad en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
  - Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.
8. **COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN**
  - Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.
  - Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para ergirse en interlocutor válido.

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

**MISIÓN**

Será responsable de asistir y secundar al director en la consecución de los objetivos fijados.

**FUNCIONES**

- Organizar y fiscalizar la correcta presentación de las tareas por las áreas bajo su dependencia.
- Fiscalizar el cumplimiento de las tareas para la ejecución y mantenimiento de las obras.
- Controlar el cumplimiento de los diagramas y cronogramas de trabajo.
- Estar actualizado de las previsiones por parte de las áreas a su cargo.
- Coordinar las tareas que se llevan a cabo, propendiendo a la efectiva interrelación de las áreas a fin de alcanzar el mayor grado de eficiencia en la consecución de los objetivos y metas fijadas.
- Elevar a la Dirección informes periódicos a cerca de las tareas programadas.
- Colaborar en la elaboración del presupuesto anual de la dirección.
- Controlar y evaluar este programa de trabajo puesto en marcha a efectos de realizar las correcciones que resulten necesarias para el funcionamiento del área.
- Mantenerse actualizado respecto de la legislación y normas vigentes, capacitarse profesional y laboralmente en materia de su competencia.
- Coordinar los proyectos a su cargo en concordancia con las áreas respectivas.
- Proponer, modificar o adecuar el funcionamiento del área a las necesidades actuales del servicio o a las que se presentaran.

**COMPETENCIAS**

1. **COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.**
  - Capacidad para definir y planificar estrategias, estructurar pautas de trabajo, organización y métodos a fin de lograr la máxima eficiencia optimizando los recursos de la organización.
  - Aptitud de organización a fin de planificar, ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.
2. **COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN**
  - Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
  - Compromiso con la organización y espíritu para asociar a los agentes externos contratados por el Municipio en función de los intereses del mismo.
  - Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.
3. **COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE ESTUDIOS Y AL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES**
  - Capacidad analítica para desarrollar explicaciones y extraer conclusiones a partir de la información proveniente de diferentes ámbitos, privilegiando el análisis sobre la opinión.
4. **COMPETENCIAS REFERIDAS A LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS.**
  - Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas y/o específicas del área.
5. **APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)**
  - Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
  - Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
  - Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración conduce a una meta que no está directamente relacionado con el interés propio.
  - Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
  - Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
  - Compromiso con la organización, el equipo, la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
  - Interés por el conocimiento, el aprendizaje y sistematicidad en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
  - Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.
6. **COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN**
  - Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.
  - Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para ergirse en interlocutor válido.

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN SERVICIOS

**MISIÓN**

Será responsable de la actividad operativa en el ámbito administrativo, para el correcto funcionamiento de la Dirección.

**FUNCIONES**

- Confeccionar, registrar, archivar y enviar donde correspondo, toda documentación ingresada a la Dirección.
- Recibir, registrar, archivar y dar salida a toda documentación originada en la Dirección.
- Confeccionar los pedidos parciales y generales de aprovisionamiento para la Dirección.
- Proponer programas y proyectos que contribuyan a simplificar y agilizar el trámite administrativo.
- Realizar el control de asistencia de la Dirección, faltas, carpetas médicas, licencias, etc.
- Proponer, modificar o adecuar el funcionamiento del área a las necesidades actuales del servicio o a las que se presentaran.
- Estar actualizado y ajustar el funcionamiento administrativo del área a las disposiciones que reglamentan los circuitos administrativos y a las normas sobre procedimiento administrativo vigente.

**COMPETENCIAS**

**1. COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN**

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

**2. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS.**

- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas y/o específicas del área.

**3. APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)**

- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración conduce a una meta que no está directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo, la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento, el aprendizaje y sistematización en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

**4. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN**

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar los mismos en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para dirigirse en interlocutor válido.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

**MISIÓN**

Será responsable de realizar las acciones conducentes al mantenimiento de los edificios municipales y/o bajo convenio de utilización por parte del Municipio, espacios públicos y vía pública.

**FUNCIONES**

- Atender el mantenimiento de las instalaciones existentes y planificar las nuevas obras programando el tiempo de ejecución.
- Instalar y mantener los sistemas de iluminación y pasos públicos.
- Elaborar y mantener el sistema de señalización vertical y horizontal del municipio.
- Elaborar planes de mantenimiento en edificios municipales y/o bajo convenio de utilización por parte del Municipio, espacios públicos y vía pública inherentes a electricidad, pintura, carpintería, zingueta, herrería, agua y gas.
- Confeccionar los pedidos parciales y generales de aprovisionamiento para el Departamento.
- Elaborar una técnica individual de reparaciones, mantenimiento y de materiales utilizados.
- Supervisar los trabajos realizados y los materiales empleados.
- Diagramar los planes a ejecutar en virtud de las prioridades fijadas por la Dirección.
- Proponer, modificar o adecuar el funcionamiento del área a las necesidades actuales del servicio o las que se presentaran.

**COMPETENCIAS**

**1. COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN**

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

**2. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS.**

- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas y/o específicas del área.

**3. APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)**

- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración conduce a una meta que no está directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo, la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento, el aprendizaje y sistematización en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.

- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

**4. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN**

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar los mismos en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para dirigirse en interlocutor válido.

DEPARTAMENTO OBRAS

**MISIÓN**

Será responsable de ejecutar por administración las obras civiles y de infraestructura.

**FUNCIONES**

- Ejecutar y controlar las obras a su cargo.
- Realizar y diagramar los planos a ejecutar en virtud de las prioridades fijadas por la Dirección.
- Organizar los cronogramas de trabajo.
- Ejecutar tareas de mantenimiento en edificios municipales y/o bajo convenio de utilización por parte del Municipio, espacios públicos y vías públicas inherentes a abastecimiento.
- Confeccionar los pedidos parciales y generales de aprovisionamiento para el Departamento.
- Elaborar una técnica individual de reparaciones, mantenimiento y de materiales utilizados.
- Distribuir al personal en función a las tareas a ejecutar.
- Supervisar los trabajos realizados y los materiales empleados.
- Elaborar informes periódicos sobre el estado de las obras a su cargo.
- Respetar las indicaciones del personal técnico a cargo de la constitución de las obras.
- Proponer, modificar o adecuar el funcionamiento del área a las necesidades actuales del servicio o las que se presentaren.

**COMPETENCIAS**

**1. COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN**

- Aptitud de liderazgo para agenciar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

**2. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS.**

- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas y/o específicas del área.

**3. APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)**

- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración conduce a una meta que no está directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo, la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento, el aprendizaje y sistematicidad en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

**4. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN**

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para dirigirse en interlocutor verbal.

DEPARTAMENTO TÉCNICO

**MISIÓN**

Será responsable de la conducción técnica de las obras a ejecutarse por la Dirección.

**FUNCIONES**

- Resolver técnicamente la documentación de obra, cómputo, presupuesto y especificaciones técnicas de los proyectos que se realicen.
- Supervisar técnicamente el avance de las obras.
- Asesorar técnicamente a la Dirección y colaborar con el resto de los Departamentos.
- Organizar los cronogramas de trabajo.
- Confeccionar los pedidos parciales y generales de aprovisionamiento para el Departamento.
- Elaborar una técnica individual de reparaciones, mantenimiento, y de materiales utilizados.
- Distribuir al personal en función a las tareas a ejecutar.
- Supervisar los trabajos realizados y los materiales empleados.
- Elaborar informes periódicos sobre el estado de las obras a su cargo.
- Proponer, modificar o adecuar el funcionamiento del área a las necesidades actuales del servicio o las que se presentaren.

**COMPETENCIAS**

**1. COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN**

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

**2. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.**

- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas y/o específicas del área.

**3. APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)**

- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración conduce a una meta que no está directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo, la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento, el aprendizaje y sistematicidad en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

**4. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN**

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para dirigirse en interlocutor verbal.

**DEPARTAMENTO PAÑOL**

**MISIÓN**

Tendrá a su cargo la guarda la custodia y control de los bienes, equipos, repuestos y herramientas que se utilizan en la Dirección y se hallen bajo su responsabilidad.

**FUNCIONES**

- Confeccionar los pedidos parciales y generales de aprovisionamiento para el Departamento.
- Efectuar controles y balances de los elementos resguardados en forma periódica.
- Llevar un registro de entrada y salida de materiales, repuestos y herramientas debidamente documentado.
- Informar en forma inmediata a la autoridad que correspondiere, sobre robos, pérdidas o cualquier situación dolosa, que ameriten la correspondiente elaboración de sumarios administrativos.
- Prever un cálculo adecuado de las necesidades de stock de materiales y/o herramientas de uso mas frecuente.
- Agilizar la entrada de suministros de materiales para las distintas áreas de la Dirección.
- Proponer, modificar o adecuar el funcionamiento del área a las necesidades actuales del servicio o las que se presentaren.
- Llevar el registro y preservativo de los elementos en resguardo.

**COMPETENCIAS**

**1. COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN**

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

**2. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas y/o específicas del área.

**3. APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)**

- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración conduce a una meta que no está directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo, la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento, el aprendizaje y sistematicidad en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

**4. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN**

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para dirigirse en interlocutor válido.

**DIVISIÓN OBRAS**

**MISIÓN**

Sevra responsable de ejecutar las obras de mantenimiento de edificios municipales y/o bajo convenio de utilización por parte del Municipio, espacios públicos y vía pública y las nuevas obras que se realicen por administración.

**FUNCIONES**

- Llevar el registro y preservativo del área.
- Llevar a cabo las tareas que le sean encomendadas.
- Asistir y colaborar al jefe de Departamento Obras en todo lo inherente a sus funciones.
- Efectuar tareas de mantenimiento en edificios municipales y/o bajo convenio de utilización por parte del Municipio, espacios públicos y vía pública inherentes a su ámbito.
- Ejecutar y controlar las obras a su cargo.
- Controlar el avance de las obras.
- Distribuir el personal en función de las tareas a ejecutar.
- Elaborar informes periódicos sobre el estado de las obras a su cargo.
- Organizar los cronogramas de trabajo.
- Elaborar una técnica individual de reparaciones, mantenimiento, y de materiales utilizados.
- Controlar los trabajos realizados y los materiales empleados.
- Elaborar informes periódicos sobre el estado de las obras a su cargo.
- Respetar las indicaciones del personal técnico a cargo de la construcción de las obras.
- Proponer, modificar o adecuar el funcionamiento del área a las necesidades actuales del servicio o las que se presentaren.
- Dar cumplimiento a las normas existentes en cuanto a diseño, reglamentaciones, materiales de construcción, tecnología y sistemas constructivos.
- Fiscalizar el cumplimiento de las tareas, por parte del personal a su cargo.

**COMPETENCIAS**

**1. COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN**

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

**2. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS**

- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas y/o específicas del área.

**3. APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)**

- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración conduce a una meta que no está directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.

- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo, la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento, el aprendizaje y sistematicidad en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

**4. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN**

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para dirigirse en interlocutor válido.

DIVISIÓN HERRERÍA

**MISIÓN**

Será responsable de ejecutar y controlar las obras que son requeridas de acuerdo a los trabajos planificados por la Dirección.

**FUNCIONES**

- Asistir y colaborar al Jefe de Departamento Servicios Generales en todo lo atinente a sus funciones.
- Asignar funciones al personal a su cargo, distribuyendo equitativamente la tarea.
- Fiscalizar el cumplimiento de las tareas, por parte del personal a su cargo.
- Ejecutar tareas de mantenimiento en edificios municipales y/o bajo convenio de utilización por parte del Municipio, espacios públicos y vía pública inherentes a solidaduras y metales.
- Ejecutar y controlar las obras a su cargo.
- Llevar a cabo las tareas que le sean encomendadas.
- Elaborar informes periódicos sobre el estado de las obras a su cargo.
- Organizar los cronogramas de trabajo.
- Llevar el registro y preactivo del área.
- Controlar los trabajos realizados y los materiales empleados.
- Elaborar informes periódicos sobre el estado de las obras a su cargo.
- Respetar las indicaciones del personal técnico a cargo de la construcción de las obras.
- Proponer, modificar o adecuar el funcionamiento del área a las necesidades actuales del servicio o las que se presenten.
- Controlar el avance de las obras.

**COMPETENCIAS**

**1. COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN**

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el bienestar de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

**2. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS.**

- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas y/o específicas del área.

**3. APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)**

- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinadas objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración concierne a una meta que no está directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo, la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento, el aprendizaje y actualización en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

**4. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN**

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para consultar las normas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para erigirse en interlocutor válido.

DIVISIÓN CARPINTERÍA

**MISIÓN**

Será responsable de ejecutar y controlar las obras que son requeridas de acuerdo a los trabajos planificados por la Dirección.

**FUNCIONES**

- Asistir y colaborar al Jefe de Departamento de Servicios Generales en todo lo atinente a sus funciones.
- Asignar funciones al personal a su cargo, distribuyendo equitativamente la tarea.
- Fiscalizar el cumplimiento de las tareas, por parte del personal a su cargo.
- Ejecutar tareas de mantenimiento en edificios municipales y/o bajo convenio de utilización por parte del Municipio, espacios públicos y vía pública inherentes a carpinterías, terminaciones y durlock.
- Ejecutar y controlar las obras a su cargo.
- Llevar a cabo las tareas que le sean encomendadas.
- Elaborar informes periódicos sobre el estado de las obras a su cargo.
- Organizar los cronogramas de trabajo.
- Llevar el registro y preactivo del área.
- Controlar los trabajos realizados y los materiales empleados.
- Elaborar informes periódicos sobre el estado de las obras a su cargo.
- Respetar las indicaciones del personal técnico a cargo de la construcción de las obras.
- Proponer, modificar o adecuar el funcionamiento del área a las necesidades actuales del servicio o las que se presenten.
- Controlar el avance de las obras.

**COMPETENCIAS**

**1. COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN**

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el bienestar de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

**2. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS.**

- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas y/o específicas del área.

**3. APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)**

- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración concierne a una meta que no está directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo, la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento, el aprendizaje y actualización en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

**4. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN**

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para consultar las normas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para erigirse en interlocutor válido.

DIVISIÓN PINTURA

**MISIÓN**

Será responsable de ejecutar y controlar las obras que son requeridas de acuerdo a los trabajos planificados por la Dirección.

**FUNCIONES**

- Asistir y colaborar al Jefe de Departamento de Servicios Generales en todo lo atinente a sus funciones.
- Asignar funciones al personal a su cargo, distribuyendo equitativamente la tarea.
- Fiscalizar el cumplimiento de las tareas, por parte del personal a su cargo.
- Efectuar tareas de mantenimiento en edificios municipales y/o bajo convenio de utilización por parte del Municipio, espacios públicos y vía pública referentes a pintura y masillado.
- Ejecutar y controlar las obras a su cargo.
- Llevar a cabo las tareas que le sean encomendadas.
- Elaborar informes periódicos sobre el estado de las obras a su cargo.
- Organizar los cronogramas de trabajo.
- Llevar el registro y archivo del área.
- Controlar los trabajos realizados y los materiales empleados.
- Elaborar informes periódicos sobre el estado de las obras a su cargo.
- Respetar las indicaciones del personal técnico a cargo de la construcción de las obras.
- Proponer, modificar o adecuar el funcionamiento del área a las necesidades actuales del servicio o las que se presentaren.
- Controlar el avance de las obras.

**COMPETENCIAS**

**1. COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN**

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo ordenes interpretativos homogéneos.

**2. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS.**

- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas y/o específicas del área.

**3. APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)**

- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración conduce a una meta que no está directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo, la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento, el aprendizaje y actualización en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

**4. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN**

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para argir en interlocutor válido.

DIVISIÓN MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS Y DE GAS

**MISIÓN**

Será responsable de ejecutar y controlar las obras que son requeridas de acuerdo a los trabajos planificados por la Dirección.

**FUNCIONES**

- Asistir y colaborar al Jefe de Departamento de Servicios Generales en todo lo atinente a sus funciones.
- Asignar funciones al personal a su cargo, distribuyendo equitativamente la tarea.
- Fiscalizar el cumplimiento de las tareas, por parte del personal a su cargo.
- Efectuar tareas de mantenimiento en edificios municipales y/o bajo convenio de utilización por parte del Municipio, espacios públicos y vía pública referentes a instalaciones, colocaciones y reparaciones de artefactos sanitarios y de gas.
- Ejecutar y controlar las obras a su cargo.
- Llevar a cabo las tareas que le sean encomendadas.
- Elaborar informes periódicos sobre el estado de las obras a su cargo.
- Organizar los cronogramas de trabajo.
- Llevar el registro y archivo del área.
- Controlar los trabajos realizados y los materiales empleados.
- Elaborar informes periódicos sobre el estado de las obras a su cargo.
- Respetar las indicaciones del personal técnico a cargo de la construcción de las obras.
- Proponer, modificar o adecuar el funcionamiento del área a las necesidades actuales del servicio o las que se presentaren.
- Controlar el avance de las obras.

**COMPETENCIAS**

**1. COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN**

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo ordenes interpretativos homogéneos.

**2. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS.**

- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas y/o específicas del área.

**3. APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)**

- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración conduce a una meta que no está directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo, la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento, el aprendizaje y actualización en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

**4. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN**

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para argir en interlocutor válido.

DIVISIÓN ELECTRICIDAD

**MISIÓN**

Será responsable de ejecutar y controlar las obras que son requeridas de acuerdo a los trabajos planificados por la Dirección.

**FUNCIONES**

- Asistir y colaborar al Jefe de Departamento de Servicios Generales en todo lo referente a sus funciones.
- Asignar funciones al personal a su cargo, distribuyendo equitativamente la tarea.
- Fiscalizar el cumplimiento de las tareas, por parte del personal a su cargo.
- Ejecutar tareas de mantenimiento en edificios municipales y/o bajo convenio de utilización por parte del Municipio, espacios públicos y vía pública inherentes a instalaciones, colocaciones y recambios de artefactos eléctricos.
- Ejecutar y controlar las obras a su cargo.
- Llevar a cabo las tareas que le sean encomendadas.
- Elaborar informes periódicos sobre el estado de las obras a su cargo.
- Organizar los cronogramas de trabajo.
- Llevar el registro y prearchivo del área.
- Controlar los trabajos realizados y a los materiales empleados.
- Elaborar informes periódicos sobre el estado de las obras a su cargo.
- Respetar las indicaciones del personal Mésico a cargo de la construcción de las obras.
- Proponer, modificar o adecuar el funcionamiento del área a las necesidades actuales del servicio o las que se presentaren.
- Controlar el avance de las obras.

**COMPETENCIAS**

**1. COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN**

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

**2. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS.**

- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas y/o específicas del área.

**3. APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)**

- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevas dadas o cambios en el entorno.
- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración conduce a una meta que no está directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo, la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento, el aprendizaje y sistematicidad en la lectura de actualidad y en la defensa de posturas de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

**4. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN**

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para dirigirse en interlocutor válido.

DIVISIÓN CARTELERÍA

**MISIÓN**

Será responsable de ejecutar y controlar las cartelas que son requeridas de acuerdo a los trabajos planificados por la Dirección.

**FUNCIONES**

- Asistir y colaborar al Jefe de Departamento de Servicios Generales en todo lo referente a sus funciones.
- Asignar funciones al personal a su cargo, distribuyendo equitativamente la tarea.
- Fiscalizar el cumplimiento de las tareas, por parte del personal a su cargo.
- Efectuar tareas de mantenimiento en edificios municipales y/o bajo convenio de utilización por parte del Municipio, espacios públicos y vía pública inherentes a la confección de cartelas de información a la comunidad, información jurídica, para ciclovías y zonas peatonales.
- Ejecutar y controlar los carteles a su cargo.
- Llevar a cabo las tareas que le sean encomendadas.
- Elaborar informes periódicos sobre el estado de los carteles a su cargo.
- Organizar los cronogramas de trabajo.
- Llevar el registro y prearchivo del área.
- Controlar los trabajos realizados y a los materiales empleados.
- Elaborar informes periódicos sobre el estado de los carteles a su cargo.
- Proponer, modificar o adecuar el funcionamiento del área a las necesidades actuales del servicio o las que se presentaren.
- Controlar el avance de los carteles.

**COMPETENCIAS**

**1. COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN**

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

**2. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS.**

- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas y/o específicas del área.

**3. APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)**

- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevas dadas o cambios en el entorno.
- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración conduce a una meta que no está directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo, la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento, el aprendizaje y sistematicidad en la lectura de actualidad y en la defensa de posturas de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

**4. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN**

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para dirigirse en interlocutor válido.

DIVISIÓN SERVICIOS EVENTUALES

**MISIONES**

Será responsable de satisfacer la demanda de trabajo y/o servicios entre el municipio y los vecinos.

**FUNCIONES**

- Proponer, modificar o adecuar el funcionamiento del área a las necesidades actuales del servicio o las que se presentaran.
- Preparar la programación de la ejecución de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes.
- Producir información respecto de la ejecución de la actividad en lo referente a la relación de la Dirección y la comunidad.
- Informar al grado de realización o avance que permita controlar y evaluar el cumplimiento de las acciones encomendadas.
- Informar a los niveles superiores sobre los problemas u obstáculos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos del programa y cuya superación implique adoptar decisiones que no formen parte de sus atribuciones.
- Colaborar con todas las áreas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos que deban responder a las actividades de los vecinos.

**COMPETENCIAS**

1. **COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.**
  - Capacidad para definir y planificar estrategias, estructurar planes de trabajo, organización y métodos a fin de lograr la máxima eficiencia optimizando los recursos de la organización.
  - Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas, estableciendo programas de trabajo.
2. **COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN**
  - Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
  - Compromiso con la organización y empatía para asociar a los agentes externos contratados por el Municipio en función de los intereses de los mismos.
3. **COMPETENCIAS REFERIDAS A ASPECTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS**
  - Capacidad de negociación y conocimientos de mediación a fin de arbitrar situaciones y proponer soluciones alternativas.
4. **COMPETENCIAS REFERIDAS A LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS.**
  - Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas y/o específicas del área.
5. **APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)**
  - Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
  - Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
  - Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración conduce a una meta que no está directamente relacionada con el interés propio.
  - Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
  - Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
  - Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
  - Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematicidad en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
  - Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.
6. **COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN**
  - Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.
  - Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para expresarse en interlocutor válido.

COORDINACIÓN CEMENTERIO

**MISION**

Será responsable de realizar todas las acciones necesarias para el cumplimiento de lo establecido por el Reglamento General de Cementerios.

**FUNCIONES**

- Intervenir en la Planificación del Cementerio Municipal, con la asignación de sectores destinados a fijos, nichos, panteones y osarios.
- Intervenir en lo concerniente al trámite de inhumaciones, exhumaciones, reducciones, traslados, incineraciones, colocación de identificaciones, reparaciones de nichos, panteones, y fiscalizar todo trámite relacionado con la muerte de la necrópolis.
- Informar mensualmente a la superioridad sobre el movimiento de cadáveres y restos con datos relativos a la edad de los fallecidos, causas, y lo que esta determine, a efectos de ser elevado a la Dirección de Salud Pública.
- Llevar el registro del Cementerio, de acuerdo a lo normado por el Reglamento General de Cementerios.
- Llevar el archivo de los certificados de inhumación.
- Llevar el libro de panteones y nichos.
- Llevar el registro de Empresas Fúnebres inscritas.
- Intervenir en el trámite de actas de exhumaciones.
- Intervenir en el trámite de autorización de trabajos en el Cementerio.

**COMPETENCIAS**

1. **COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.**
  - Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.
2. **COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN**
  - Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
  - Capacidad para resolver situaciones críticas en contextos turbulentos, definiendo estrategias particulares de abordaje alineadas con los objetivos globales de la organización.
  - Capacidad ejecutiva de marcar y seguir rumbos de acción en situaciones de presión alineadas con las políticas y objetivos de la organización.
  - Compromiso con la organización y empatía para asociar a los agentes externos contratados por el Municipio en función de los intereses de los mismos.
  - Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.
3. **COMPETENCIAS REFERIDAS A LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS.**
  - Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas y/o específicas del área.
4. **APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)**
  - Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
  - Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
  - Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración conduce a una meta que no está directamente relacionada con el interés propio.
  - Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
  - Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
  - Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
  - Interés por el conocimiento, el aprendizaje y sistematicidad en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
  - Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.
5. **COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN**
  - Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.
  - Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para expresarse en interlocutor válido.

DEPARTAMENTO CEMENTERIO

**MISIÓN**

Será responsable de realizar todas las acciones requeridas de acuerdo a los trabajos planificados por la Coordinación.

**FUNCIONES**

- Asistir y colaborar al Coordinador del Cementerio en todo lo atinante a sus funciones.
- Asignar funciones al personal a su cargo, distribuyendo equitativamente las tareas.
- Fiscalizar el cumplimiento de las tareas, por parte del personal a su cargo.
- Ejecutar y controlar las obras a su cargo.
- Llevar a cabo las tareas que le sean encomendadas.
- Llevar el registro y presupuesto del área.
- Controlar los trabajos realizados.

**COMPETENCIAS**

**1. COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN**

- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

**2. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS.**

- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas y/o específicas del área.

**3. APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)**

- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración conduce a una meta que no está directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento, el aprendizaje y actualización en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

**4. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN**

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para consensuar las mismas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para exigir en interacción válida.

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN CEMENTERIO

**MISIÓN**

Será responsable de la actividad operativa en el orden administrativo, para el correcto funcionamiento de la Coordinación.

**FUNCIONES**

- Recibir, registrar, archivar y derivar donde corresponda, toda documentación ingresada a la Coordinación.
- Confeccionar, registrar, archivar y dar salida a toda documentación originada en la Coordinación.
- Confeccionar los pedidos parciales y generales de aprovisionamiento para la Coordinación.
- Proponer programas y proyectos que contribuyen a simplificar y agilizar el trámite administrativo.
- Registrar el control de asistencia de la Dirección, faltas, carpetas médicas, licencias; etc.
- Proponer, modificar o adecuar el funcionamiento del área a las necesidades actuales del servicio o a las que se presentaran.
- Estar actualizado y ajustar el funcionamiento administrativo del área a las disposiciones que reglamentan los circuitos administrativos y a las normas sobre procedimiento administrativo vigente.

**COMPETENCIAS**

**1. COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN**

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

**2. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS.**

- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas y/o específicas del área.

**3. APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)**

- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración conduce a una meta que no está directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento, el aprendizaje y actualización en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

**4. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN**

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para consensuar las mismas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para exigir en interacción válida.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 109/08

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 18 (Dieciocho) días del mes de Abril de dos mil ocho, entre el Municipio de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO D.N.I. N° 14.987.078, "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte la Sra. TANIA CRIACO de profesión Arquitecta, D.N.I. N° 26.418.050 Matrícula N° 118 otorgada por el Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego, CUIT N° 27-26418090-8 con domicilio real y legal en Esparza N° 999 de la ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL PROFESIONAL" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES", el que se registró por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL PROFESIONAL se compromete a la realización específica de tareas de diseño, inspección de obras, cómputos y presupuestos, en la Dirección de Obras Públicas de acuerdo al Plan de Obras Públicas y conforme las especificaciones técnicas que a ese fin determine la autoridad competente.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de los servicios prestados por EL PROFESIONAL, y que se encuentren en sus oficinas técnicas. EL PROFESIONAL, deberá comunicar a EL MUNICIPIO en forma fehaciente, las causas por las cuales no pueden dar cumplimiento a las tareas encomendadas, como consecuencia de la falta de documentos obrantes en su poder.

TERCERA: El precio convenido para la realización de las tareas profesionales se establece en un valor mensual de \$ 3.800,00.- (SON PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS) con lo cual la suma total contratada es de \$ 11.400,00.- (SON PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS) por todo concepto. EL PROFESIONAL presentará en la Dirección de Obras Públicas del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (Cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los 30 (TREINTA) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente.

CUARTA: EL PROFESIONAL se obliga a hacer constar a EL MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que lo sea requerido. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a recibir de EL MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá al MUNICIPIO. EL PROFESIONAL no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a EL MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la resolución o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL PROFESIONAL por los daños y perjuicios que pudiere inferir a EL MUNICIPIO.

QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL PROFESIONAL, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad al objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, EL PROFESIONAL las hará saber a EL MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL PROFESIONAL, derecho a indemnización alguna, debiendo EL MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

SEXTA: Si EL PROFESIONAL incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con un mínimo de 15 días de anticipación. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 03 de Abril y hasta el 02 de Julio de 2008. Durante el término del mismo EL PROFESIONAL deberá estar a disposición del MUNICIPIO con afectación full-time, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario, dejando expresa constancia que salvo incompatibilidades de ley, EL PROFESIONAL tendrá libre ejercicio de su profesión.

OCTAVA: Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO (quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que el efecto le otorguen los entes recaudadores. Asimismo deberá adjuntar constancia extendida por el Colegio Profesional respectivo que acredite la vigencia de la matrícula habilitante.

NOVENA: Las partes constituyen domicilio legal en los establecidos en supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente, cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

DECIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 inc. 4) y 80) de la Constitución Provincial, Artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículos 1°, 2°, 3° 4°, y 5°, N° 18, N° 70, N° 73, N° 74, N° 75 y N° 76 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los Dieciocho (18) días del mes de Abril del 2008.

Handwritten signature of Tania Criaco and a stamp: 'CONVENIO PROFESIONAL 5378', 'DNI N° 26.418.050', '03 JUN 2008'.

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N° 94/08 (SOYSP-DOM)

Entre el señor SCHMIT PEDRO PAULO D.N.I. N° 11.900.247 titular de la firma SCHMIT - SCHMIT - TRANSPORTE DE ARIDOS, con domicilio real y legal Goytiaco N° 509 de la ciudad de Río Grande, llamado en adelante EL LOCADOR por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO, DNI N° 14.987.078, "Ad - Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente contrato de obra pública, que se registró por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR da en Locación a EL MUNICIPIO recibe un (1) Camión Volador, Marca Mercedes Benz, Modelo L-1620, Dominio PVD 089, Motor N° 377983U089024, Chasis RBM085160B488014, para ser destinado a la Obra: "PAVIMENTACION DE PASAJES ZONA N° 5", correspondiente al Expte "O" N° 36/08.

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor horario de \$ 80,00.- (SON PESOS OCHENTA) siendo el total de horas a contratar doscientas (200) con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de \$ 16.000,00.- (SON PESOS DIECISEIS MIL).

TERCERA: El período de vigencia de esta Locación se contará a partir del día tres de Abril de dos mil ocho.

EL MUNICIPIO garantizará de la disponibilidad de la máquina y/o equipo le arrendado (a, sin excediendo el horario de la Administración Pública y hasta agotar las horas contratadas.

CUARTA: Vencido el plazo de la Locación, EL MUNICIPIO deberá devolver la máquina y/o equipo en forma inmediata en el estado en que la recibiera, siempre que la conducción de la misma estuviera a su cargo, en el domicilio de EL LOCADOR o donde éste se lo indique.

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de la unidad les afectada (a) al servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causaren:

- a) A la propiedad, causada al o por la máquina arrendada.
b) A las personas y/o bienes transportados en la máquina arrendada.
c) A terceros personas.
d) Por falta a los Reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes.
e) Por el daño moral que su culpa y/o negligencia causare.

SEPTIMA: EL MUNICIPIO tendrá derecho a utilizar la cosa objeto locada sujeta a las siguientes obligaciones:

- a) No subarrendar, ceder ni transferir la Locación, sea total o parcialmente.
b) Notificar inmediatamente a EL LOCADOR de cualquier intervención o violación por terceros, de cualquiera de sus derechos con respecto a la cosa objeto locada.
c) Permitir que EL LOCADOR inspeccione el equipo contratado, realizar el mantenimiento o reparaciones.
d) Pagar puntualmente el alquiler convenido.

OCTAVA: EL LOCADOR tiene a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuera la índole del hecho: choque, vuelco, desmorramiento, incendio, robo, Art. 1.113 del Código Civil, deberá dar aviso fehaciente inmediato a EL MUNICIPIO y/o Autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecho.

NOVENA: Le está totalmente prohibido a EL LOCADOR que su dependiente conduzca la máquina arrendada en las siguientes condiciones:

- a) En estado de ebriedad o bajo los efectos de alucinógenos y/o psicotrópicos.
b) Sin Licencia de Conducir o por corresponder a otro día.
c) Permitir a menores de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia.

DECIMA: En caso de incumplimiento por parte de EL MUNICIPIO de cualquiera de las cláusulas contractuales, EL LOCADOR podrá requerir la inmediata devolución de la cosa objeto locada.

UNDECIMA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR facultará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa, rescisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios, facultando a EL MUNICIPIO a iniciar las acciones legales que estime oportunas.

DECIMA SEGUNDA: En caso que EL LOCADOR no efectúe las reparaciones necesarias o no suministrara los materiales para su refacción dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de intimado en forma fehaciente por EL MUNICIPIO, EL LOCADOR será pasible de la siguiente multa por cada día de falta de servicio del equipo contratado, el dos (2%) por ciento del valor del Contrato actualizado.

DECIMA TERCERA: Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabiliza por el pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento dejado dentro de las máquinas y/o equipos alquilados.

DECIMA CUARTA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se contiene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DECIMA QUINTA: FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes.

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los treinta (30) días corridos de su presentación siempre que la misma contase con la aprobación correspondiente.

DECIMA SEXTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 inc. 4) y 80) de la Constitución Provincial, Art. N° 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, N° 4, N° 5, N° 18, N° 70, N° 73, N° 74, N° 75 y N° 76 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

DECIMA SEPTIMA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una Garantía por la suma de \$ 800,00.- (SON PESOS OCHOCIENTOS) equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contratada en concepto de Bantoría de Contrato.

Dicha suma será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal.

DECIMA OCTAVA: ACTUALIZACION: Rige lo establecido en la Ley Nacional N° 25561 de Emergencia Pública y del Régimen Cambiario y Decreto Provincial N° 73/03, Ley N° 572 y demás normas complementarias.

Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los tres días del mes de Abril de dos mil ocho.

Handwritten signature of Pedro Paulo Schmit and a stamp: 'CONVENIO PROFESIONAL 5379', 'DNI N° 11.900.247', '03 JUN 2008'.

Contrato de Locación de Bien de Uso N° 60/08 (SOYSP-DLU)

Entre la firma Trevman S.R.L. con domicilio real y legal en calle Av. Belgrano N° 1386 de la ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Héctor Segundo Austin - I.E. N° 7.888.845...

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR da en Locación y EL LOCATORIO recibe un (1) equipo compuesto por (1) Camión marca Mercedes Benz, Modelo LK 161739, Donaria D04028, Motor N° 390900.516.371005...

SEGUNDA: El precio de la presente locación se fija a la siguiente manera: se asigna un valor horario de \$ 190,00 (SON PESOS CIENTO NOVENTA) siendo el total de horas a contratar cuarentas (40) con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de \$ 7.600,00 - (SON PESOS SETENTA Y SEIS MIL).

TERCERA: El período de vigencia de esta Locación se comienza a partir del día cinco de marzo del dos mil ocho.

EL LOCATORIO Gozará de la disponibilidad de la(s) máquina(s) y/o equipo (s) arrendado (s), con acuerdo al horario de la Administración Pública y hasta agotar las horas contratadas.

CUARTA: Vencido el plazo de la Locación, EL LOCATORIO deberá devolver la máquina y/o equipo en forma inmediata en el estado en que se recibió, siempre que la conducción de la misma estuviere a su cargo...

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de la(s) unidad (s) afectada (s) al servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que ocasionen:

- a) A la prioridad, causada al o por la máquina arrendada
b) A las personas y/o bienes transportados en la máquina arrendada.
c) A terceras personas.
d) Por falta a los Reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes.
e) Por el daño moral que su culpa y/o negligencia causen.
f) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

SEPTIMA: EL LOCATORIO tendrá derecho a utilizar la cosa objeto locada asumiendo las siguientes obligaciones:

- a) No subarrendar, ceder ni transferir la Locación, sea total o parcialmente
b) Notificar inmediatamente a EL LOCADOR de cualquier intervención o violación por terceros, de cualquiera de sus derechos con respecto a la cosa locada.
c) Permitir que EL LOCADOR inspeccione el equipo contratado, realizar el mantenimiento o reparación.
d) Pagar puntualmente el alquiler convenido.

OCTAVA: EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuera la índole del hecho: Choque, vuelco, desfalcamiento, incendio, robo, Art. 1.113 del Código Civil, deberá dar aviso fehaciente inmediato a EL LOCATORIO y/o Autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecho.

NOVENA: Le está totalmente prohibido a EL LOCADOR que su dependiente conduzca la máquina arrendada en las siguientes condiciones:

- a) En estado de ebriedad o bajo los efectos de alucinógenos y/o psicotrópicos.
b) Sin Licencia de Conducir o por corresponder a otra clase.
c) Permitir a menores de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia.

DÉCIMA: En caso de incumplimiento por parte de EL LOCATORIO de cualquiera de las cláusulas contractuales, EL LOCADOR podrá requerir la inmediata devolución de la cosa objeto locada.

UNDÉCIMA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR facultará a EL LOCADOR

RIO a rescindir el presente contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa, rescisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que este genere derecho alguno a EL LOCADOR o reclamar el cumplimiento contractual ni afianzar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios, facultando a EL LOCADOR a iniciar las acciones legales que estime oportunas.

DÉCIMA SEGUNDA: En caso que EL LOCADOR no efectuara las reparaciones necesarias o no suministrara los materiales para su reparación dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de intimado de forma fehaciente por EL LOCATORIO, EL LOCADOR será posible de la siguiente multa por cada día de falta de servicio del equipo contratado, el dos (2%) por ciento del valor del Contrato actualizado.

DÉCIMA TERCERA: Queda formalmente expresado que EL LOCATORIO no se responsabiliza por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento dejado dentro de las máquinas y/o equipos alquilados.

DÉCIMA CUARTA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL LOCATORIO. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DÉCIMA QUINTA: FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL LOCATORIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes.

FORMA DE PAGO: EL LOCATORIO abonará la factura mensual a los treinta (30) días corridos de su presentación siempre que la misma concuerde con la aprobación correspondiente.

DÉCIMA SEXTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someterá a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 inc. 4) y 80) de la Constitución Provincial, Art. Nº 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts Nº 1, Nº 2, Nº 4, Nº 5, Nº 18, Nº 70, Nº 73, Nº 74, Nº 75 y Nº 76 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

DÉCIMA SEPTIMA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL LOCATORIO una Garantía por la suma de \$ 3.800,00. (SON TRE MIL OCHOCIENTOS.) equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contratado en concepto de Garantía de Contrato.

Dicha suma será reintegrada a EL LOCADOR en el monto que finalice la prestación, objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal.

DÉCIMA OCTAVA: ACTUALIZACION: Rige lo establecido en la Ley Nacional Nº 25561 de Emergencias Públicas y del Régimen Cambiario y Decreto Provincial Nº 7303, Ley Nº 572 y demás normas complementarias.

Letra que fue por las partes, en prueba de conformidad se firmó cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur, a los cinco días del mes de marzo del dos mil ocho.

Handwritten signatures and stamps of Trevman S.R.L. and Héctor Segundo Austin.

Los señores Agustín, Gregorio y Sebastián del Bar con y con sus apellidos

CONTRATO DE PUBLICIDAD

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 25 días del mes de Abril del año dos mil ocho, entre la firma S.C. ASOCIADOS S.R.L., representada por Dra. MONICA ELINDA ALMADA, D.N.I. N° 14.485.024, con domicilio real y legal en calle Alberti N° 1062 de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante llamado "EL CONTRATADO", y la MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE, representada en este acto por el Secretario de Gobierno DON PABLO DANIEL BLANCO, D.N.I. 10.626.072, con domicilio real en calle Elcano N° 203 de la misma ciudad, "ad referendum" del Señor Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamada "LA MUNICIPALIDAD", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO" difundirá mensajes por FM DEL PUEBLO, en horario rotativo de lunes a viernes de 07.00 a 12.30 hs. Cronología: Rentas, Asuntos Sociales, Tránsito y toda comunicación que esta Dirección considere necesaria. Los textos serán provistos según orden de publicidad, con 14 menciones diarias de 29 seg. c/s.

SEGUNDA: El presente contrato es a partir del 01 de Mayo de 2008, siendo su fecha de vencimiento el 31 de Julio de 2008.

TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación la suma de \$ 4.900,00 (PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS) mensuales. Monto total de la contratación \$ 13.500,00 (PESOS TRECE MIL CINQUENTOS).

CUARTA: "LA MUNICIPALIDAD" estará facultada para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno y por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de algunas de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que esto genere obligación indemnizatoria alguna por parte de "LA MUNICIPALIDAD".

QUINTA: Las partes dejan expresamente convenido que ante cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someterá a la jurisdicción en lo contencioso administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° subletras, del Código Contencioso Administrativo, art. 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 157, inc. 4) de la Constitución Provincial, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que le pudiera corresponder.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Handwritten signatures and stamps of Monica E. Almada and U.S. Asociados S.R.L.

Los señores Agustín, Gregorio y Sebastián del Bar con y con sus apellidos
Ejemplar 201 - Tel. Fax: (02946) 4379691 - 42232 - Fax: 422567 - email: info@u.s.associados.com.ar
Río Grande - Tierra del Fuego

CONTRATO DE PUBLICIDAD

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 21 días del mes de Abril del año dos mil ocho, entre la firma HUGO PRODUCCIONES, representada por Dr. LIAOPILO HUGO JESUS, D.N.I. N° 11.966.538, con domicilio real y legal en calle KATLUNKA N° 225 de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante llamado "EL CONTRATADO", y la MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE, representada en este acto por el Secretario de Gobierno DON PABLO DANIEL BLANCO, D.N.I. 10.626.072, con domicilio real en calle Elcano N° 203 de la misma ciudad, "ad referendum" del Señor Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamada "LA MUNICIPALIDAD", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO" se compromete a la difusión de mensajes publicitarios, emitidos por "FM UNIVERSO", que serán al aire de lunes a viernes de cada mes de 15:00 a 17:00 hs. Genera la cantidad total de 4 spots de 22 segundos c/s aproximadamente.

SEGUNDA: El presente contrato es a partir del 01 de Mayo de 2008 y siendo su fecha de vencimiento el 31 de Julio de 2008.

TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación la suma de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL) mensuales. Monto total de la contratación \$ 3.000,00 (PESOS TRES MIL).

CUARTA: "LA MUNICIPALIDAD" estará facultada para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno y por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de algunas de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que esto genere obligación indemnizatoria alguna por parte de "LA MUNICIPALIDAD".

QUINTA: Las partes dejan expresamente convenido que ante cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someterá a la jurisdicción en lo contencioso administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° subletras, del Código Contencioso Administrativo, art. 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 157, inc. 4) de la Constitución Provincial, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que le pudiera corresponder.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Handwritten signatures and stamps of Liaopilo Hugo Jesus and Pablo Daniel Blanco.

Los señores Agustín, Gregorio y Sebastián del Bar con y con sus apellidos
Ejemplar 201 - Tel. Fax: (02946) 4379691 - 42232 - Fax: 422567 - email: info@u.s.associados.com.ar
Río Grande - Tierra del Fuego

**CONTRATO DE PUBLICIDAD**

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 21 días del mes de Abril del año dos mil ocho, entre la firma PATAGONIA PRODUCCIONES, representada por Dr. GIBRI CHRISTIAN ARELL, D.N.I. N° 21.006.257, con domicilio real y legal en calle PICINEROS PUEQUINOS N° 350 de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante llamada "EL CONTRATADO" y la MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE, representada en este acto por el Secretario de Gobierno Don PABLO DANIEL BLANCO, D.N.I. 10.626.072, con domicilio real en calle Elbarú N° 200 de la misma ciudad, "al referirnos" del Señor Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamada "LA MUNICIPALIDAD", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO" se compromete a la difusión de mensajes institucionales, emitidos por "FM AIRE LIBRE", que saldrán al aire los sábados y domingos de cada mes de 13:00 a 20:00 hs y 10:00 a 13:00, respectivamente. Siendo la cantidad total de 50 salidas por fin de semana de 29 segundos c/u aproximadamente.

SEGUNDA: El presente contrato es a partir del 03 de Mayo de 2008 y siendo su fecha de vencimiento el 31 de Agosto de 2008.

TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación la suma de \$ 5.300,00 (PESOS CINCO MIL) mensual. Monto total de la contratación \$ 20.000,00 (PESOS VEINTE MIL).

CUARTA: "LA MUNICIPALIDAD" estará facultada para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de algunas de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello genere obligación indemnizatoria alguna por parte de "LA MUNICIPALIDAD".

QUINTA: Las partes quedan expresamente convenidos que ante cualquier controversia que surgiere con motivo del presente acto, artículo se someten a la jurisdicción en lo contencioso administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° subletra) del Código Contencioso Administrativo, art. 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 157, inc. 4) de la Constitución Provincial, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que le pudiera corresponder.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un tenor igual y a un solo efecto.

GIBRI CHRISTIAN ARELL  
D.N.I. 21.006.257

**CARTA DE INTENCIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES Y LA MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE**

Entre la Universidad Nacional de Buenos Aires y la Municipalidad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, se suscribe la siguiente CARTA DE INTENCIÓN:

1. Trabajar en conjunto para la implementación de un Programa de Formación docente Primaria y Secundaria que tenga como objetivo desarrollar el nivel educativo en la Ciudad de Río Grande. Con el fin de cumplir con este objetivo la UBA se compromete a facilitar sus recursos docentes y profesionales como también los ámbitos de la Universidad que para este fin sean necesarios. El Municipio se compromete a definir un espacio para desarrollar las actividades y aportar los medios necesarios para facilitar el traslado de profesores. Se aplicarán los medios más adecuados para la transferencia de conocimiento contemplando actividades en forma presencial, a distancia o virtual. El plazo establecido para el cumplimiento de esta etapa es de seis (6) meses.
2. Desarrollar un proyecto educativo en el cual la Universidad de Buenos Aires colabore con una Institución Educativa en el perfeccionamiento de sus planes de estudio y métodos de enseñanza humanista y científica, con arreglo a los más modernos principios pedagógicos aplicables en nuestro medio social. El plazo establecido para el cumplimiento de esta etapa es de dos (2) años.
3. Analizar a través de la instrumentación de un espacio de trabajo, la posibilidad de desarrollar el Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires en forma presencial o semipresencial en la Ciudad de Río Grande. Este tipo de acuerdo contribuirá significativamente a atenuar el impacto del desierto y una mejor posibilidad de formación para los jóvenes de la ciudad de Río Grande. El plazo establecido para el cumplimiento de esta etapa es de dos (2) años.
4. Instrumentar los medios necesarios para el desarrollo del Censo de la Ciudad de Río Grande. El plazo establecido para el cumplimiento de esta etapa es de seis (6) meses.
5. Analizar la posibilidad de colaborar en la investigación para el desarrollo de situaciones concretas a problemas de alto impacto social (marginalidad, drogadicción, desempleo, vandalismo, etc.) y estudiar mecanismos de colaboración en torno a problemas relacionados con las manifestaciones sociales. El plazo establecido para el cumplimiento de esta etapa es de un (1) año.
6. Desarrollar un espacio de investigación para establecer caminos alternativos de acción para la problemática del incremento de la población canina callejera en la Ciudad de Río Grande y sus efectos negativos. El plazo establecido para el cumplimiento de esta etapa es de seis (6) meses.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de idéntico tenor e igual efecto, en la ciudad de Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero de 2008.

Jorge MARTIN  
Intendente  
Municipalidad de Río Grande

Dr. Rubén HALLI  
Rector  
Universidad Nacional de Buenos Aires

**ANTEPROYECTO DE CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES Y LA MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE**

Entre la Universidad Nacional de Buenos Aires, en adelante la UNIVERSIDAD, representada en este acto por su Rector, Dr. Rubén HALLI, y la Municipalidad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, en adelante la MUNICIPALIDAD representada en este acto por su Intendente, Ing. Jorge MARTIN, suscriben el siguiente CONVENIO MARCO:

**DECLARACIONES**

Ambas partes declaran:

1. Que la complementación mutua sirve a su respectivo desarrollo institucional, incrementando su capacidad docente, de investigación y cultural.
2. Que este intercambio produce un crecimiento de su capacidad de servicios de extensión a las comunidades de los que forman parte.
3. Que de esta manera se da cumplimiento con la responsabilidad social del conocimiento del que participan en alto grado las instituciones signatarias de este acuerdo.
4. Que se reconocen como personas capaces para la celebración del presente convenio, el cual sujetan a las siguientes cláusulas.

**CLAUSULAS**

**ARTÍCULO PRIMERO:** La UNIVERSIDAD y la MUNICIPALIDAD desarrollarán, de manera conjunta, los aportes en las áreas académicas, investigación, extensión y cualquier otra actividad específica o docente que resulte de interés común para el desarrollo potencial de ambas instituciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente convenio no limita el derecho de las partes a las formalizaciones de acuerdos semejantes con otras instituciones. Las partes son autónomas e independientes en sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán mutuamente, por su parte, las responsabilidades consiguientes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Con el objeto de llevar a la práctica los propósitos de este acuerdo, las partes integrarán una Unidad de Coordinación, que será la encargada de preparar y supervisar las actividades que se deriven de la aplicación del presente convenio. Dicha Unidad estará integrada por un (1) miembro titular y un (1) miembro alterno por cada una de las partes del presente y deberá constituirse dentro de los treinta (30) días corridos de la firma del presente. Cada parte podrá reemplazar a sus miembros designados en la Unidad de Coordinación, notificando a la otra, sin que se genere indemnización alguna.

**ARTÍCULO CUARTO:** Las cláusulas específicas que se pacten como consecuencia de este Convenio Marco de Cooperación serán explicitadas en Convenios Específicos por proyecto. Oportunamente y para concretar los objetivos de los convenios específicos, las partes establecerán los respectivos programas y acuerdos de intercambio que deberán ser aprobados por el Consejo Superior de la UNIVERSIDAD antes de su puesta en ejecución y por las autoridades respectivas de la MUNICIPALIDAD.

**ARTÍCULO QUINTO:** Salvo que las partes lo autoricen por escrito, no utilizarán el nombre, el emblema o el sello oficial de la otra parte, ni cualquier abreviatura de sus nombres, con fines de publicidad o con cualquier otro fin, ni autorizarán dicha utilización por una tercera parte.

**ARTÍCULO SEXTO:** Este Convenio entrará en vigencia en la fecha de la firma, por ambas partes, y será válido por dos (2) años, renovándose automáticamente por períodos iguales, si ninguna de las partes se manifiesta contrariamente. No obstante, este Convenio puede darse por finalizado por cualquiera de las dos instituciones intervinientes en cualquier momento, siempre que la institución que así lo hiciera, comunique por escrito su intención de rescindir por lo menos con seis (6) meses de anticipación de su rescisión.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** En caso de divergencias con relación al cumplimiento del presente convenio las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Capital Federal, fijando su domicilio; la UNIVERSIDAD, en la calle Viamonte 430 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la MUNICIPALIDAD en la calle Elcano 205, Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego.

**ARTÍCULO OCTAVO:** En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de idéntico tenor e igual efecto, en la ciudad de Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero de 2008.

Jorge MARTIN  
Intendente  
Municipalidad de Río Grande

Dr. Rubén HALLI  
Rector  
Universidad Nacional de Buenos Aires

Contrato de Locación de Bien de Uso N° 61/08 (SOYSP-DLU)

Entre la señora Ylconas, Gerla Graciela - D.N.E. N° 20.102.456, con domicilio real y legal Oscar...

PRIMERA OBJETO: EL LOCADOR de la Locación y EL LOCATORIO recibe una (1) Camión marca Fiat, Modelo Ducato Combinado 2.8 IDTO AÑO 2006, Domicio FUI0205...

SEGUNDA: EL precio de la presente locación se fija a la siguiente manera: se asigna un valor mensual de \$ 8.000,00 (PESOS SEIS MIL QUINIENTOS) siendo el período a cobrarse de seis (6) meses...

TERCERA: EL período de vigencia de este Locación se contará a partir del día cinco de Marzo del año en curso...

SEPTIMA: EL LOCATORIO tendrá derecho a utilizar la cosa objeto locada asumiendo las siguientes obligaciones: a) No subarrendar, ceder ni transferir la Locación...

NOVENA: La sala totalmente prohibido a EL LOCADOR que su dependiente conduzca la máquina arrendada en las siguientes condiciones: a) En estado de ebriedad o bajo los efectos de alucinógenos y/o psicotrópicos...

DECIMA: En caso de incumplimiento por parte de EL LOCATORIO de cualquiera de las cláusulas contractuales, EL LOCADOR podrá exigir la inmediata devolución de la cosa objeto locada...

DECIMA SEGUNDA: En caso que EL LOCADOR no efectuara las reparaciones necesarias o no suministrara los materiales para su reparación dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de iniciado de forma fehaciente por EL LOCATORIO...

DECIMA CUARTA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL LOCATORIO. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente...

DECIMA QUINTA: FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL LOCATORIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes...

DECIMA SEXTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur...

DECIMA SEPTIMA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL LOCATORIO una Garantía por la suma de \$ 1.850,00 -(SON UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA) equivalente al diez (10%) por ciento del monto contratado en concepto de Garantía de Contrato...

DECIMA OCTAVA: ACTUALIZACION: Rige lo establecido en la Ley Nacional N° 25591 de Emergencia Pública y del Régimen Cambiario y Decreto Provincial N° 7303, Ley N° 572 y demás normas complementarias...

Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los cinco días de mes de Marzo de dos mil ocho.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the left page.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 01 días del mes de abril de dos mil ocho, entre el Municipio de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno Don Pablo Daniel BLANCO D.N.I. N° 10.626.072...

PRIMERA: EL PROFESIONAL se compromete a la realización específica de tareas de asesoramiento en la redacción de normas reglamentarias de la Carta Orgánica, la concordancia de la legislación local preexistente con las nuevas disposiciones de la misma, como así también la correspondencia de la normativa local con la legislación provincial y nacional...

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de los servicios prestados por EL PROFESIONAL, debiendo comunicar al Municipio en forma fehaciente las causas por las cuales no pudiera dar cumplimiento a las tareas encomendadas, como consecuencia de la falta de documentos obrantes en su poder...

TERCERA: El precio convenido para la realización de las tareas profesionales se establece en un valor mensual de \$ 8.000 - (SON PESOS SEIS MIL) con lo cual la suma total contratada es de \$ 18.000 - (SON PESOS Dieciocho mil) por todo concepto EL PROFESIONAL presentará a la Secretaría de Gobierno del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados...

CUARTA: Cuando EL PROFESIONAL sea solicitado para realizar su actividad, concurrirá por parte de EL MUNICIPIO los conceptos de pasajes, alojamiento y alimentación mientras dure su presencia en esta Ciudad...

QUINTA: EL PROFESIONAL se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que se sea requerido. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a recibir del MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas identificadas en el presente contrato, pertenecerá al MUNICIPIO. EL PROFESIONAL no podrá comunicar o poner a disposición alguna entidad ajena al MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato...

SEXTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL PROFESIONAL, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren incompatibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, EL PROFESIONAL, las hará saber al MUNICIPIO. Si no fuera posible seguir las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor del PROFESIONAL derecho a indemnización alguna, debiendo el MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato...

SEPTIMA: Si EL PROFESIONAL incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También el MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en caso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con un mínimo de 15 días de anticipación. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días...

OCTAVA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de abril y hasta el 30 de junio de 2008. Durante el término del mismo EL PROFESIONAL deberá estar a disposición del MUNICIPIO con afectación full-time, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario, dejándose expresa constancia que salvo incompatibilidades de ley, EL PROFESIONAL tendrá libre ejercicio de su profesión...

NOVENA: Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorguen los entes recaudadores...

DECIMA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos ul-supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que así se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs...

DECIMA PRIMERA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 inc. 4) de la Constitución Provincial, Artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículos 1°, 2°, 3° y 5° del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción...

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the right page.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 11598

En la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 18 (Dieciocho) días del mes de Abril de dos mil ocho, ante el Municipio de Rio Grande...

PRIMERA: EL PROFESIONAL se compromete a la realización específica de tareas de diseño, inspección de obras, cómputos y presupuestos, correspondiente al Presupuesto Participativo dependiente de la Dirección de Obras Públicas...

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de los servicios prestados por EL PROFESIONAL...

TERCERA: El precio convenido para la realización de las tareas profesionales se establece en un valor mensual de \$ 3.800,00. (SON PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS) con lo cual la suma total contratada es de \$ 11.400,00. (SON PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS) por todo concepto.

CUARTA: EL PROFESIONAL se obliga a hacer conocer a EL MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que se los requiera...

QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL PROFESIONAL, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional...

SEXTA: Si EL PROFESIONAL incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado...

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 07 de Abril y hasta el 06 de Julio de 2008. Durante el término del mismo EL PROFESIONAL deberá estar a disposición del MUNICIPIO con afección full-time...

OCTAVA: Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, etc.

NOVENA: Las partes constituyen domicilio legal en los establecidos ul-supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y compromiéndose a comunicar por medio fehaciente, cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

DECIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur...

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los Dieciocho (18) días del mes de Abril del 2008.

MARIELA ELIZABETH OLMEDO D.N.I. N° 24.634.757

[Signature]

CEL: 0291 4211511 - TEL: 0291 4211511 - FAX: 0291 4211511 - WWW: WWW.TIERRADELFOGUEO.GOV.AR

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N° 12208 (BOYSP-DOP)

Entre el Sr. LAGRUZ MARIO CESAR D.N.I. N° 8.543.081 titular de la firma TRANSPORTE M y R con domicilio real y legal en calle Pta. Juan Manuel de Rosas N° 1421 de la ciudad de Rio Grande...

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR da en Locación y EL MUNICIPIO recibe un (1) Camión con Almacén, Marca Volkswagen, Modelo 17310, Dominio BR2105, Motor N° 90WVR8236R605562, Chasis N° 20552970, para ser utilizado en el sector de Choros de nuestra ciudad...

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor horario de \$ 100,00. (SON PESOS CIENTO) siendo el total de horas a contratar 300 (trescientas) con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de \$ 30.000,00. (SON PESOS TREINTA MIL).

TERCERA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día 02 (dos) de Mayo del dos mil ocho. EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la máquina y el equipo que le es arrendado...

CUARTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de la unidad les afectada y el servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento.

QUINTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación...

SEXTA: EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la máquina y/o equipo que se arrenda...

SEPTIMA: La está totalmente prohibido a EL LOCADOR que su dependiente conduzca la máquina y/o equipo que es arrendado...

OCTAVA: El cumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR facilitará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR...

NOVENA: FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los 30 (treinta) días corridos de su presentación...

DECIMOPRIMERA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DECIMOSEGUNDA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de estas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una Garantía constituida por la suma de \$ 1.500,00. (SON PESOS UN MIL QUINIENTOS), equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contratado...

DECIMOTERCERA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur...

Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 02 (dos) días del mes de Mayo del dos mil ocho.

LAGRUZ MARIO CESAR D.N.I. N° 8.543.081

[Signature]

"Las Actas, Gacetas, Boletines del Sr. y Sr. Mayor Constituyen un y serán legítimos"



**DECRETO N° 049/08**

**ART. 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas N° 0001-02301940, presentada por la firma "COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS ASISTENCIALES CONSUMO Y VIVIENDA", que asciende a la suma de \$195,39 (PESOS ciento noventa y cinco con 39/100), correspondiente a la provisión del servicio de energía eléctrica en estas dependencia del Juzgado Municipal de Faltas.

**ART. 2°) REFRENDA** el presente Decreto la Sra. Secretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

**ART. 3°) IMPUTESE EN FORMA DEFINITIVA** el gasto originado a las partidas correspondientes al Ejercicio Financiero del año en curso.

**ART. 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 04 de junio de 2008.

CALISTO  
VAZQUEZ

**DECRETO N° 050/08**

**ART. 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura N° 0015-00000105, presentada por "ALMETTA JORGE GUSTAVO", por el importe total de \$505,68 (PESOS quinientos cinco con 68/100), correspondiente a la adquisición de artículos de limpieza para ser utilizados en las oficinas de este Juzgado Municipal de Faltas.

**ART. 2°) REFRENDA** el presente, la Secretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

**ART. 3°) IMPUTESE EN FORMA DEFINITIVA** el gasto originado a las partidas correspondientes al Ejercicio Financiero del año en curso.

**ART. 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 10 de junio de 2008.

CALISTO  
VAZQUEZ



SECRETARÍA DE GOBIERNO